Violencia feminicida en Morelos

© H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LIX Legislatura Av. Congreso de la Unión, núm. 66 Col. El Parque 15970 México, D.F.

Violencia feminicida en Morelos México, abril de 2006

Ilustración de la portada $Wilfredo\ Lam$

Diseño de interiores Irma Leticia Valera Jaso

Corrección de estilo Patricia Bastidas Carlos

Formación de interiores *LMT Gráfica*

Violencia feminicida en Morelos





Junta de Coordinación Política

Dip. Pablo Gómez Álvarez

Coordinador parlamentario del Partido
de la Revolución Democrática

Dip. Emilio Chuayffet Chemor Coordinador parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. José González Morfín Coordinador parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari Coordinador parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alejandro González Yáñez Coordinador parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Jesús Emilio Martínez Álvarez Coordinador parlamentario del Partido Convergencia

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. María Marcela González Salas

y Petricioli

Vicepresidentes
Dip. Heliodoro Díaz Escárraga
Dip. Álvaro Elías Loredo
Dip. Francisco Agustín Arroyo Vieyra

Secretarias Dip. Ma. Sara Rocha Medina Dip. Patricia Garduño Morales

Secretario

Dip. Marcos Morales Torres

Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada

Mesa Directiva

Presidenta: Marcela Lagarde y de los Ríos (PRD) Secretaria: Lilia Aragón del Rivero (PRI) Secretaria: Blanca Gámez Gutiérrez (PAN) Secretaria: Beatriz Mojica Morga (PRD)

Partido Revolucionario Institucional (PRI)

Sofía Castro Ríos Diva Hadamira Gastélum Bajo María Elena Orantes López Esthela de Jesús Ponce Beltrán Rosario Sáenz López Nora Elena Yu Hernández

Partido Acción Nacional (PAN)

Rubén M. Alexander Rábago Fernando Álvarez Monje Irene Blanco Becerra Blanca Judith Díaz Delgado Ruth Hernández Martínez

Partido de la Revolución Democrática (PRD)

Eduardo Espinoza Pérez Eliana García Laguna

Partido Verde Ecologista de México (PVEM)

María Ávila Serna

Partido del Trabajo (PT)

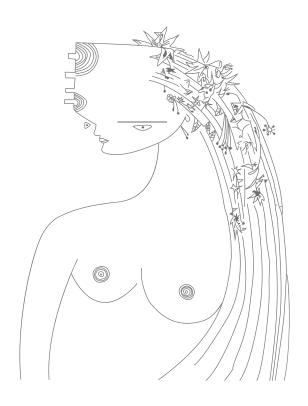
Juan Guajardo Anzaldúa

Convergencia

Jesús Porfirio González Schmal



Aurelia Juárez Nava, Secretaria técnica Lic. Karla Micheel Salas Ramírez, Coordinadora de asesoras Lic. Lorena Labastida Salazar, Asesora



por la Vida y la libertad de las Mujeres

Participantes en la investigación

Consejo Asesor

Embajadora Aída González Martínez Embajadora Carmen Moreno Toscano, Instituto de Investigación Internacional y Capacitación de las Naciones Unidas para el Avance de las Mujeres (INSTRAW) Lic. Teresa Rodríguez, directora de Unifem, México

Marijke Velzeboer-Salcedo, jefa de la Unidad para América Latina y El Caribe de Unifem

Comité Científico

Mtra. Azucena Ávila Vásquez Dra. Norma Blazquez Graf Mtra. Olga Bustos Romero Mtra. Patricia Castañeda Salgado Lic. Lucía Damián Bernal Mtra. Teresita de Barbieri García Mtra. Gabriela Delgado Ballesteros Lic. Patricia Duarte Sánchez Mtra. Paz López Barajas Lic. Andrea Medina Rosas Mtra. Patricia Valladares de la Cruz

Coordinación General

Periodista Sara Lovera López

Trabajos especiales

Lic. Susana Aranda López Lic. Ángel Ávila Ramírez Mtra. Irma Cavazos Ortiz Lic. Josefina Noemí Duarte Sánchez Dra. Patricia Fernández Ham Lic. Martha Figueroa Mier

Mtro. Francisco Javier Flores López Lic. José Fernando Huerta Rojas Lic. César Martínez López

Mtra. Concepción Martínez Medina Lic. Lauda Morales Juárez Mtra. Mercedes Olivera Bustamante Dra. Alicia Elena Pérez Duarte Profra. Carmen Reynoso Delgado Lic. Clemente Ruiz Durán Lic. Laura Salinas Beristáin Mtra. Yamileth Ugalde Benavente Lic. Ernesto Vanegas Valle Lic. Bárbara Yllán Rondero

Colaboradoras

Lic. Jéssica Alarcón Ham Lic. Ángela Alfarache Lorenzo Mtra. Nelly Patricia Astudillo Muñoz Lic. Luz Barón López Mtra. Georgina Cárdenas Acosta Lic. Teresa Banut Guerra Favela Periodista Silvia Magally Ordoñez Sánchez Lic. Karime Suri Salvatierra Lic. Amalia Tinoco Fernández Dra. Aimée Vega Montiel

Equipo Técnico

Elena Baptista González Leticia García González Periodista Román González López Lorena Ruiz Mendoza

Equipo de investigación en Morelos

Coordinadora: Juliana García Quintanilla Investigadoras:

Beatriz Cruz González Paloma Estrada Muñoz

Colaboración jurídica abogado Roberto Mendoza Delgado

Colaboración periodística Léon Martínez García

Asesora: Olga Bustos Martínez

niñas y mujeres fueron asesinadas en todo el país en 2004

4

niñas y mujeres fueron asesinadas cada día INEGI

más de 6000

niñas y mujeres fueron asesinadas en 6 años, 1999-2005

3

niñas y mujeres
fueron asesinadas cada día
en el Estado de México, Veracruz,
Chiapas, Guerrero, el Distrito Federal,
Chihuahua, Oaxaca, Sonora,
Baja California y Morelos





niñas y mujeres fueron asesinadas en 4 años, 2000-2003, por homicidios dolosos y culposos Estado de México INEGI

niñas y mujeres fueron asesinadas en 5 años, 2000-2005

Homicidios dolosos: 411

Homicidios culposos: 1083

Estado de Veracruz

PGJEV

niñas y mujeres fueron asesinadas en 5 años, 2000-2004

Homicidios dolosos: 571

Homicidios culposos: 671

Estado de Chiapas

PGJECh

En los informes oficiales
no se reporta el asesinato de 21 mujeres
en Acteal en 1997,
4 de ellas, embarazadas

niñas y mujeres fueron asesinadas en 5 años, 2001-2005, por homicidios dolosos y culposos Estado de Guerrero PGJEG

niñas y mujeres fueron asesinadas en 5 años, 1999-2005 Distrito Federal Semefo

niñas y mujeres fueron asesinadas en 12 años, 1993-2005, sólo por homicidios dolosos y sólo en Ciudad Juárez, Chihuahua PGR

niñas y mujeres fueron asesinadas en 5 años, 1999-2003, por homicidios dolosos y culposos Estado de Oaxaca INEGI

niñas y mujeres fueron asesinadas en 10 años, 1994-2005 Homicidios dolosos Estado de Sonora PGJES

niñas y mujeres fueron asesinadas en 5 años, 2000-2004 Homicidios dolosos Baja California PGJEBC

niñas y mujeres fueron asesinadas en 5 años, 2000-2004 Homicidios dolosos y culposos Estado de Morelos PGJEM

¿Quiénes eran ellas?

Las niñas y las mujeres asesinadas en México tenían distintas edades, entre ellas hay niñas y ancianas y mujeres jóvenes y mayores y adolescentes; pertenecían a todas las clases sociales y estratos socioeconómicos, aunque la mayoría eran pobres o marginales, algunas fueron mujeres ricas, de clase alta y de las élites; el abanico abarca analfabetas, con estudios básicos, otras más eran estudiantes, técnicas, universitarias, posgraduadas y con excelencia académica, aunque la mayoría tenía pocos estudios; en su relación con el o los agresores eran: desconocidas, conocidas, cónyuges, parientas y amigas; había entre ellas solteras, casadas, exesposas, unidas, novias, exnovias, hijas, hijastras, madres, hermanas, nueras, primas y suegras, vecinas, empleadas, jefas, subordinadas, estudiantes, desempleadas, prestadoras de servicios, bailarinas, maestras, meseras, modelos, actrices, burócratas, turistas, vacacionistas y transeúntes; la mayoría eran niñas y mujeres de esfuerzo, trabajadoras formales e informales; también fueron asesinadas mujeres ligadas a delincuentes; ciudadanas de a pie, activistas, políticas y gobernantes, casi todas eran mexicanas y, entre ellas, algunas tzotziles como las Lunas de Acteal, otras rarámuris, otras más nahuas; algunas eran extranjeras: canadiense, holandesa, estadounidense, salvadoreña, coreana, brasileña, guatemalteca; a la mayoría las asesinaron en sus casas y a otras no se sabe dónde pero sus cuerpos fueron hallados en la calle, en un baldío, en un camino, en una barranca, en una tienda, en una construcción, en un coche, en una cueva, en un páramo, en una carretera, en el desierto, en un río, en una casa de secuestro; algunas tenían huellas de violencia sexual, en la mayoría de los cuerpos no hay rastro; algunas estaban embarazadas; otras eran discapacitadas; algunas fueron encerradas, otras secuestradas, todas fueron torturadas, maltratadas, atemorizadas y vivieron humillaciones; unas fueron golpeadas hasta la muerte, otras estranguladas, decapitadas, colgadas, acuchilladas, balaceadas; algunas fueron mutiladas, atadas, encostaladas, empacadas, encajueladas, envalijadas, encementadas, descuartizadas, quemadas, tiradas, convertidas en despojos; todas estuvieron en cautiverio; todas quedaron aisladas y desprotegidas, aterradas, vivieron la más extrema impotencia de la indefensión; todas fueron agredidas y violentadas hasta la muerte; algunos de sus cuerpos fueron maltratados aun después de haber sido asesinadas.

La mayoría de los crímenes está en la impunidad.

"El feminicidio está conformado por el conjunto de hechos violentos misóginos contra las mujeres que implican la violación de sus derechos humanos, atentan contra su seguridad y ponen en riesgo su vida. Culmina en la muerte violenta de algunas mujeres. Hay infinidad de sobrevivientes. Se consuma porque las autoridades omisas, negligentes, o coludidas con agresores ejercen sobre las mujeres violencia institucional al obstaculizar su acceso a la justicia y con ello contribuyen a la impunidad. El feminicidio conlleva la ruptura del Estado de derecho ya que el Estado es incapaz de garantizar la vida de las mujeres, de actuar con legalidad y hacerla respetar, de procurar justicia, y prevenir y erradicar la violencia que lo ocasiona. El feminicidio es un crimen de Estado".1

"La violencia feminicida es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos en los ámbitos público y privado, está conformada por el conjunto de conductas misóginas—maltrato y violencia física, psicológica, sexual, educativa, laboral, económica, patrimonial, familiar, comunitaria, institucional— que conllevan impunidad social y del Estado y, al colocar a las mujeres en riesgo e indefensión, pueden culminar en el homicidio o su tentativa, y en otras formas de muerte violenta de las niñas y las mujeres: accidentes, suicidios y muertes evitables derivadas de, la inseguridad, la desatención y la exclusión del desarrollo y la democracia".

"La violencia de género es la violencia misógina contra las mujeres por ser mujeres ubicadas en relaciones de desigualdad de género: opresión, exclusión, subordinación, discriminación, explotación y marginación. Las mujeres son víctimas de amenazas, agresiones, maltrato, lesiones y daños misóginos. Las modalidades de la violencia de género son: familiar, en la comunidad, institucional y feminicida".

¹ La categoría feminicidio fue desarrollada a partir del trabajo de Diana Russell y Jill Radford, expuesto en su texto Femicide / The politics of woman killing, Prentice Hall International, Nueva York, 1992. En castellano femicidio es una voz homóloga a homicidio y sólo significa asesinato de mujeres. En cambio, feminicidio —definido por Russell y Radford— es un crimen de odio contra las mujeres, es el conjunto de formas de violencia que en ocasiones concluye en asesinatos e incluso en suicidios de mujeres.

Presentación

La investigación en la política parlamentaria

a política parlamentaria de la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada —en adelante, Comisión Especial— ha tenido varios objetivos: conocer la situación del feminicidio en el país, contribuir al fortalecimiento institucional para lograr una mayor incidencia en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres y el feminicidio. Colaborar con los otros poderes del Estado y en los tres niveles de gobierno para articular una política integral frente a la violencia contra las mujeres. Exigir el esclarecimiento de todos los casos y la justicia.

Con esa intención, la Comisión Especial promovió la colaboración con gobiernos de las entidades federativas a través de convenios y otros instrumentos. Hasta ahora se han suscrito con los gobiernos de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Sonora, Morelos, el Estado de México, Veracruz y el Distrito Federal.

La Comisión Especial propuso desarrollar políticas integrales de gobierno para enfrentar la violencia feminicida en todo el país. La Procuraduría General de la República creó la Fiscalía Especializada en Delitos Violentos contra las Mujeres, cuyo ámbito de competencia es federal, a partir de la propuesta de las comisiones especiales de las cámaras de Diputados y Senadores.

La Comisión Especial diseñó una política de investigación para generar y reunir conocimientos confiables sobre la violencia feminicida y para recibir información sobre el feminicidio a través de informes oficiales de las autoridades y de otras fuentes.

Una segunda vertiente fue la investigación jurídica para elaborar una ley con perspectiva de género e incluir en la legislación todas las formas de violencia contra las mujeres. Se trata de una ley que incluye una política integral marco, de nivel federal, para enfrentar la violencia contra las mujeres y garantizar el derecho humano de las mujeres a una vida sin violencia. La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia permitirá a las entidades



federativas tener un referente para avanzar en su legislación y diseñar su política. En el ámbito nacional será factible articular la política federal, estatal y municipal.

Los resultados de ambas líneas de investigación se presentan a la Cámara de Diputados, a las organizaciones civiles y a las autoridades y se difunden a través de publicaciones, foros y seminarios.

Los materiales reunidos por los equipos de investigación, así como documentos, material gráfico, libros y revistas, además de una bibliografía reunida por la Comisión Especial, forman el acervo con el que se creó el Archivo del Feminicidio. Contiene, además, los documentos oficiales de respuesta de todas las autoridades, el seguimiento de prensa, así como materiales entregados por organizaciones civiles. Está digitalizado, accesible para investigaciones académicas y legislativas.

Mediante un contrato de comodato, el Archivo del Feminicidio está a cargo de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Investigación sobre la violencia feminicida

En cumplimiento de su mandato, la Comisión Especial realizó esta investigación para conocer el número de mujeres y niñas asesinadas en el país, así como las causas y las condiciones de la violencia feminicida y la procuración de justicia vinculada.

La investigación fue realizada por un equipo conformado por cuatro o cinco investigadoras en cada entidad federativa—seleccionadas por su comprensión y conocimiento del tema, su capacidad académica o periodística—; un comité científico formado por especialistas en género; un consejo formado por las representantes de los organismos de la Organización de las Naciones Unidas dedicados al adelanto de las mujeres; un equipo administrativo, y una coordinadora nacional de la investigación. Todas bajo la supervisión de la Mesa Directiva de la Comisión Especial.

Como es evidente, esta no es una investigación académica como se hubiera realizado por un equipo universitario. Es una investigación organizada, reordenada, sistematizada por académicas reconocidas, con trayectoria en investigación con perspectiva de género y con obra publicada. Las integrantes del Comité Científico son: demógrafas, abogadas, psicólogas, trabajadoras sociales, antropólogas, sociólogas, filósofas de la ciencia y geógrafas.

En cada entidad la investigación fue desarrollada por quienes conocían o habían dado seguimiento a la violencia feminicida. Entre ellas hay periodistas, mujeres participantes en organizaciones civiles y redes de defensa de los derechos humanos de las mujeres, creadoras de instituciones, centros de ayuda, consejeras de institutos, consultoras y asesoras de diversos organismos, así como académicas de distintas profesiones y comunicólogas. Todas han realizado en



su campo investigaciones e intervenciones y se han destacado en acciones civiles o de gobierno.

Unas y otras pertenecen a diversas expresiones políticas, algunas son apartidistas, otras más forman parte de reconocidas redes feministas nacionales e internacionales de defensa de los derechos de las mujeres. De manera diversa, son reconocidas por su conocimiento y su compromiso con la causa de los derechos humanos de las mujeres. Para seleccionarlas se hicieron consultas con universidades, organizaciones de mujeres y feministas, redes civiles, institutos de las mujeres y con gobiernos de las entidades federativas.

El trabajo del equipo local de las investigadoras consistió en solicitar, en nombre de la Comisión Especial, la información requerida de manera directa en instituciones de gobierno, recopilar materiales, elaborar la información, investigar datos, consultar archivos, realizar el seguimiento periodístico, entrevistar autoridades, jueces y personas de organizaciones civiles, así como sistematizar, organizar la información, interpretarla y realizar el análisis de acuerdo con el proyecto de investigación. Finalmente, cada equipo redactó borradores de informes de la entidad federativa investigada.

El Comité Científico tuvo a su cargo elaborar la metodología y los instrumentos técnicos para la investigación, así como brindar asesoría a los equipos locales de investigación. Cada integrante del Comité asesoró, de manera personalizada, a los equipos locales. Además, el Comité elaboró pautas para el análisis, revisó y corrigió todos los trabajos, los cuales pasaron por la corrección de estilo a cargo del equipo de apoyo técnico.

Se realizaron cuatro reuniones nacionales con las coordinadoras de los equipos de cada entidad federativa, el Comité Científico, la coordinadora nacional y diputadas de la Mesa Directiva de la Comisión Especial.

La información

A pesar de haber recabado información oficial, prevalece la confusión y la falta de información básica; no hay correspondencia entre las cifras oficiales de diversas instituciones, de organizaciones civiles y de la prensa. Hay la incertidumbre respecto a identidad de los restos de las víctimas y sobre la situación de parientas desaparecidas. Hay desesperación, enojo, incredulidad y desconfianza en las autoridades y las instituciones ante la impunidad. Es preciso que las mujeres, la ciudadanía y las instituciones, tengan acceso a información veraz, por eso se propone la creación de un sistema de información oficial de la violencia contra las mujeres y del feminicidio.

La Comisión Especial analizó la incidencia gubernamental en la procuración y administración de justicia, la prevención y atención de la violencia de género, en particular, la que culmina en homicidios de niñas y mujeres.



La información ha sido cotejada con cuidado, los resultados son parciales y queda la mayor parte de las entidades federativas por investigar, así como un universo de factores por considerar. Con todo, la Comisión Especial estima que este trabajo es un aporte inédito. Nunca antes se había realizado una investigación en México sobre la violencia feminicida en diversas entidades del país.

Se requieren más esfuerzos gubernamentales locales, estatales y federales y, sobre todo, académicos: de las universidades y centros de investigación, para dar cuenta de manera interdisciplinaria de la complejidad de la violencia feminicida, y con ello contribuir a erradicarla, a partir de conocimientos científicos sólidos y una visión democrática.

Los resultados de la investigación confirman que hay violencia feminicida en el país. La exigencia de acabar con los asesinatos de niñas y mujeres y con la impunidad en Ciudad Juárez y Chihuahua, condujo a distintas redes civiles y académicas a reconocer, denunciar e informar sobre la violencia feminicida en otras entidades federativas.

Por eso, la Comisión Especial planteó el feminicidio como un problema nacional y en su investigación buscó información de todo el país a través de las secretarías de Gobernación, Seguridad Pública, Salud, Relaciones Exteriores y la Procuraduría General de la República. Para dar seguimiento a las denuncias, solicitó a las procuradurías de las entidades federativas, de manera reiterada, entre 2004 y 2005, información sobre el número y el tipo de homicidios de mujeres. Finalmente, requirió información oficial a la Conferencia Nacional de Procuradores, en Mérida, en noviembre de 2005.

Los resultados fueron heterogéneos. Algunas procuradurías respondieron tras varias solicitudes con datos no elaborados, ni siquiera desglosados por sexo, algunas no separaron las cifras de homicidios culposos y dolosos o incluso de accidentes y suicidios. La Comisión no recibió en todos los casos la suficiente información para saber con claridad y certeza cuántas mujeres habían sido víctimas de homicidios dolosos. A pesar de haberlo solicitado, tampoco recibió información sobre el perfil de las víctimas o de los homicidas, sobre los crímenes, sus antecedentes y la situación actual de los procesos.

Se solicitó información sobre quejas por violaciones a los derechos humanos de las mujeres, así como programas para atender y prevenir la violencia a los institutos de las mujeres, a las comisiones estatales de derechos humanos y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Las comisiones estatales de derechos humanos y los institutos de las mujeres respondieron que su desconocimiento se debía a que el tema no forma parte de sus funciones. La intención era conocer si los institutos de las mujeres—encargados de promover la política de género de manera transversal en el gobierno y de impulsar el adelanto de las mujeres—habían reaccionado ante los homicidios de niñas y mujeres y si los incluían en la violencia de género contra las mujeres. De acuerdo con su mandato de impulsar el programa contra la vio-



lencia, se indagó sobre el diseño y la puesta en práctica de políticas de gobierno transversales con perspectiva de género y sobre su intervención para prevenir los homicidios de niñas y mujeres.

La mayor parte de los institutos presenta debilidad institucional, con raquíticos presupuestos, falta de formación profesional y, en consecuencia, su incidencia se reduce a algunas acciones sobre la violencia doméstica, familiar y sexual. Algunos de ellos se limitan a realizar campañas de sensibilización sobre la violencia. Sólo un instituto, el de Nuevo León, entidad que no fue parte de esta fase de la investigación, realizó un informe sobre homicidios de niñas y mujeres en esa entidad.

La Comisión Especial pidió informes a las comisiones estatales de derechos humanos sobre su intervención por ser instituciones defensoras de los derechos humanos. Respondieron que no daban cuenta sobre los homicidios de niñas y mujeres porque sólo actúan ante la violación de los derechos humanos por parte de la autoridad. La Comisión Especial realizó una reunión nacional y les planteó que la violencia feminicida se configura con la reiterada violación de los derechos humanos de las mujeres y con la violencia institucional sobre las víctimas, implícita en la impunidad. El gran número de casos no resueltos y el escaso acceso de las mujeres a la justicia no han sido considerados por dichas comisiones como asunto de su competencia.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la que hubo varias sesiones de trabajo, tampoco proporcionó información sobre la violencia feminicida en el país.

Se solicitó información al Poder Judicial para conocer si ha sistematizado los procesos de delitos contra las mujeres y, en particular, contra la vida de las mujeres. Las respuestas fueron diversas ya que la mayoría de los tribunales sostuvieron que no tenían desglosada la información como la requería la Comisión Especial; algunos contestaron que no podían dar la información porque podría interferir en los procesos. En cambio, el presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México aceptó colaborar en la investigación y algunas magistradas diseñaron el instrumento que respondieron juezas y jueces. Los tribunales de Veracruz, el Distrito Federal y Guerrero dieron informes sobre los procesos.

Ante la escasa respuesta, la ausencia de explicaciones complejas sobre las causas y la problemática vinculada con los homicidios y la impunidad, y las interpretaciones predominantemente criminalísticas, la Comisión Especial solicitó presupuesto para realizar una investigación sobre violencia feminicida en el país. Se aprobó en el presupuesto federal una cantidad reducida en relación con la propuesta inicial.

Tras una serie de dificultades, dio inició la investigación en abril de 2005. Como no era posible abarcar todo el país y había la urgencia de tener resultados para realizar propuestas y acciones parlamentarias, se escogieron diez entidades. Para seleccionar las entidades se consideró un conjunto de criterios



con fines comparativos y comprobatorios del enfoque con el que se abordó el problema, para conocer la magnitud de los homicidios de niñas y mujeres en las condiciones específicas en cada entidad, y develar las causas sociales de la violencia feminicida a fin de contribuir a delinear vías y mecanismos que debe utilizar el Estado mexicano conducentes a su eliminación.

Se escogieron entidades con diferentes tipos y grados de desarrollo para dar cuenta de la relación entre desarrollo económico, social, educativo y cultural o de las mujeres y la violencia de género. Entidades con grados diversos de conflictividad social, cohesión social y cultural, y participación ciudadana y política, así como entidades en las que hay altos rangos de inseguridad y prevalecen formas de violencia derivadas de enfrentamientos entre la delincuencia y las autoridades. De acuerdo con los criterios planteados, la selección fue la siguiente:

- *a*) Denuncia o solicitud de intervención a la Comisión Especial por instituciones de gobierno o por organizaciones de la sociedad civil.
- b) Entidades de las fronteras Norte y Sur: Baja California, Sonora, Chihuahua, Quintana Roo y Chiapas.
- c) Entidades del centro del país: el Distrito Federal, el Estado de México y Morelos.
- d) Entidades con alto, medio y bajo índice de desarrollo y de desarrollo de género.
- e) Entidades pluriétnicas: Oaxaca, Guerrero, Veracruz y Chiapas.

Por ello, de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática forman parte de esta primera fase de estudio sólo algunas de las entidades con alto número y tasa de homicidios de niñas y mujeres que para 2004 ocuparon los siguientes lugares, entre todas las entidades federativas:

Oaxaca, el segundo lugar; el Estado de México, el tercero; Guerrero, el cuarto; y Baja California y Chihuahua, el sexto.

Fueron incluidas entidades que por su número y su tasa ocuparon lugares medios en la escala nacional:

El Distrito Federal, el séptimo; Morelos, el undécimo; Sonora, el décimo tercero; Chiapas, el décimo séptimo; y Veracruz, el décimo octavo.

De todas se recibió denuncia y solicitud de intervención por parte de redes civiles.

En la investigación se comprobó que en todas las entidades de la república se presentan alarmantes expresiones de violencia de género contra las mujeres, y aun los gobiernos que reconocen la necesidad de enfrentarla están rebasados. Las acciones son débiles y no abarcan al conjunto del gobierno federal, estatal o municipal; sólo están dirigidas de manera parcial y con baja incidencia a atender casos de violencia familiar, algunas muertes evitables por enfermedades, y hay acciones incipientes y desarticuladas en la capacitación de algunas autoridades.



Se investigó de manera directa a:

- a) Los ejecutivos estatales, los institutos de las mujeres, las procuradurías estatales de justicia, y a autoridades estatales y municipales para obtener acceso a información oficial sobre los homicidios de mujeres y los procesos judiciales subsecuentes; detectar las políticas de gobierno, la elaboración del presupuesto y el uso de recursos para enfrentar la violencia contra las mujeres y abatir los homicidios de niñas y mujeres; conocer del estado de la procuración y la administración de justicia, así como del acceso de las mujeres a la justicia, en particular en los casos de niñas y mujeres asesinadas.
- b) Los congresos estatales, para dar cuenta del estado de la legislación en materia de derechos humanos de las mujeres, las iniciativas legislativas y las acciones parlamentarias sobre la violencia de género contra las mujeres, en particular frente a la violencia feminicida.
- c) Los tribunales estatales y del Distrito Federal de justicia para conocer del estado de los procesos judiciales y la situación de acceso de las mujeres a la justicia y de familiares de víctimas de la violencia feminicida.
- d) Las organizaciones civiles y las instituciones académicas para recabar el seguimiento de las desapariciones y los homicidios de niñas y mujeres, así como del acceso a la justicia, y para dar cuenta del compromiso de organizaciones civiles en la denuncia y la acción ciudadana en la resolución de los casos y en el enfrentamiento del problema. Se investigó también el quehacer y el aporte realizados por universidades y otras instituciones académicas en la investigación teórica y empírica de la violencia contra las mujeres y en el apoyo a la comunidad y la solución del problema. Se recopiló una bibliografía y una base documental que sustenta la información oficial, las acciones de organizaciones civiles y las recomendaciones.
- e) Se hizo un seguimiento hemerográfico para conocer la investigación periodística, la difusión y el tratamiento de los crímenes contra niñas y mujeres, ya que el papel de los medios ha sido primordial tanto por dar a conocer los hechos, como por el seguimiento de acciones gubernamentales y sociales ligadas a ellos. Más aún, los medios en general y la prensa en particular fueron analizados como fuente de información y por su contribución para crear representaciones ideológicas sobre la violencia feminicida que abarcan, desde descripciones apegadas a los hechos, hasta ensayos literarios fantasiosos convertidos en noticia o explicación acuciosa.

Periodistas y artistas han creado discursos y una estética para representar y denunciar la violencia y exigir justicia. Con ello han contribuido a desarrollar local e internacionalmente estereotipos de víctimas y asesinos, discursos e interpretaciones variadas sobre las causas, las formas y los tipos de violencia, y han creado una mitología contemporánea ligada



a la novela negra, presentada y tomada como si se tratara de estudios e investigaciones periodísticas objetivas apegadas a los hechos.

Además de recopilar información, las investigadoras la elaboraron a partir de datos inconexos e insuficientes y tuvieron el cometido de dar cuenta del grado de comprensión, el conocimiento, la perspectiva y la calidad profesional con que las autoridades enfrentan la problemática a partir de las respuestas y el trato que dieron a la realización de esta investigación.

La violencia contra las mujeres y la perspectiva de género

La presente investigación tiene como base teórica la perspectiva de género, que explica la violencia de género y la violencia feminicida, ambas, mecanismos de poder y dominación, producto de los contenidos patriarcales de la sociedad, la economía, la cultura, la política y el Estado.

El conjunto de amenazas, agravios, maltrato, lesiones y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y la explotación de las mujeres, constituye la violencia de género.

La situación se agrava cuando la violencia de género y todas las otras formas de violencia social, económica, jurídica, judicial, cultural y política contra las mujeres son toleradas y fomentadas, e incluso no son consideradas como violencia ni como un problema social, se naturalizan y se normalizan, o se les convierte en hechos extraordinarios e inabordables; no se crean mecanismos ni se impulsan procesos para erradicarlas.

La violencia contra las mujeres es consustancial a la opresión de género en todas sus modalidades: discriminación, inferiorización, desvalorización, exclusión, segregación, explotación y marginación, entre otras. Es un mecanismo político de dominio entendido como control y supremacía natural de los hombres y de las instituciones que implica la sujeción y subordinación, el castigo, el daño y, en el extremo, la eliminación de las mujeres.

La causa estructural de la violencia de género es la desigualdad entre hombres y mujeres. Las mujeres permanecen en una situación de subordinación, desigualdad y discriminación de género en relación con los hombres, en la sociedad y en el Estado.

Como mecanismo de supremacía, la violencia de género contra las mujeres es un derecho social y cultural consuetudinario y, parcialmente, también es un derecho legal, por lo que los hombres se mantienen como sujetos de dominio. La sociedad justifica el uso de la violencia por los hombres para dominar a las mujeres y sostener su jerarquía, su poder autoritario y sus privilegios y ventajas sociales, económicas y políticas de género. Así, la violencia de género es fuente de poder y prestigio sexual, social, institucional, económico, cultural y político para los hombres. El machismo misógino es valorado en diversas actividades y ámbitos como un atributo concomitante a la condición genérica



masculina, vínculo de complicidad entre los hombres en los pactos patriarcales para la exclusión y la subordinación de las mujeres.

Esta condición política de género vulnera los derechos humanos de las mujeres en cuanto a la seguridad, la libertad y la igualdad, y las coloca en desventaja vital, poniendo en riesgo su integridad y su vida.

Las instituciones sociales privadas y públicas, legales e ilegales, las familias, las comunidades y las instituciones de la cultura, educativas, religiosas, artísticas, deportivas, políticas, así como los medios de información y comunicación, contribuyen a naturalizar y a perpetuar este sistema de dominación-subordinación.

La violencia ligada a la condición de género abarca a todas las mujeres en grados diferentes, está presente a lo largo de la vida y en los ámbitos público y privado; el daño se incrementa al coincidir tipos y grados de violencia ligados a otras formas de violencia y opresión de las mujeres como las de edad, etnia, clase y grupo socioeconómico, situación educativa, condición sexual, condición de salud y capacidad, estado civil y estado legal; por ello, a la síntesis de todas las formas de violencia la llamamos violencia de género contra las mujeres.

La violencia de género contra las mujeres involucra tanto a las personas como a la sociedad –comunidades, relaciones, prácticas e instituciones sociales— y al Estado que la reproduce al no garantizar la igualdad, al perpetuar formas legales, jurídicas, judiciales y políticas androcéntricas y de jerarquía de género, y al no dar garantías de seguridad a las mujeres.

Mientras mayor es el contenido patriarcal de la sociedad, la entidad o la comunidad, menor es el desarrollo de las mujeres y menor su condición ciudadana y su participación democrática. A inequidades de todo tipo corresponde una mayor inequidad de género y, como la desigualdad y la injusticia generan violencia, mayor es la violencia contra las mujeres.

En las entidades y regiones con mayor inequidad en el desarrollo, contraste social, conflictividad, delictividad y mayor ausencia del Estado, se crea mayor inseguridad y condiciones de riesgo para la violencia de género y la violencia feminicida, caracterizada por situaciones de poder total, de tal manera que la vida queda en riesgo. El feminicidio es su expresión.

Diversas formas de violencia de género suceden cuando las mujeres se encuentran solas con el agresor, quien automáticamente hace uso de su jerarquía y su poder de género, y se vale de la desprotección de género de la víctima. En muchos casos de feminicidio, esta forma de exclusión social, que puede ser momentánea, deja en condiciones de total indefensión a las mujeres, incluso a aquellas que por su condición de clase u otras condiciones sociales o culturales no están sujetas a violencia directa cotidiana. Por eso, es evidente que el núcleo de la violencia feminicida está en el género.

En territorios y espacios sociales en que prevalecen la inseguridad urbana o rural, diurna y nocturna, formas de convivencia social conflictiva o delictiva, estructuras más jerarquizadas y patriarcales y una cultura autoritaria,



despótica y violenta, se da con mayor impunidad la violencia de género de los hombres contra las mujeres.

Al mismo tiempo, en espacios de apariencia pacífica y segura y de convivencia social armónica se producen múltiples tipos y formas de violencia contra las mujeres que ni siquiera son percibidas como tales. Son silenciadas, guardadas en secreto y enfrentadas mediante fórmulas de arreglo entre particulares, atención psicológica sólo de las víctimas, y prácticas religiosas o mágicas. Reacciones como éstas se dan tanto en la sociedad como en instituciones gubernamentales que deberían reconocer el carácter social de la violencia y su índole delictiva.

La actuación discrecional e ilegal gubernamental contribuye a la ruptura del Estado de derecho y conduce al incremento de la violencia contra las mujeres por el desbordamiento de las instituciones de la sociedad y del Estado. Esta ruptura se presenta tanto en situaciones de aparente normalidad como en situaciones de violencia armada, insurrección, represión, guerra y terrorismo, o cuando prevalecen formas delictivas de desarrollo económico y convivencia social. La ilegalidad conlleva al aumento de la violencia contra las mujeres y se asienta en la corrupción de autoridades policiacas y funcionarios, y su colusión con la delincuencia.

Confirmaciones de la investigación

En México hay feminicidio. No se respeta el derecho de las niñas y las mujeres a una vida libre de violencia.

Los homicidios de niñas y mujeres son un problema grave e inadmisible. Son parte de la violencia feminicida como culminación de la violación de sus derechos humanos y evidencian la ruptura del Estado de derecho en nuestro país.

Cada vez con mayor frecuencia se conocen crímenes atroces contra niñas y mujeres de todas las edades en diversas entidades de la república y, a pesar de ello, el gobierno federal y los gobiernos estatales y municipales no han diseñado una política integral para enfrentarlos y para abatir la impunidad que los caracteriza. Autoridades de rangos distintos demeritan los homicidios de mujeres al comparar su número, menor al de hombres; los desvalorizan con actitudes misóginas, acusan a las víctimas y no trabajan con profesionalismo en su esclarecimiento.

Ni las desapariciones ni los asesinatos ni la impunidad son identificados como un grave problema nacional, tampoco se reconoce la responsabilidad del gobierno en los sucesos y su erradicación no es un eje prioritario de la política de desarrollo social y de la gobernabilidad.

Los atentados contra la vida de las niñas y las mujeres no se dan en el vacío. Suceden en un entramado social de tolerancia y fomento a la violencia de género cotidiana, misógina y machista, contra niñas y mujeres. Los homicidios son su consecuencia y suceden tras procesos vitales marcados por la insegu-



ridad y por escaladas de violencia, y situaciones extremas que culminan en muertes violentas. La muerte, en muchos casos, no ha sido límite para el daño. Aun después de haber sido asesinadas, sus cuerpos son objeto de agresión.

La violencia no termina ahí, las sobrevivientes y las familias de las víctimas son objeto de violencia institucional en el ámbito de la justicia.

Así como incontables víctimas habían denunciado violencia en su contra ante autoridades que no la consideraron un riesgo para la vida y no asumieron su responsabilidad para evitarla, un número alarmante de casos no son esclarecidos, no se llega a la verdad, los agresores no son sancionados y no hay justicia. Por el contrario, la falta de profesionalismo de los funcionarios, el trato discriminatorio, incluso el encubrimiento a los agresores o la complicidad con ellos, prevalecen en la procuración de justicia. La corrupción hace inconfiables para la ciudadanía a las instituciones en general y no hay mecanismos eficientes para exigirles el cumplimiento de sus obligaciones.

Eliminar la violencia feminicida y todas las formas de violencia contra las mujeres obliga a reorientar tanto el desarrollo como la democracia. Los homicidios de niñas y mujeres son la expresión intolerable de múltiples formas de exclusión, discriminación, explotación y también de variadas formas de violencia. Los homicidios suceden como parte de una compleja estructura social basada en la dominación genérica de las mujeres. Por ello, enfrentar un problema de esta magnitud exige revisar el sentido de la sociedad mexicana, así como los modos de convivencia, la cultura y el orden legal.

Los resultados de la investigación permiten comprobar que la violencia es compleja y multifactorial; se debe a la articulación sinérgica de un conjunto de procesos que es preciso tomar en cuenta para diseñar la política capaz de eliminar la violencia.

En todas las entidades investigadas se comprobó que la violencia imperante se recrudece en condiciones de menor desarrollo social de las mujeres; es mayor en las mujeres no escolarizadas o menos escolarizadas, pero las mujeres con mayor educación no están exentas de vivir violencia. La violencia se agrava en condiciones sociales permanentes o temporales de exclusión, ciudadanía débil o falta de ciudadanía de las mujeres.

En todos los casos investigados se corroboró que la violencia feminicida es el extremo, la culminación de múltiples formas de violencia de género vividas por las víctimas e imperantes en su comunidad. La mayor parte de las niñas y mujeres victimadas habían vivido previamente múltiples atentados contra sus derechos humanos. En sus comunidades hubo tolerancia e impunidad de la que son responsables las instituciones de los tres niveles de gobierno. Todos los procesos ligados a la búsqueda de justicia han sido vividos con impotencia por la ciudadanía que no encuentra cauce para la exigibilidad de sus derechos, como lo demuestran las acciones de organizaciones civiles y de familiares de las víctimas, así como de redes de defensa de los derechos humanos, quienes no han recibido la respuesta obligada a sus exigencias.



La violencia feminicida se produce en las entidades de estudio, porque prevalece en ellas una organización social genérica jerárquica de supremacía e inferioridad que crea desigualdad de género entre hombres y mujeres; por la exclusión o exposición de niñas y mujeres a poderes opresivos personales, sociales e institucionales; y por la tolerancia y aceptación de hombres machistas y misóginos, incluso de quienes delinquen y no son sancionados.

La impunidad derivada de la inacción del Estado constituye violencia institucional producto de omisión, negligencia o complicidad de las autoridades con los agresores. También existe la impunidad que se debe a la permanencia de estructuras estatales que perpetúan la desigualdad entre los géneros y no reconocen ni garantizan los derechos de las mujeres.

La violencia feminicida se debe a la omisión del Estado en la preservación, la garantía, la tutela y el impulso de los derechos humanos de las mujeres. Se debe, asimismo, a la inexistencia de una política de Estado para impulsar el desarrollo social de las mujeres y la vigencia de sus derechos humanos. Se concreta en la debilidad de las parciales, incipientes y débiles acciones inconexas de atención a las mujeres sin metas concretas y sin sentido de erradicación de las causas que generan la violencia.

La violencia feminicida se reproduce al no dar tratamiento de delito a la violencia contra las mujeres incluso por quienes deben perseguir y juzgar. En ese sentido, por la ausencia del Estado de derecho ya que, aun cuando varias formas de violencia contra las mujeres son delitos, no se considera delito violentar a las mujeres.

Los hombres violentos gozan de la complicidad no necesariamente concertada, pero ideológica y políticamente activa, entre autoridades y delincuentes.

Las mujeres víctimas de delitos reciben un trato discriminatorio, misógino y vejatorio por parte de las instituciones encargadas de procurar justicia, lo que constituye violencia institucional y contribuye a la impunidad. Hay diversas formas de maltrato y de injusticia enmarcadas como abuso de autoridad: por omisión, comisión, negligencia, corrupción y colusión con el agresor.

Las mujeres no son sujetas de derecho ni consideradas como ciudadanas, por ello, las autoridades que deben procurar justicia proceden en muchos casos como cómplices de los agresores, al actuar contra la seguridad, la dignidad y los intereses de las mujeres.

La hegemonía de una cultura patriarcal legitima el despotismo y el trato cruel, sexista —machista, misógino, homófobo y lesbófobo—, alimentado por el clasismo, el racismo, la xenofobia y otras formas de discriminación.

En síntesis, en México hay varias dimensiones en la ruptura del Estado de derecho en relación con las mujeres. La legalidad no aplica para las mujeres. Y, al fracturarse el Estado de derecho por la delincuencia, las organizaciones criminales imponen mecanismos violentos y la violación a los derechos humanos de las personas y la legalidad. Las instituciones son rebasadas, por obsolescen-



cia de la ley y sus procedimientos de aplicación. En la convivencia impera la ilegalidad en ámbitos y actividades diversas y las mujeres, en previa desventaja de género, quedan en mayor riesgo.

En situaciones de polarización o de jerarquización social, se propician la exclusión y la subordinación, tanto como la supremacía y la violencia contra las mujeres. La violencia irrumpe con fuerza como mecanismo reproductor de esta situación y de las otras formas de supremacía masculina basadas en la edad, la clase, el grupo socioeconómico, étnico, cultural, educativo, deportivo o político.

En la investigación se comprobó que hay feminicidio cuando se priva de la vida a una mujer por su condición de género mediante actos de misoginia; los homicidios dolosos constituyen feminicidio. Y queda la interrogante de saber cuáles y cuántos de los homicidios culposos también constituyen delitos de feminicidio.

Como la violencia feminicida se conforma por procesos sociales complejos de diversas formas de violencia, se investiga cada feminicidio, desde los homicidios dolosos o culposos, y los accidentes, hasta los suicidios de las mujeres, en el entendido de que las condiciones que las condujeron a quitarse la vida fueron situaciones previas de privación humana, violencia o falta de oportunidades. Se incluyen en la violencia feminicida otras muertes evitables de las mujeres, un gran número de ellas resultado de la desatención, el maltrato o la desvalorización de la vida de las mujeres.

La investigación comprobó el aumento de la violencia de género contra las mujeres y, en ese marco, el de la violencia feminicida. Hay una relación entre homicidios dolosos y culposos, suicidios, muertes maternas y muertes por enfermedades como el cáncer cérvico-uterino y mamario. Hay entidades que presentan altas tasas en varios de estos indicadores de seguridad, violencia, y desarrollo.

En 1980 las tasas más altas de homicidios dolosos y culposos predominaron en el Centro y Sur de la república. Para 1990 continuaron en el Centro y el Sur. La tasa de algunos estados del Norte, como Chihuahua, fue en aumento. Para el año 2000 las entidades que tuvieron una alta tasa de homicidios de mujeres abarcaron el Centro, el Sur y el Norte. En 2002 se ubicaron en el Sur y en el Norte, como en Chihuahua, que entonces ocupó el segundo lugar. En 2004 disminuyó la tasa de homicidios y Chihuahua ocupó el sexto lugar, al pasar la tasa de 4.5 a 2.8.

En términos generales, a pesar de que desde 2004 ha disminuido la tasa de homicidios de mujeres en algunas entidades, en otras se mantiene, y en algunas aumenta. Sin embargo, en 2004 fue alarmante el aumento de homicidios de mujeres.

Creencias y prejuicios enfrentados al realizar la investigación

Diversas expresiones ideológicas explican la violencia y los crímenes contra las niñas y las mujeres y se caracterizan por desconocer la condición histórica de



las mujeres y los hombres; otras más naturalizan y normalizan la violencia; y otras, la atribuyen a cualquier condicionamiento, menos al género.

Interpretaciones diversas son elaboradas y difundidas a través de los medios, el cine, la literatura, la música, en ámbitos científicos, de divulgación de la ciencia, religiosos e incluso jurídicos. Autoridades, familiares e incluso mujeres víctimas de la violencia y una parte de la opinión pública, se nutren de esos discursos y a la vez los nutren, para interpretar la violencia contra las mujeres y los homicidios de niñas y mujeres.

Más aún, hay una hipótesis del Instituto Nacional de las Mujeres emanada de la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres que considera al adelanto de las mujeres como causa de violencia. Mayor educación, ingresos propios o mayores ingresos, trabajo formal o informal propio, actividades individuales o contar con apoyos sociales o gubernamentales, conducen a las mujeres a vivir violencia porque los hombres se sienten humillados ante el desempleo, la marginación y la falta de oportunidades y de políticas públicas a su favor. Esta hipótesis no considera como parte del problema la conformación violenta de los hombres y su conservadurismo de género. Hay quienes solicitan acciones afirmativas para los hombres, presupuestos especiales o la creación de institutos y programas para ellos.

Se presume también que las mujeres fronterizas trabajadoras de comercios, maquilas, bares y restaurantes, están emancipadas y los hombres resienten su cambio de comportamiento.

Entre las explicaciones en boga se considera la frontera, la migración y la industria como causantes de la violencia. Son las condiciones de migración precaria, desordenada e ilegal las que conllevan formas de violencia, tanto en la expulsión como en la recepción, en la migración interna y hacia los Estados Unidos. La industria maquiladora genera trabajo sin derechos laborales y desvaloriza a las mujeres quienes, sin defensa y representación sindical, quedan en desamparo frente a la patronal. Una frontera por sí misma no genera violencia, siempre y cuando prevalezca en ella la convivencia legal. Sin embargo, se comprobó en la investigación que los puntos fronterizos del Norte y del Sur en los que no prevalece el Estado de derecho, grupos de la delincuencia organizada que trafican con personas, armas, dinero, drogas y mercancías diversas, y se dedican a la explotación sexual de niñas y mujeres, y a la pornografía, imponen la ilegalidad y la violencia a toda la sociedad. En esas condiciones, la situación de riesgo de las mujeres se agrava.

Las condiciones de precariedad, ilegalidad y abuso en que se da la migración interna e internacional ponen a las mujeres en situación de riesgo. El desarraigo, la dependencia de sus parientes o cónyuges, y de las mafias de tráfico de personas que incluyen a funcionarios de migración y traficantes, las colocan en una situación de indefensión y abuso. En Chiapas, por ejemplo, de acuerdo con el Instituto Nacional de Migración, para el control laboral, por cada diez hombres que ingresan al país sólo una mujer es registrada como jornalera y, al mismo



tiempo, se reconoce que las acompañantes constituyen 16 por ciento de los inmigrantes; es decir, como en otros temas, hay un subregistro de las mujeres, sus hijas e hijos. Y, al mismo tiempo, un número importante de homicidios de mujeres en los registros de muertes violentas aparecen con identidad desconocida, lo que hace suponer que se trata en algunos casos de migrantes que entraron al país de manera ilegal por la frontera. La migración ilegal de niñas y mujeres está asociada con la explotación sexual infantil y la prostitución forzada.

En Tijuana en la ruta de tránsito hacia Calexico, se ha documentado un sitio en el que las mujeres son violadas como *pago* para pasar la línea. Ahí hay un árbol en el que quedan como trofeos los calzones de las víctimas.

La migración de niñas y mujeres a Ciudad Juárez está asociada al trabajo en la industria maquiladora de exportación así como en el sector informal, el comercio y los servicios cuyas condiciones de falta de derechos laborales se aúnan con el desarraigo, la falta de inserción comunitaria y la precariedad, y las colocan en condiciones de mayor indefensión y de riesgo.

La migración y el contagio de VIH / sida y otras enfermedades de transmisión sexual (ETS) por parte de los hombres, hicieron que en 2004, Baja California presentara la tasa de mortalidad más alta por VIH / sida. Dobló la media nacional. Veracruz presenta la segunda tasa más alta de mortalidad de mujeres por VIH / sida y en Morelos es una de las principales causas de muerte.

La mayoría de las autoridades consideran que estas causas y formas de violencia social son irremediables, que van con el desarrollo y el crecimiento o con la migración considerada incontenible y caótica. Se plantea también que el tejido social está roto y hay que repararlo, cuando el tejido social es el producto de esta forma depredadora de desarrollo económico social que expulsa a millones de personas que migran en las peores condiciones y se asientan de manera marginal en zonas sin seguridad ni servicios urbanos, en asentamientos marginales e ilegales.

Otra creencia consiste en plantear que las mujeres son la causa de la violencia, que es provocada por su dedicación a la prostitución, a actividades de servicio sexual aunque sean niñas o adolescentes, o por la infracción de normas sociales, territoriales, horarias, estéticas, de comportamiento y morales. Las víctimas son consideradas propiciatorias. Al naturalizar la prostitución y la pornografía no se les concibe como formas de violencia de género que colocan a las mujeres como entes cosificadas al servicio sexual de otros, sin ciudadanía. En esa situación quedan expuestas a formas incrementadas de violencia y riesgo para su vida.

En numerosos medios y en la opinión de autoridades circula la idea de que las mujeres que viven en la ilegalidad propician la violencia y son culpables de haberla recibido. No se analiza que las variadas formas de ilegalidad en que vive la mayor parte de las mujeres en México las colocan en desventaja y en riesgo y que dicha ilegalidad es idónea para que las mujeres sean violentadas en el ámbito familiar y doméstico o comunitario, privado y público, por quienes se relacionan, no con ciudadanas, sino con seres sin ciudadanía.



En algunas interpretaciones académicas, periodísticas o institucionales que no se apoyan en la perspectiva de género, se omite del análisis la condición de género, en particular, en los casos de niñas y mujeres asesinadas y de los agresores. En cambio, se atribuye a la condición de clase la causa directa de la violencia. No se analiza que se trata de niñas y mujeres violentadas hasta la muerte, generalmente por hombres poderosos, debido a su supremacía de género. No se considera a unas y otros a través del género sino sólo del sexo, es decir, de su identidad sexual tomada sólo como un dato. En otros casos, se considera la condición de género y se atribuye a los hombres, por naturaleza, la violencia, y a las mujeres, la condición natural de víctimas.

En la mayor parte de las explicaciones de las autoridades y en los medios de información se argumenta que los asesinatos de niñas y mujeres tienen su origen en la fragmentación del tejido social, la pobreza y la marginación, o que se deben a los grupos delictivos y a las mafias, al narcotráfico o al narcomenudeo, al tráfico de órganos, y a la situación fronteriza de la ciudad. Tal como se argumenta, al invisibilizar la problemática de género que ha sucedido en Ciudad Juárez. Fenómenos que, en efecto, favorecen no sólo la violencia contra las mujeres sino otras formas de violencia. Pero no son la única causa de dicha violencia. Se obvia que la mayoría de los agresores son hombres que han violentado y asesinado a niñas y mujeres en su mayoría familiares o conocidas y que en menor número eran desconocidas para ellos.

En consecuencia, se desconoce que siempre que un hombre mata a una mujer, además de las ventajas en el momento del homicidio, se impone al extremo la jerarquía de género con posiciones de supremacía e inferioridad. Uno es el poderoso con derecho a la violencia y la otra es la carente de poder siquiera para defenderse; en la indefensión, atemorizada, es convertida en objeto de maltrato y colocada en desventaja de género. El esquema de poder de género está presente aun en los casos de mujeres homicidas que han actuado con misoginia, supremacía y ventaja sobre otras mujeres.

También se engloba a la violencia contra las mujeres en la violencia social como si fuera idéntica a cualquier otra, o como si en ella estuviera su causa. Se lleva cada caso al terreno casi descriptivo de reacciones psicológicas, como si las reacciones fueran la causa. Se extiende la creencia de que quienes violentan a las mujeres son enfermos mentales, psicóticos, alcohólicos, satánicos, y quienes lo hacen con menor saña, son justificados por ser sólo celosos, malhumorados, decepcionados o traicionados por las mujeres. En ellos, la violencia es sólo el castigo al mal proceder de las mujeres. La emoción violenta del agresor es atenuante en el delito de lesiones en Baja California, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Estado de México, Morelos y Oaxaca.

La ley permite la violencia familiar al grado de que la violencia sexual no está incluida en la violencia intrafamiliar en Baja California, Estado de México, el Distrito Federal, Morelos, Oaxaca y Veracruz. En cambio, la violencia sexual sí forma parte de la violencia familiar en Sonora, Chihuahua, Chiapas y Guerrero.



Es evidente también, que en siete entidades investigadas la ley protege al agresor a costa de la víctima al considerar la emoción violenta como atenuante de homicidio cuando es cometido por parientes o cónyuges. Se considera el matrimonio como cese de la acción penal para el delito de estupro en varias entidades; los límites de edad de las víctimas considerados para el delito de estupro implican, además, el reconocimiento legal del matrimonio infantil en un escala de 12 a 18 años, en todas las entidades investigadas.

En los casos de violencia contra mujeres que subvierten el orden social, legal o moral, se disminuye la responsabilidad del victimario y se considera culpable a la víctima. Hay quienes reclaman justicia para las buenas mujeres asesinadas. En cambio, las otras no merecen ser consideradas víctimas como las primeras por su falta de calidad moral. Y, en este sentido, además de creencias, prejuicios e ideologías está la ley. En varios códigos y normas se establece la honorabilidad de las mujeres como un requisito para la conformación del delito y su consideración como víctimas del mismo. En el delito de estupro en Veracruz y en Sonora, se requiere que la mujer víctima viva honestamente.

Todas las interpretaciones que invisibilizan o culpabilizan a las mujeres de la violencia de la que son víctimas tienen un contenido ideológico patriarcal machista y misógino. Incluso se expresan en lenguajes despectivos, crueles y sensacionalistas y, al dar a conocer los hechos, desmerecen el problema, lo desvirtúan, y desvalorizan no sólo a las mujeres víctimas, sino a todas las mujeres.

Algunas alternativas a la violencia feminicida

La Comisión Especial considera que deben enfrentarse las causas de la violencia contra las mujeres en diversas esferas: social, económica, educativa, cultural, jurídica, judicial y política. Cada esfera está enlazada con las demás, todas interactúan, pero presentan especificidades y una relativa autonomía.

Hay varias esferas sociales cuya transformación es fundamental para eliminar riesgos a las mujeres y abatir las condiciones que las colocan en situación de desventaja y, en su mayoría, con necesidades insatisfechas, escaso acceso al desarrollo y una vida caracterizada por la precariedad, la privación humana, la desventaja social y el riesgo.

La sociedad mexicana está conformada en sus diversos territorios e historias, estilos y tradiciones, por formas de organización social de género caracterizadas por contenidos patriarcales que aseguran poderes, ventajas, privilegios, oportunidades, recursos y bienes a los hombres y colocan a las mujeres en una situación de dependencia y supeditación respecto de los hombres y de las instituciones. La sociedad de antemano jerarquiza y coloca a los hombres en condiciones de supremacía y a las mujeres inferiorizadas en posiciones de dependencia y subordinación. Mantener esta jerarquía genérica implica un



engranaje muy fino que abarca desde la sociedad hasta el Estado, la cultura, las mentalidades y la política.

En el plano de la cultura, las ideologías y creencias, el lenguaje, los usos, las costumbres y tradiciones, los contenidos educativos y de los medios, así como diversas expresiones artísticas, normalizan este injusto orden social. En el ámbito de las mentalidades se producen formas de aceptación, interpretaciones y valores que hacen creer a mucha gente que el segundo lugar de las mujeres, la falta de oportunidades, la minoría numérica y política, la exclusión de las mujeres de actividades, espacios y poderes, así como la asignación obligada a las mujeres de actividades, funciones, papeles de cuidado y servicio, son propias de su sexo. Se cree también, que las actitudes discriminatorias y misóginas, los malos tratos y la violencia contra las mujeres, son inevitables y necesarios.

En México, la política de desarrollo carece de una visión transversal de género. Por eso, el cambio indispensable consiste en impulsar el desarrollo social para el avance económico, social, educativo y cultural de las mujeres como género. Sin embargo, como el desarrollo de las mujeres no es autónomo, lograrlo implica transformar el modelo de desarrollo social del país y generar condiciones que concurran en la eliminación de la desigualdad, con metas concretas. A mayor desarrollo de las mujeres, mayor ciudadanía, mejora su posición social, aumenta el respeto a sus derechos, lo que se traduce en su empoderamiento y disminuye el riesgo de ser violentadas.

Pero es indispensable reconocer que aun con el adelanto social de las mujeres es necesario que en el entorno social prevalezca el desarrollo de las personas con quienes ellas se relacionan, sus redes sociales y sus comunidades. Por ello, un principio ético práctico, individual y colectivo, debe ser el esfuerzo común por la sustentabilidad del desarrollo social equitativo.

Estos cambios impactan la esfera social, pero no son suficientes. Mujeres con acceso al desarrollo, incluso con sus necesidades básicas satisfechas, participación y reconocimiento, mujeres con mayor potencia de género, también son víctimas de violencia y de feminicidio. En su ámbito de vida en algunas relaciones como las conyugales, están sometidas a formas de discriminación, maltrato y subordinación, lo que las pone en riesgo. Todas las mujeres están en riesgo en espacios públicos peligrosos por el hecho de ser mujeres, porque hay hombres que las consideran objeto de su violencia y el Estado no garantiza condiciones de seguridad para su vida.

Por eso es imprescindible la transformación de la esfera social, privada y pública, de tal forma que se establezcan normas, relaciones y prácticas que conduzcan a la igualdad entre mujeres y hombres.

Pero eso no basta, es preciso transformar la esfera de la justicia, desde las instituciones sociales hasta las instituciones del Estado, a partir del principio del derecho universal a la justicia y, en ese sentido, eliminar la legitimidad de la injusticia social e institucional hacia las mujeres. La igualdad y la verdadera procuración de justicia ante cualquier tipo de violencia y discriminación, permi-



ten desmontar los mecanismos y los principios de la diferencia sexual convertida en justificación del trato discriminatorio y hostil hacia las mujeres.

Transformar la experiencia de las mujeres con la justicia, a través de la verdadera aplicación de la ley y la reparación del daño, genera confianza de las mujeres en la legalidad y en las instituciones, desalienta la discriminación y la violencia y reeduca tanto a las víctimas y a los agresores, como a quienes procuran justicia. Al atender de manera justa a las mujeres y esclarecer cada atentado contra su vida y cada homicidio, se transforman los principios mismos de la justicia y se elimina la impunidad que agravia a las víctimas y a la sociedad.

La democracia requiere la participación de las mujeres sin exclusión ni discriminación. Conforme las mujeres participan con voz propia en la conducción de sus propios intereses, se produce el real empoderamiento genérico y las mujeres logran convertir sus necesidades en intereses y sus intereses pueden convertirse en intereses colectivos. Ese cambio permite que las mujeres se opongan a la violencia ejercida en su contra y la coloquen como una prioridad pública y política. Al hacerlo, crean mecanismos para prevenirla, exigen la responsabilidad social y del Estado para reparar el daño y para convertirla en atentado social y en delito.

La interdicción de la violencia se logra al transformar las mentalidades y las instituciones, que deben erradicar de sus prácticas los prejuicios misóginos y la discriminación, para poder garantizar con eficacia la seguridad, la integridad, la dignidad y la libertad de las mujeres como bienes por tutelar y derechos que han de sustentar.

Colocar la violencia como problema social y su eliminación como prioridad política, desalienta a los agresores y genera solidaridad social e institucional con las mujeres. Ese viraje empodera a las mujeres, genera en ellas seguridad para impedir y repeler agresiones, elimina riesgos y convierte el ejercicio de la violencia contra las mujeres en una experiencia peligrosa para los agresores y para las autoridades omisas y negligentes. Entonces es posible abatir la violencia institucional, comunitaria, familiar y feminicida.

Cuando la igualdad es sólo un principio legal contemplado en el artículo 4º constitucional que la garantiza de manera positiva, y en el 1º constitucional que reconoce el derecho a la no discriminación de manera no afirmativa, prevalece el abuso basado en la desigualdad y, con ello, la opresión de las mujeres. Se trata de la contradicción entre la igualdad jurídica y la real desigualdad social de género.

El resto de la Constitución no ha sido reformado con perspectiva de género y mantiene un contenido androcéntrico y excluyente de las mujeres. A pesar de ello se cree que la igualdad ante la ley está vigente, lo que crea social y culturalmente una confusión, una falsa conciencia: el problema del velo de la igualdad consistente en la creencia en que prevalece la igualdad entre mujeres y hombres aunque unas y otros constaten de manera permanente que no es así.



Se cree también que las mujeres somos ciudadanas por la vigencia del derecho al voto durante más de 50 años. Desde esa óptica se limita la ciudadanía de las mujeres a un derecho, el cual, por otra parte, no es pleno. Algunas leyes reglamentarias, como la del Trabajo, reconocen algunos derechos puntuales para situaciones específicas de las mujeres.

Cuando la igualdad es enunciada de manera aislada y fragmentaria se produce una confusión frente a un sujeto jurídico masculino presente en el resto de la norma. Y, a pesar de la creencia en la neutralidad del sujeto y la afirmación de que aun cuando las mujeres no estén enunciadas, deben darse por incluidas, es evidente que todo el discurso se caracteriza por un lenguaje sexista y excluyente, invisibilizador o desvalorizador de las mujeres. Las mujeres no pueden estar subsumidas en la condición masculina del sujeto omnipresente. No hay transversalidad en materia de género en la Constitución ni en otras normas y, por ello, las mujeres quedan expuestas a una doble discriminación: en la sociedad y en el Estado, también en su dimensión y configuración jurídica.

La ciudadanía de las mujeres deberá ser plena, o no será. No basta con que se precise en el artículo 4º que "hombres y mujeres son iguales" y que en el 1º se establezca el derecho a la no-discriminación. Tampoco bastaría con traducir la Constitución a un lenguaje incluyente de género. Es imprescindible introducir una reforma jurídica integral a la Constitución para que en la materia de cada título y cada artículo, lo enuncie y lo establezca. Es impostergable emprender esta reforma en las constituciones de todas las entidades federativas. A partir de ese marco habrá que ajustar también los códigos civiles y penales, los códigos de procedimientos, las leyes reglamentarias y las normas administrativas.

La reforma jurídica democrática de género precisa, por tanto, del principio de equidad para asegurar la transversalidad de la igualdad. En ese sentido, la equidad consiste en reconocer derechos específicos de las mujeres para eliminar, de manera simultánea, la opresión de género sobre las mujeres y la supremacía y los privilegios de género de los hombres, así como su estructuración en el Estado.

Las formas específicas de opresión y de supremacía de género en un Estado de derecho verdaderamente democrático, deberían constituir delitos.

Por ello, es prioritario el reconocimiento jurídico de los derechos humanos de las mujeres, los cuales deben ser parte del texto constitucional.

Algunas víctimas de la violencia feminicida

Lydia Cacho, de 42 años, clase media, feminista, defensora de los derechos de las mujeres y periodista, fue secuestrada durante 20 horas por cinco hombres policías judiciales de Puebla, tres en el mismo vehículo y dos en otro que los escoltaba, quienes la trasladaron por tierra, de Cancún (Quintana Roo) a la



ciudad de Puebla. Antes de llegar a su destino cambiaron a dos policías hombres por policías mujeres. En el trayecto Lydia Cacho no recibió atención médica, fue incomunicada, intimidada, atemorizada y amenazada con ser violada, desaparecida y asesinada.

Lydia Cacho había recibido meses atrás amenazas de muerte por su labor de protección a la seguridad y a la vida de mujeres en el refugio a su cargo. Es inexplicable su secuestro si se considera que estaba custodiada por agentes de la PGR debido a un exhorto realizado por la Cámara de Diputados, en el que se exigieron medidas cautelares, desde marzo de 2005.

Como periodista realizó una investigación y denunció en el libro Los demonios del edén a una banda internacional de explotación sexual de niñas y niños y mostró la probable implicación de un empresario con la pornografía infantil. El empresario, coludido con el gobernador del estado de Puebla, la procuradora de Justicia de la entidad, y la jueza, la acusó por calumnia y difamación. En supuestas grabaciones de llamadas telefónicas entre el gobernador y el empresario se pone de manifiesto la complicidad entre ambos, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla en la captura, el secuestro, las agresiones y la acusación a Lydia Cacho, así como la supuesta implicación de ambos en la explotación sexual de niñas y en la corrupción.

Es evidente que Lydia Cacho ha sido víctima de violencia de género, síntesis de diversas modalidades y tipos de violencia: sexual, psicológica, física, institucional y feminicida. Continúan las violaciones a sus derechos humanos y a sus garantías individuales, así como al marco jurídico federal y del estado de Puebla. Lydia Cacho es sobreviviente de feminicidio. El acoso no ha cesado y su vida sigue en riesgo.

Éricka Peña Coss, joven de 19 años, de clase media, en Monterrey, Nuevo León, al parecer durante una tentativa de homicidio, fue presuntamente torturada y herida de gravedad con un martillo y con arma blanca por su exnovio, quien, además, solo, o en complicidad con alguien más, asesinó por estrangulamiento y a cuchilladas a dos de los hermanos más pequeños de Éricka: una niña de tres años y un niño de siete.

Éricka, su hermana y su hermano fueron víctimas de violencia de género: psicológica, física, familiar y feminicida, caracterizada, en este caso, por la celotipia y una extrema crueldad que culminó con el homicidio de dos niños y daños y lesiones a Éricka, quien, además de haber presuntamente vivido la violencia de los homicidios, fue ella misma víctima de violencia. Es una sobreviviente de feminicidio.

Brisa Díaz Ayala, mujer de 30 años, pobre, a los 25 años fue violada y apuñalada diecisiete veces por su novio, quien la arrojó a un lote baldío envuelta en una cobija, creyendo que estaba muerta. Este es uno de los casos que permitieron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, considerar como delito la violación entre cónyuges.



Brisa Díaz Ayala fue víctima de violencia de género: sexual, física, psicológica, familiar y feminicida. Es sobreviviente de feminicidio.

Laura N., joven de 20 años, con dos meses de embarazo, obrera, pobre, al ir a su trabajo, fue asesinada por estrangulamiento tras haber sido atada, amordazada y violada; su cuerpo, semidesnudo, fue arrojado en una construcción abandonada. Las autoridades exigieron dinero a los familiares de Laura para llevar a cabo los trámites y entregar los restos de la joven.

Laura N. fue víctima de violencia de género: sexual, física, psicológica, feminicida e institucional por cohecho, negligencia, maltrato del cuerpo y por la incompetencia de las autoridades para esclarecer el crimen.

En los últimos seis meses han sido asesinadas y sus cuerpos han aparecido en la vía pública, en Chimalhuacán, Estado de México, cinco mujeres, trabajadoras, pobres, cuyas edades están entre los 15 y los 24 años: Laura N., Aideth Valdez Solana, de 19 años; Victoria González González, de 16 años; Janet Moreno Santiago, de 15 años; fueron previamente violadas. No se reporta violación en los casos de Inés Martínez Fuentes, de 19 años, y Diana Nayeli Gaona, de 24 años. Ante las supuestas semejanzas entre las mujeres asesinadas, algunas autoridades plantean la estereotipada hipótesis de un asesino serial y tienen un detenido tras el intento de violación de una mujer, a quien consideran presunto responsable de los cinco asesinatos. El director de Seguridad Pública se declaró incompetente por falta de recursos y de personal capacitado para esclarecer los homicidios y solicitó a la PGR la atracción de los casos.

Yahaira Cosme López, de cuatro años de edad, fue encontrada en la vía pública, dentro de una mochila, el 4 de agosto de 2004, en Hermosillo, Sonora. Fue asesinada a golpes y su cuerpo presentaba señas de maltrato anterior. La niña había estado bajo tutela del DIF durante un año por maltrato de su madre y su padre, quienes recibieron capacitación en la Escuela para Padres y fueron dados de alta. Tres meses después de que Yahaira fue reintegrada a su familia, fue asesinada y sus padres se encuentran prófugos.

Yahaira fue víctima de violencia de género: física, psicológica, familiar e institucional. Ninguna autoridad asume la responsabilidad sobre el hecho. Yahaira fue víctima de feminicidio.

La desaparición y el asesinato de la niña Airis Estrella Enríquez Pando, de siete años, tras haber sido raptada y violada, la aparición de su cuerpo en un tambo cubierto con cemento, y el de la niña Anahí Orozco Lorenzo, de diez años de edad, se sumaron a los cientos de mujeres y niñas asesinadas durante trece años en Ciudad Juárez. Los casos tuvieron lugar con unos días de diferencia en la misma semana de mayo de 2005. Ambas niñas fueron víctimas de violencia de género: sexual, física, psicológica, familiar y feminicida.

Aun cuando ha pasado un año, ha habido avances en la procuración estatal de justicia. Se dictó auto de formal prisión a cuatro presuntos homicidas, uno de ellos confeso de rapto, violación, tortura, asesinato y ultraje del cuerpo sin vida de Airis Estrella, por parte de los cuatro. En el caso de Anahí, su her-



mana, de 4 años de edad, ratificó ante el juez a su padre como responsable del homicidio.

El enojo y la exigencia de fin al feminicidio se expresaron de diversas maneras. Diputadas y senadoras de las comisiones especiales exigieron explicaciones al secretario de Gobernación, y ante su silencio, solicitaron una reunión con el presidente de la república. Un año después, no han recibido todavía fecha y hora de la cita.

Reflexiones en torno a la violencia feminicida

Nuestra sociedad y las instituciones del Estado constituyen, todavía, el entramado social, normativo y político que tolera, permite y contribuye a la persistencia de la violencia contra las mujeres.

Sociedad y Estado son, al mismo tiempo, los espacios en que avanzan fuerzas de cambio y se llevan a cabo procesos y acciones alternativas para desmantelar las condiciones propicias a la violencia de género. En ese sentido, la sociedad avanza en ámbitos cada vez mayores, en la transformación de algunas características de las relaciones de género, las prácticas y las normas sociales, las concepciones del mundo y de la vida acordes con principios de igualdad entre mujeres y hombres y de libertad, también de las mujeres.

El Estado en su conjunto ha avanzado menos que la sociedad. Requiere una profunda reforma democrática con perspectiva de género que erradique el androcentrismo de sus instituciones, de las leyes y de la relación con la sociedad, y permita su transformación en un potente garante del marco legal, de las acciones y las vías equitativas para garantizar las libertades y la vigencia de los derechos sociales, sexuales, políticos y culturales. En síntesis, de los derechos humanos de mujeres y hombres en condiciones de igualdad. Se trata de configurar una verdadera política de Estado solidaria con las mujeres.

Urge un nuevo contrato social de género, en la sociedad y en el Estado, y entre la sociedad y el Estado, para construir las condiciones de igualdad entre mujeres y hombres. La igualdad de género requiere la participación plural y creativa de todos los protagonistas sociales y políticos, en particular de las mujeres, y una profunda transformación cultural libre, capaz de convertir la legitimidad de la violencia contra las mujeres y la violencia como atributo de género de los hombres, en algo ajeno a las mentalidades, los valores y las normas, atentatorio de las relaciones de convivencia.

Para contribuir con mayor incidencia a las transformaciones mencionadas es necesario reconocer la violencia de género como un obstáculo al desarrollo y a la democracia, y un atentado a las mujeres, y emprender una verdadera política de Estado que permita generalizar los avances sociales de género y armonizarlos en el Estado mismo.



Es urgente reconocer la violencia feminicida como un gravísimo problema que atenta contra la vida de las mujeres, crea una situación de inseguridad generalizada para las mujeres en la convivencia social, fractura el Estado de derecho y coloca al país fuera de la vía del desarrollo con democracia.

Un país en el que las mujeres no tienen seguridad ni en su casa ni en los espacios públicos y en el que están expuestas de manera cotidiana a formas amenazantes de violencia no es un país democrático, porque no se respetan los derechos humanos. Es un país en el que priva la simulación al exigir a las mujeres rendimiento económico, social, cultural y político como si estuvieran en condiciones de igualdad, y como si la violencia no se cerniera de manera permanente sobre ellas.

La simulación se extiende al Estado al pretender que la ciudadanía de las mujeres está vigente y éstas gozan de derechos que, en la práctica, no son exigibles; porque la ley es injusta con las mujeres al tratarlas como objeto de uso y no como sujeto de derecho, al no considerar como delitos todas las formas de violencia; al atenuar la violencia contra ellas si está precedida por emoción violenta del agresor o es justificada por la falta de honorabilidad o las faltas a la moral por parte de la víctima; al considerar a las mujeres culpables o provocadoras de los delitos que se cometen contra ellas; y al llamarlas a la conciliación con los agresores aun cuando está en riesgo su integridad y su vida. La simulación se produce porque la ley no se aplica por igual y prevalece la injusticia hacia las mujeres.

Un país en el que un gran número de homicidios de mujeres queda en la impunidad por discriminación institucional o que impide a las mujeres acceder a la justicia, es un país donde hay violencia institucional contra las mujeres. Dicha violencia se produce intencionalmente cuando se trata a las mujeres como ciudadanas de segunda y con prejuicio, así como cuando las instituciones son desbordadas por su atraso, por su falta de profesionalismo o de recursos, por su incapacidad o por corrupción e implicación delictiva.

Hay simulación y violencia institucional que contribuyen a generar impunidad cuando el Gobierno de México acepta la presencia de relatoras y relatores internacionales y no cumple con las recomendaciones que le han sido hechas desde 1998, para enfrentar la violencia de género y los asesinatos de niñas y mujeres. Algunas de las recomendaciones nacionales e internacionales hechas al Gobierno de México y que siguen sin cumplirse son las siguientes:

- Recomendación 44/98 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Caso de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, Chihuahua, y sobre la falta de colaboración de las autoridades de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Ombudsman: Mireille Roccatti. 15 de mayo de 1998.
- ▶ Informe relativo a las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y presentado en cumplimiento de la resolución 1999/35 de la Comisión de



- Derechos Humanos. Derechos civiles y políticos, en particular las cuestiones de las desapariciones y las ejecuciones sumarias. Relatora especial: Sra. Asma Jahangir. Organización de las Naciones Unidas. 25 de noviembre de 1999.
- Los derechos civiles y políticos, en particular las cuestiones relacionadas con: la independencia del Poder Judicial, la administración de justicia, la impunidad. Independencia de los magistrados y abogados. Organización de las Naciones Unidas. Relator especial: Sr. Dato'Param Coomaraswamy. 24 de enero de 2002.
- Situación de los derechos de la mujer en Ciudad Juárez, México: el derecho a no ser objeto de violencia y discriminación. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Relatora especial: Marta Altolaguirre. 17 de marzo de 2003.
- Muertes intolerables / Diez años de desapariciones y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua. Amnistía Internacional-México. Directora: Irene Khan. 11 de agosto de 2003.
- ▶ Informe de la Comisión de Expertos Internacionales de la Organización de las Naciones Unidas, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, sobre la Misión en Ciudad Juárez, Chihuahua, México. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Jefe de Misión: Edgardo Buscaglia. Noviembre de 2003.
- ▶ Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre los Casos de Homicidios y Desapariciones de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Ombudsman: José Luis Soberanes. Noviembre de 2003.
- Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México. Representante: Anders Kompass. Diciembre de 2003.
- ▷ Informe de México producido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer bajo el Artículo 8 del Protocolo Facultativo de la Convención y Respuesta del Gobierno de México. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 32° periodo de sesiones. 10-28 de enero de 2005.
- Desapariciones y homicidios de un gran número de mujeres y niñas en México. Comité de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Relatora especial: Ruth-Gaby Vermot-Mangold. 12 de mayo de 2005.
- ▶ Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género: la violencia contra la mujer. Informe de la relatora especial sobre la Violencia contra la Mujer, sus causas y Consecuencias. Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Relatora especial: Yakin Ertük. Marzo de 2006.



Con esa visión crítica y con responsabilidad, la Comisión Especial ha realizado un conjunto de acciones articuladas en el ámbito de su competencia para contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres, en particular la violencia feminicida, y garantizar la vigencia de los derechos humanos de las mujeres, así como el acceso de las mujeres a la justicia.

Proyecto de Decreto de Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

La segunda línea de investigación sobre la violencia feminicida fue la investigación jurídica emprendida por el trabajo articulado de tres comisiones de la Cámara de Diputados: la Comisión de Equidad y Género; la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias; y la Comisión Especial de Feminicidio. Este esfuerzo legislativo culminó en la aprobación del Proyecto de Decreto de Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en adelante Ley), que, desde su nombre, plantea un cambio epistemológico y ético.

No se trata de una ley contra la violencia, sino de una ley que garantiza el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Hasta ahora la violencia contra las mujeres había quedado subsumida, en distintos ordenamientos jurídicos en nuestro país, en la legislación sobre violencia familiar y violencia sexual. La elaboración de la Ley General se corresponde con el marco conceptual y teórico de la investigación sobre la violencia feminicida. Enfoca desde la perspectiva de género y de los derechos humanos de las mujeres, la violencia contra las mujeres y su erradicación. Enuncia distintos tipos de violencia: violencia de género, violencia familiar, violencia en la comunidad, violencia institucional y violencia feminicida. Se define la violencia feminicida como el conjunto de condiciones sociales y experiencias violentas que concluyen en el homicidio de mujeres o en la tentativa de homicidio, y se tipifica el feminicidio como delito especial contra la vida de las mujeres, no sólo como el homicidio de una mujer, sino como el homicidio de mujeres por el hecho de serlo, en un orden social de géneros discriminatorio y producto de violencia misógina. Al sancionar a las autoridades por violencia institucional, incluye en el mismo ordenamiento las responsabilidades de la comunidad, del agresor y de las instituciones en el feminicidio.

La Ley General contiene los fundamentos de una política gubernamental y de Estado para garantizar a las mujeres una vida sin violencia. Se trata de una política integral que articula a los tres niveles de gobierno con la obligación de organizarse para prevenir, atender, perseguir, sancionar, procurar justicia y finalmente erradicar la violencia contra las niñas y las mujeres. Se concreta en un sistema nacional con el fin de erradicar la violencia con un enfoque de derechos humanos y ciudadanía de las mujeres. En él cada nivel y cada instancia tienen funciones puntuales que cumplir y acciones concretas destinadas a



enfrentar la violencia contenidas en el Programa para la Prevención y Atención de las Víctimas de Violencia, con normas de observancia obligatoria, así como para la procuración de justicia, que incluye órdenes de protección a las víctimas y las normas para el funcionamiento del sistema de refugios.

Con el fin de crear mecanismos eficaces para enfrentar el incremento de la violencia de género y, en particular, de la violencia feminicida, se crea la *alerta de violencia de género*, mecanismo que obliga a la ejecución de una política integral de acciones conjuntas de emergencia de los tres niveles de gobierno en un territorio específico, eficaces para abatir el feminicidio y lograr el restablecimiento del Estado de derecho.

La Ley General recoge esta perspectiva para dar respuesta jurídica a la gravísima situación de violencia e impunidad, como queda establecido en algunos de sus artículos:

Artículo 16. Violencia en la comunidad: Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

Artículo 18. Violencia institucional: Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

Artículo 19. Los tres órdenes de gobierno, a través de los cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, tienen la obligación de organizar el aparato gubernamental de manera tal que sean capaces de asegurar, en el ejercicio de sus funciones, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Artículo 20. Para cumplir con su obligación de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, los tres órdenes de Gobierno deben prevenir, atender, investigar, sancionar y reparar el daño que les inflige.

Artículo 21. Violencia feminicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

Artículo 22. Alerta de violencia de género: Es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

Por la vida y la libertad de las mujeres Diputada Dra. Marcela Lagarde y de los Ríos

por la Vida y la libertad de las Mujeres

125 mujeres fueron asesinadas del 2000 al 2004, informó la Procuraduría General de Justicia y la Comisión de Equidad y Género de la Legislatura del Congreso del Estado.

90 homicidios de mujeres reporta el INEGI en el mismo periodo.

122 homicidios de mujeres documentó la Comisión Independiente de Derechos Humanos, a partir del conteo de la prensa escrita.

La mayoría de los homicidios de mujeres ocurrieron en su domicilio.

Un alto porcentaje de mujeres asesinadas tenía una relación cercana con el homicida.

Introducción

M omisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Rela-Journa de Justicia Vinculada tiene como tarea dar cuenta del estado que guardan las investigaciones relacionadas con la violencia feminicida y la procuración de justicia en el país.¹

En la presente Legislatura, por la persistencia de los homicidios de mujeres, así como por la información de homicidios en otras entidades de la República, se decidió transformar a la Comisión Especial emanada de la LVIII Legislatura e incluir el mandato de conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con la violencia feminicida y la procuración de justicia en todo el país.

La Comisión Especial solicitó a las procuradurías de justicia, a los institutos de las mujeres y a las comisiones de derechos humanos de todas las entidades federativas información sobre muertes violentas y homicidios contra mujeres.

La Comisión Especial recibió las primeras respuestas de las instituciones durante el segundo semestre del 2004. Los datos proporcionados no fueron suficientes para explicar y conocer el número de homicidios contra mujeres a causa de la violencia feminicida, ni el estado de las investigaciones, y tampoco el estado de la procuración de justicia en cada caso.

Ante esta lamentable situación, la Comisión Especial presentó ante el pleno de la H. Cámara de Diputados un proyecto de Investigación sobre Violencia Feminicida en 10 entidades de la República Mexicana, con el objetivo de realizar un diagnóstico de la violencia feminicida, a través de una investigación rápida, científica, integral y con perspectiva de género.

¹ Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política fue aprobada su creación en votación económica el 18 de marzo del 2001.



Para la selección de las entidades federativas a investigar se tomaron en cuenta cuatro criterios:

- El número de homicidios dolosos contra las mujeres reportado en los informes presentados ante la Comisión Especial en el 2004.
- 2. El análisis realizado por la Comisión Especial tuvo como punto de partida las condiciones sociales de las mujeres en las distintas entidades federativas, con base en el Índice de Desarrollo Humano, el índice de Desarrollo Relativo al Género, y el Índice de Potenciación de Género, así como los grados de exclusión, discriminación, marginación de las mujeres, así como de la gobernabilidad relativa al género.
- 3. Las denuncias recibidas en la Comisión Especial presentadas por organizaciones civiles, mesas interinstitucionales, partidos políticos o reportes académicos respecto a la violencia contra las mujeres, los homicidios de mujeres y la impunidad que los caracteriza.
- La situación geográfica, social, política y cultural de las entidades federativas.

Las 10 entidades seleccionadas fueron: Baja California, Chihuahua, Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca. Sonora y Veracruz.

Se analizaron en la investigación los informes de las procuradurías generales de justicia; la situación jurídica de las mujeres y las reformas legislativas; las políticas gubernamentales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres; la percepción social de la inseguridad de las mujeres en cada entidad federativa, así como la participación ciudadana, tanto en la denuncia de la violencia como en el enfrentamiento de la impunidad.

Se consideró también la condición específica de cada una de las entidades investigadas.

La violencia feminicida es una categoría que define las diversas formas de violencia contra las niñas y las mujeres que implican la violación de sus derechos humanos y concluyen en el homicidio de algunas de ellas. La violencia feminicida incluye la violencia institucional conformada por los actos u omisiones institucionales que atentan contra la vida y la integridad de las mujeres.

Por consiguiente, la investigación registró también la intervención gubernamental para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia feminicida.

El eje de la investigación es el homicidio, en particular, el homicidio doloso contra mujeres.² Además de la información oficial proporcionada por las instituciones del gobierno y del Poder Judicial relativas a los homicidios de mujeres y a la

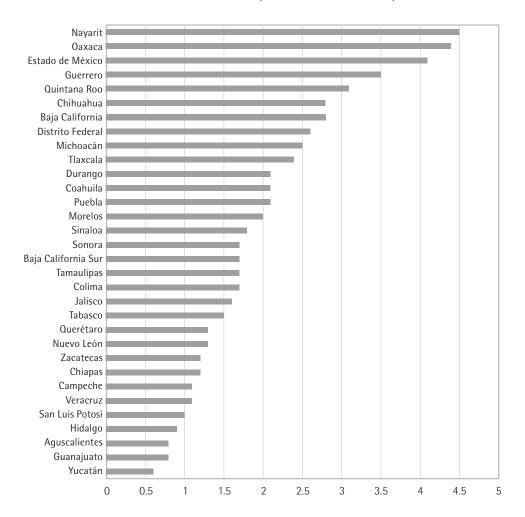
² El homicidio doloso se produce cuando una persona (sujeto activo) despliega una conducta tendiente a lesionar el bien jurídico protegido, en este caso la vida, por lo que en ellos el elemento fundamental de la conducta dolosa radica en el ánimo con conocimiento de la conducta prohibida y pese a ello su ejecución. El homicidio culposo ocurre cuando sin ánimo de realización de la conducta prohibida se lesiona el bien jurídico —la vida— aunque no exista la voluntad de hacerlo o, cuando por falta de atención a un deber de cuidado se lesiona el bien jurídico, es decir, la negligencia en la conducta deviene en la realización de la conducta prohibida.



procuración de justicia, se investigó la información de la prensa escrita y la proporcionada por organizaciones de mujeres que les han dado seguimiento.

La investigación abarcó también la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)³ sobre los homicidios de mujeres, cuyos resultados son los siguientes:

Tasa de homicidios femeninos por cada 100 000 mujeres para el año 2004, de acuerdo a cifras del INEGI, en orden descendente para las entidades de la República Mexicana.



Morelos ocupa el lugar 14 en el contexto nacional.

³ Las tasas del INEGI no distinguen entre homicidios dolosos y culposos.



Metodología

Para realizar esta investigación se conformó un Consejo Asesor del más alto nivel, un Comité Científico de académicas expertas en perspectiva de género y diez equipos de investigación residentes en cada una de las entidades de la investigación conformados por académicas universitarias y especialistas de organizaciones civiles con experiencia en la investigación sobre violencia de género contra las mujeres.

La investigación abarcó un periodo de 10 años sobre la información disponible de las instituciones consultadas: la Procuraduría General de Justicia, el Tribunal Superior de Justicia de Morelos; el Instituto de la Mujer, las organizaciones civiles y los registros de la prensa escrita.

Como el resto de las procuradurías informó sobre homicidios de mujeres de 2000 a 2005, la sistematización de la información oficial sobre homicidios de mujeres abarca 5 años para la mayoría de las entidades federativas incluidas en la investigación.

La Comisión Especial propuso la colaboración con los gobiernos de las 10 entidades federativas a través del establecimiento de convenios para realizar la investigación y elaborar recomendaciones para enfrentar la violencia feminicida.

En el caso de Morelos se firmó una carta compromiso con la Procuraduría General de Justicia y con organizaciones no gubernamentales para acceder a la información y de manera conjunta beneficiarse del resultado de esta investigación.

Los presidentes de las comisiones y procuradores de derechos humanos, respondieron positivamente a la convocatoria de la Comisión Especial para colaborar con la investigación, acudieron a un foro en la Cámara de Diputados y proporcionaron información.

A pesar de las resistencias que opusieron a esta investigación una gran cantidad de funcionarias y funcionarios, los equipos de investigación realizaron entrevistas a servidoras y servidores públicos de los gobiernos estatales, a integrantes de las organizaciones civiles de mujeres, feministas y de derechos humanos, a especialistas y académicas.

Los homicidios de mujeres son perpetrados, en la mayoría de casos, por razones específicas de su condición de género. A las mujeres se les asesina, casi siempre, para culminar una larga cadena de hostigamiento, maltrato, daño, repudio, acoso y abandono.⁴ El cuerpo, los derechos, las libertades y la vida de las mujeres son el centro de la violencia de género.

⁴ Marcela Lagarde, "Introducción", en *1er. Informe Sustantivo de Actividades, del 14 de abril del 2004 al 14 de abril del 2005.* Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, LIX Legislatura, Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión, México, 2005, p. 7.



Más allá del maltrato psicológico, en el momento del asesinato gran número de mujeres padece distintos tipos de violencia que implican misoginia, secuestro, tratos crueles, torturas, laceraciones, mutilaciones y agresiones sexuales que agudizan su sufrimiento y agravan el delito de homicidio. Los hombres en su mayoría utilizan sus cuerpos como armas, además de armas de fuego, armas blancas y objetos.

La investigación permite acercarse a los homicidios de mujeres, las circunstancias en que ocurren, las características de su proceso legal, así como a la imputación del delito, su sanción y la reparación del daño. Es evidente que ninguno de estos hechos es aislado.

El documento se estructuró en siete capítulos; en el primero se describe el panorama general de las condiciones en la que viven las morelenses, destacando las cifras del índice de desarrollo humano que hacen Morelos la número 16, en una escala de mayor a menor en el país. También plasma las características sociodemográficas de la entidad, algunos datos que muestran la desigualdad que padecen las mujeres por el limitado acceso a los servicios básicos, las brechas en el mercado laboral y educacional, y se agregan diversos índices de desarrollo en los que se ubica a la entidad.

En el segundo apartado son expuestas las cifras de homicidios de mujeres registrados en la entidad mediante distintas fuentes de información tales como: la Procuraduría General de Justicia y el Tribunal Superior de Justicia del estado. En este mismo apartado se analizan dichos homicidios y muertes violentas incorporando diversas variables que permitieron caracterizar el feminicidio en la entidad.

En el tercer capítulo expone un análisis de las instituciones y las políticas gubernamentales en intersección con las normas que protegen los derechos de las mujeres.

En el cuarto apartado se analizan las reacciones frente a la violencia contra las mujeres manifestadas por distintas entidades, organismos, medios de comunicación y grupos sociales en torno a la violencia contra las mujeres que han permitido hacerla visible como uno de los problemas estructurales de la entidad.

El quinto apartado incluye un análisis de la forma en la cual los principales diarios de Morelos, han hecho públicos los homicidios de mujeres, y cómo estas acciones construyen discursos sociales en torno al problema.

El capítulo 6 da cuenta de la geografía del feminicidio, donde se muestra una serie de 10 mapas en los que se visibilizan los grados de violencia homicida y suicida de mujeres y de hombres, así como se hace referencia de los índices de desarrollo y el grado de marginación.

Finalmente, esta investigación expone una serie de conclusiones que buscan presentar, en forma general, los aspectos más sobresalientes de la información proporcionada en este documento, acompañadas de una serie de recomendaciones.

1. Condición social de las mujeres en Morelos

ara entender la violencia contra las mujeres en Morelos, precisamos conocer y explicar las características sociodemográficas que se hallan en la base de este problema. En este sentido, el objetivo del capítulo es el de conocer los indicadores sociodemográficos de: migración, educación, fecundidad, mortalidad materna, salud reproductiva y estado civil, participación política, así como el de homicidios y suicidios de mujeres, entre otros.

1.1 Población

Según el censo de 2000, Morelos contaba con una población total de un millón 555 mil 296 habitantes, dividida en 804 mil 497 mujeres y 750 mil 799 hombres, lo que representa un índice de feminidad de 107.2; es decir, que por cada 100 hombres había 107 mujeres, ubicando a Morelos el sexto lugar entre las entidades federativas con mayor índice de feminidad. (Véase Cuadro 1 en el anexo)

Para 2004, Conapo estima que la población en la entidad fue de un millón 698 mil 232 habitantes, de los cuales 854 mil 985 eran mujeres y 843 mil 247 hombres.² (Véase Cuadro 2 en el anexo)

En lo que respecta a la estructura por edades de en la entidad, según el censo de 2000, esta no difiere prácticamente de la nacional: mientras que el porcentaje de población femenina de Morelos fue 31.8 por ciento en el grupo de edad de 0 a 14 años, 59.9 por ciento en el grupo 15 a 59 años y 8.3 por ciento de 60 años y más; en tanto que los porcentajes de la República Mexicana fueron 32.9 por ciento, 59.6 por ciento y 7.6 por ciento respectivamente.³

¹ INEGI, Censo General de Población y Vivienda, 2000. Tabulados Básicos.

² Conapo (2002), Proyecciones de la población de México y las entidades federativas: 2000-2050. Impresores Profesionales, Cd. de México.

³ INEGI, Censo General de Población y Vivienda, 2000.



1.1.1 Municipios de Morelos

Morelos sufrió un rápido crecimiento debido a la población expulsada de la Ciudad de México como consecuencia de los terremotos de 1985.⁴ La mancha urbana ocupa 85 por ciento del territorio. El crecimiento de las zonas habitacionales, va en aumento, en un rango de 350 a 600 habitantes por hectárea.⁵ Los asentamientos irregulares se ubican en los márgenes de algunas barrancas, así como en áreas ejidales y comunales.

Cuernavaca, municipio de Morelos, tiene una población total de 338 mil 706 habitantes, 47.5 por ciento son hombres, es decir, 160 mil 885, y 52.5 por ciento de mujeres, un total de 177 mil 821 y tiene una tasa de inmigración intermunicipal de 2.11. Como capital de la entidad, concentra los tres poderes de la unión, además de que allí se asientan cuatro televisoras, trece grupos radiofónicos y diez periódicos de circulación local significativa.

La Ciudad Industrial del Valle de Cuernavaca (Civac) se creó en el municipio de Jiutepec en la década de los sesenta. Su colindancia con Cuernavaca y rápido crecimiento dio origen a la zona conurbada de la capital. Tiene una población total de 170 mil 589 habitantes, divididos en 82 mil 53 hombres, 48.1 por ciento; y 88 mil 536 mujeres, que corresponde a 51.9 por ciento de la población. Desarrolló múltiples vías de comunicación terrestre regionales e interestatales, con libramientos y carreteras federales que agilizan la comunicación intermunicipal y unen al Estado de México, Guerrero, Puebla y Ciudad de México.

Cuautla cuenta con una población de 153 mil 329 habitantes, ⁸ 47.7 por ciento son hombres y 52.3 por ciento mujeres; es decir, el total de población masculina es 73 mil 138 y de población femenina 80 mil 191, lo que representa 9.90 por ciento del total de la entidad. El turismo es una de las principales actividades económicas que desarrolla el municipio debido al atractivo que ofrecen sus balnearios de aguas termales, el tren escénico y ser parte de la ruta de conventos y haciendas. Cuenta con vías de comunicación terrestre que lo comunican con los municipios de Yecapixtla, Yautepec y Atlatlahucan, así como con el Estado de México y Puebla y la Ciudad de México. La prostitución ha proliferado en las calles sin un control adecuado por parte de autoridades municipales y de salud, así como los bares y centros nocturnos.

Para efectos de esta investigación, resulta de importancia detallar estos tres municipios debido a que, como se verá en adelante, son los que presentan mayor índice de violencia contra las mujeres.

⁴ CIDHM, Ni una más. Violencia contra mujeres 2000-2005, 2005.

⁵ Gobierno del Estado, Enciclopedia de los Municipios, 1996.

⁶INEGI, XII, Censo General de Población y Vivienda, 2000.

⁷Ídem.

⁸Ídem.



1.1.2 Población Indígena

De acuerdo con estimaciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), en el año 2000, Morelos tenía una población indígena total de 179 mil 954, distribuida en 90 mil 800 mujeres y 89 mil 154 hombres, lo que representa 5.3 por ciento de la población total de la entidad.⁹

La población hablante de lengua indígena, de acuerdo con el censo de 2000, era 101 mil 236 personas, es decir 3.4 por ciento de la población; 13.8 por ciento de los hablantes de lengua indígena no hablan español. (véase cuadro 3 en el anexo)

En Morelos, casi dos por ciento de sus habitantes (30 mil 896) son indígenas de lengua nahua (15 mil 135 mujeres y 15 mil 761 hombres)¹⁰ y su presencia se distingue en varios municipios, como en el poblado de Tetelcingo, Cuautla, donde las mujeres conservan su vestimenta tradicional; o los más de mil 800 indígenas de las etnias amuzga, tlapaneca, nahua y mixteca que habitan Cuernavaca. Esta última comunidad se caracteriza por su escasa relación con la población indígena nativa de Morelos, se dedica a la artesanía y proviene de Guerrero y Oaxaca de donde migra para asentarse por largos periodos en la capital de la entidad.¹¹

1.1.3 Migración

La migración es uno de los factores que determina el comportamiento demográfico y su evolución en el tiempo. Los efectos se reflejan en su crecimiento, estructura y distribución territorial.

En Morelos, la población no nativa en 2000, fue 28.3 por ciento (29.3 por ciento mujeres y 27.2 por ciento hombres), es decir que casi un tercio de la población no nació en la entidad. (Véase Cuadro 4 en el anexo)

La migración entre 1995 y 2000, nos muestra que 6.3 por ciento de la población provenía de fuera, mientras que sólo 3.7 por ciento de la población de Morelos salió a vivir a otras entidades o fuera del país. Por lo anterior el saldo neto migratorio de la entidad para el año 2000 fue de positivo con un porcentaje 2.6. 13

La tasa de inmigración interestatal en 2004, fue 11.92 por cada mil habitantes, mientras que la tasa de emigración fue 7.45 por cada mil habitantes, lo que nos habla de una mayor inmigración hacia la entidad.¹⁴

⁹ CDI-PNUD, Sistema de indicadores sobre la población indígena de México, con base en: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, México, 2000.

¹⁰ INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

¹¹ CIDHM, Neko te kàkate. Aquí estamos. Morelos: Mujeres Indígenas en Morelos, 1997.

¹² INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

¹³ Ídem.

¹⁴ Conapo, 2002, Proyecciones de la población de México y las entidades federativas: 2000-2050. Impresores Profesionales, Cd. de México.



En el año 2000 los tres municipios de mayor expulsión de población en la entidad fueron:

- 1) Cuautla, que presenta un total de 13 mil 446 inmigrantes intermunicipales, es decir, una tasa de 1.78, y 10 mil 809 emigrantes intermunicipales, que corresponde a una tasa de 1.43. La tasa de migración neta intermunicipal es 0.35, considerada de equilibrio.¹⁵
- 2) Jiutepec presenta una inmigración intermunicipal de 24 mil 479 personas, lo que representa una tasa de 3.04. Los emigrantes intermunicipales son siete mil 48 habitantes, que constituye una tasa de emigración intermunicipal de 0.88; mientras que la tasa neta de migración intermunicipal es 2.17, obteniendo una categoría migratoria de atracción. Con relación en los índices internacionales, el municipio de Jiutepec presenta una intensidad migratoria de -0.11909, lo que muestra un grado de intensidad bajo. En el ámbito nacional ocupa el lugar 948. 16
- 3) Cuernavaca tiene una población total de 338 mil 706 habitantes, con un total de 35 mil 799 inmigrantes intermunicipales, representa una tasa de 2.11 y el total de emigrantes intermunicipales es de 40 mil 539; es decir, una tasa de 2.39. El municipio tiene una tasa de migración neta de intermunicipal de -0.28, considerada de equilibrio. Ten relación con los índices internacionales, la intensidad migratoria de -0.19728 se considera como grado de intensidad baja. En la tabla nacional ocupa el lugar mil trece.

1.2 Educación y pobreza

En Morelos hay una población alfabetizada de 94.3 por ciento femenina y 96.6 por ciento masculina. Sólo en Cuernavaca, cuya población se compone por 47.5 por ciento de hombres y 52.5 por ciento de mujeres, 95.4 por ciento sabe leer y escribir. La matrícula en el sector de educación superior tiene inscritos a 10 mil 899 estudiantes en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), de la que cinco mil 945 son mujeres (54.54 %) y cuatro mil 954 hombres (45.45 %).

En cuanto a la asistencia escolar, según el censo de 2000, los morelenses de seis a 12 años de edad tenía una asistencia escolar de 93.7 por ciento para mujeres y 93.3 por ciento para hombres; para el grupo de edad de 13 a 15 años la asistencia se reduce a 79.3 por ciento y 78.0 por ciento respectivamente, lo que nos habla de un gran abandono escolar en las edades que se supondría deberían asistir a la secundaria. Así, conforme avanza la edad, la diferencia en la asistencia se va haciendo mayor, aunque la diferencia entre los sexos se

¹⁵ Conapo, Población total e indicadores de migración intermunicipal 1995-2000, 2000.

¹⁶ Ídem.

¹⁷ Ídem.

¹⁸ Conapo, Índice de intensidad migratoria internacional, 2000.

¹⁹ Santoveña Arredondo, René, Tercer informe del Rector de la UAEM, 2003.



mantiene después de la primaria para los siguientes grupos de edad, aproximadamente 1.2 puntos porcentuales mayor en mujeres; en la asistencia del grupo 20 a 29 años se reinvierten los papeles y la asistencia femenina es menor que la masculina en la misma proporción.²⁰ (Véase Cuadro 5 en el anexo)

Un indicador relevante señala las causas que propician el abandono escolar. Según el Censo del año 2000, en Morelos 44 de cada 100 hombres y 33 de cada 100 mujeres de seis a 14 años abandonaron la escuela porque no quisieron o no les gustó estudiar; 24 hombres y 27 mujeres lo hicieron por falta de dinero o porque tuvieron que trabajar; y por causa de uniones o matrimonios 0.9 mujeres abandonaron la escuela, mientras que ningún hombre lo hizo; 3.6 por ciento de las niñas no continuó sus estudios debido a que sus padres no se los permitieron; para los hombres el porcentaje correspondiente fue 0.9 por ciento.²¹

En lo que respecta al nivel de escolaridad alcanzado por la población morelense de 15 años y más, según el censo del año 2000, las mujeres sin instrucción o primaria incompleta representaban 26.8 por ciento, mientras que los hombres 24.1 por ciento, ambos por debajo de la media nacional (29.9 por ciento y 26.3 por ciento respectivamente). 22

El promedio de años de estudio alcanzados por los morelenses en 2000, de acuerdo con INEGI, fue 7.6 para las mujeres y 7.8 para los hombres; ambos por arriba de la media nacional de 7.1 y 7.4 respectivamente.²³

1.3 Fecundidad y salud reproductiva en Morelos

La tasa global de fecundidad de Morelos para el año 2000 fue 2.36 hijos nacidos vivos, las estimaciones muestran que se iría reduciendo año con año hasta alcanzar en el año 2005, 2.10, muy parecido a lo que se estima para la tasa nacional (2.41 y 2.11 respectivamente). ²⁴ (véase Cuadro 6 en el anexo). Para el mismo año, en la entidad se registra una tasa de fecundidad en el sector urbano de 2.2, y en el rural de 2.6. ²⁵

En el nivel municipal cabe mencionar que tanto Cuernavaca como Cuautla presentan una tasa global de fecundidad considerada como baja $(1.8~{\rm y}~2.1~{\rm hijos},$ respectivamente). 26

El promedio de hijos nacidos vivos de la población femenina de 12 años y más de Morelos fue para el año 2000 2.5, al observar el promedio por grupos de edad podemos notar que a partir del de 45 a 49 años el promedio se duplica en comparación con

²⁰ INEGI, Mujeres y hombres en México 2005. INEGI, Aguascalientes.

²¹ INEGI, Mujeres y Hombres en Morelos 2005, México, 2005

²² INEGI, Mujeres y hombres en México 2005. INEGI, Aguascalientes.

 $^{^{23}}$ Ibidem.

²⁴ Conapo (2002), Proyecciones de la Población de México, 2000-2050.

²⁵ Conapo, Tasa global de fecundidad por tipo de localidad, 2000.

²⁶ Conapo, Tasa global de fecundidad por tipo de localidad, 2000.



los de edades más jóvenes, lo que demuestra un cambio en la cultura reproductiva de la entidad en la última década.²⁷ (Véase Cuadro 6 en el anexo)

La prevalencia en el uso de métodos anticonceptivos en las mujeres casadas o unidas de Morelos, en 2000 fue 74.4 por ciento, mientras que para el año 2005 se estima en 76.5 por ciento.²⁸ (Véase Cuadro 7)

En el año 2002, ocho de cada 10 nacimientos registrados ocurrieron en clínicas u hospitales. Sin embargo, éste es otro indicador que evidencia disparidades muy importantes entre los municipios, de acuerdo con su grado de urbanización y con la existencia de clínicas u hospitales; así, por ejemplo, en el municipio de Zacatepec de Hidalgo de cada 100 nacimientos 95 son atendidos en clínicas u hospitales, mientras que en el municipio de Miacatlán sólo se atienden 14.²⁹

El aborto constituye un importante problema de salud pública por las implicaciones que tiene para la salud de las mujeres, sobre todo cuando se practica en condiciones insalubres e inseguras.

A pesar de que hay información precisa sobre el número de abortos que ocurren en el país, se estima, con base en las encuestas sociodemográficas, que la incidencia del aborto en México ha venido descendiendo.³⁰ En Morelos no ocurre lo mismo; los datos indican que el aborto ha aumentado en los últimos años. En 1992, 18.5 por ciento de las mujeres alguna vez embarazadas había experimentado un aborto, cifra que ascendió a 21.8 por ciento en 1997.³¹

En Morelos el aborto es legal según cinco causas y debe ser practicado en condiciones seguras. Sin embargo, las mujeres que deciden realizarse uno se enfrentan al desconocimiento de los ministerios públicos, del personal de la Procuraduría y del Sector Salud.

Al respecto, el artículo 141 bis del Código de Procedimientos Penales del Estado de Morelos señala:

Art. 141 bis. El ministerio público autorizará la interrupción del embarazo, en un plazo de veinticuatro horas contadas a partir del momento en que se le haga la solicitud, cuando:

- A. en el caso de ser resultado de una violación:
- A) exista denuncia previa del delito;
- B) la víctima declare la existencia del embarazo;
- C) se compruebe la existencia de éste en instituciones de salud;
- D) exista dictamen emitido por dos médicos especialistas, en el que se precise el estado clínico de la mujer embarazada y el producto;

²⁷ INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

²⁸ Conapo, Estimaciones de usuarias de métodos anticonceptivos.

²⁹ INEGI, Estadísticas Vitales, 2002. Tabulados estatales.

³⁰ De acuerdo con el Conapo, el porcentaje de mujeres que declara haber tenido por lo menos un aborto, ha disminuido al pasar de 22.7 por ciento de las mujeres de 15 a 49 años de edad alguna vez embarazadas en 1987 a 19.6 en 1992 y a 19 por ciento en 1997 (Conapo, Cuadernos de salud Reproductiva. Morelos. México, Conapo, 2001).

³¹ Ibidem.



- E) existan elementos que permitan al ministerio público presumir que el embarazo es producto de una violación; y
- F) exista solicitud libremente expresada por la mujer embarazada.

1.4 Mortalidad en Morelos

Entre 1970 y 2002 la esperanza de vida de la población de Morelos se incrementó 12.9 años (13.2 años para los hombres y 12.4 para las mujeres). Es importante mencionar que durante este periodo Morelos, Quintana Roo, México y Guerrero fueron las únicas entidades del país en las cuales los varones ganaron más años de vida que las mujeres.³²

En 2004 la esperanza de vida al nacer en la entidad era 75.4 años, muy similar a la registrada a escala nacional que fue 75.2 años. Al igual que ocurre en otras poblaciones, la expectativa de vida al nacimiento es mayor para las mujeres (77.8 años) que para los hombres (73.0 años); la brecha en este indicador es 4.8 años, siendo menor que la observada en el ámbito nacional (4.9 años).³³

El índice de sobremortalidad masculina (relación entre las defunciones masculinas y las defunciones femeninas expresada por cien) registra que para el año 2001, en el territorio nacional, ocurrieron 125 muertes de varones frente a 100 muertes de mujeres. En Morelos tal relación es menor, ya que ocurren 118.2 muertes de hombres por cada 100 muertes de mujeres;³⁴ es decir, que las mujeres en esta entidad están más expuestas en relación con los varones, que en otras entidades federativas.

En cuanto a la mortalidad en menores de cinco años, se estima que para 2001 murieron 27 de cada mil niños en el país. En Morelos la proporción es menor ya que murieron 25.1 por cada 100 niños (27.9 varones y 22.2 mujeres). Cabe mencionar que 84.4 por ciento de las defunciones de menores de cinco años ocurre antes del primer año de vida.³⁵

La población de Morelos usuaria de servicios médicos en el año 2000 fue 97.0 por ciento, de los cuales 24.6 corresponden al IMSS, 6.0 por ciento al ISSSTE, 0.4 por ciento a Pemex, Defensa o Marina, y 31.5 por ciento a la Secretaría de Salud.³⁶

El tipo de lugar de residencia es un factor que afecta el uso de los servicios médicos. En Morelos, la distribución porcentual de la población usuaria de servicios médicos según el tamaño de la localidad de residencia muestra que las

79





³² Conapo (2002), Proyecciones de la población de México y las entidades federativas: 2000-2050. Impresores Profesionales, Cd. de México.

 $^{^{33}}$ Ibidem.

³⁴ INEGI, *Estadísticas Demográficas*. Cuaderno Núm. 14.

³⁵ SEDESOL, Contigo. Sistema de Seguimiento de la Situación de la Infancia y Adolescencia. www.contigo.gob.mx.

³⁶ INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Base de datos de la muestra censal.



localidades con menos de dos mil 500 habitantes registran el menor porcentaje de usuarios (15.1%); en las localidades de dos mil 500 a 14 mil 999 habitantes y de 15 mil a 99 mil 999 habitantes esta proporción se eleva a 24.4 por ciento y 21.6 por ciento de usuarios, respectivamente; finalmente, en las localidades de 100 mil y más habitantes se incrementa a 38.9 por ciento.³⁷

Dentro de las diez principales causas de mortalidad de las mujeres morelenses en 2003, se encontraban: Diabetes mellitus con una tasa de 62.06 por cada 100 mil habitantes, enfermedades isquémicas del corazón (44.77), enfermedad cerebrovascular (24.99), cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado (15.04), enfermedad pulmonar obstructiva crónica (14.69), enfermedades hipertensivas (12.91), desnutrición calórico protéica (11.25), nefritis y nefrosis (10.30), tumor maligno del cuello del útero (9.36) y tumor maligno de la mama (7.82). Las cuales no difieren mucho de las tasas nacionales. ³⁸ (Véase Cuadro 8 en el anexo).

De acuerdo con los datos de la Secretaría de Salud en 2004, el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama son padecimientos importantes en las mujeres de Morelos. Las tasas de mortalidad con base en estadísticas sobre 100 mil mujeres de 25 años y más; la tasa de cáncer de mama en 2004 fue 16.4; el cáncer cérvico-uterino, 20.0 muertes.

Una causa de muerte de suma importancia en la entidad es el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (VIH-Sida), que para 2004, Morelos presentaba una tasa de mortalidad de 1.64 en mujeres y 8.06 en hombres.

Cuadro 1-A. Causas seleccionadas de mortalidad en Morelos. (2004)

	República Mexicana	Morelos
Tasa de mortalidad por cáncer cérvico-uterino (2004)*	15.8	20.0
Tasa de mortalidad por cáncer de mama (2004)*	15.7	16.4
Tasa de mortalidad femenina por VIH/SIDA(2004)**	1.54	1.64
Tasa de mortalidad masculina por VIH/SIDA(2004)**	7.45	8.06

Nota: Se excluyen las defunciones de residentes mexicanos en el extranjero.

1.5 Mortalidad materna en Morelos

En Morelos todavía mueren muchas mujeres por complicaciones del embarazo, parto y puerperio, debido, entre otros factores, a la negligencia médica (falta de equipo adecuado para la atención y por padecimientos mal diagnosticados).





^{*}Tasa por 100 000 mujeres de 25 años y más. ** Tasa por 100 000 habitantes.

INEGI/Secretaría de Salud, 2004. Base de datos de las defunciones. Conapo, 2002. Proyecciones de la población de México 2000-2050.

³⁷ INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Base de datos de la muestra censal.

³⁸ Defunciones: Secretaría de Salud. DGIS/INEGI, Población: Conapo. Proyecciones de la población de México 2000-2050. México, 2002.



De acuerdo con el Conapo, durante la década de los noventa, la tasa tuvo una tendencia ascendente hasta 1996, para descender de manera significativa en los siguientes años. Este indicador registró su nivel más alto en 1996, con alrededor de 88 defunciones por 10 mil nacimientos vivos, y en 1997 52 defunciones.

Con estos datos se colocaba a Morelos en el octavo lugar más alto del país, y entre las 13 entidades con la mayor mortalidad por esta causa. ³⁹ En el año 2004 se registró una tasa de mortalidad materna de 44.8 defunciones por cada cien mil nacimientos. La razón muestra que con el tiempo han sucedido cambios importantes. Del año 2001 al año 2003 este indicador había sido más elevado que el del territorio nacional; sin embargo, en 2004 se estima que el indicador fue aproximadamente la mitad de 2003 y poco más de 17 puntos porcentuales debajo del registrado en la república.

Cuadro 1-B. Razón de mortalidad materna ajustada por año de registro y entidad de residencia habitual, 1990-2004

Entidad federativa	1990	1995	2000	2001	2002	2003	2004
Nacional	89.0	83.2	72.6	70.8	63.9	65.2	62.4
Morelos	99.2	103.8	63.9	80.2	78.1	88.6	44.8

CIE-9: 630-676; CIE10: 000-099, A34 y embarazadas con B20-B24. Excluye muertes maternas tardías (096 y 097).

Fuente: INEGI y Dirección General de Información en Salud, SSA, 1990-2004.

De 1990 a 2001 defunciones corregidas por subregistro con base en las estimaciones nacionales y la distribución estatal observada reportada por INEGI.

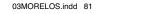
Para los años 2002 y 2003 son los datos observados una vez efectuada la búsqueda intencional de defunciones maternas y corregida la mala clasificación.

La causa de mortalidad materna más común (32%) en la entidad se debe al déficit en el funcionamiento del riñón, edema, proteinuria y trastornos hipertensivos en el embarazo, parto y puerperio. Otras causas importantes son las obstétricas indirectas con 20.0 por ciento; el aborto 8.0 por ciento y complicaciones del puerperio también 8.0 por ciento. Por último, la hemorragia del embarazo, parto y posparto representa 4.0 por ciento.40

Según información proporcionada por el médico Cuauhtémoc Martínez Saldado del Departamento de Salud Reproductiva de Morelos, en el quinquenio 2000-2005 la cifra de muertes maternas ascendió a 123 casos, siendo 2003 el año que presentó un mayor número al contabilizar 25 fallecimientos.



81





³⁹ Conapo, Cuadernos de salud Reproductiva. Morelos. México, Conapo, 2001.

⁴⁰ INEGI-DGE. Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales. Base de datos 2002.



Cuadro 1-C. Mortalidad materna, según información proporcionada por el Departamento de Salud Reproductiva de Morelos, 2000-2005

Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Total
Casos	18	22	22	25	16	20	123

Fuente: SSA, Departamento de Salud Reproductiva del estado de Morelos.

1.6 Suicidios

En el 2003, en Morelos se registra una tasa global de 2.5 suicidios por cada 100 mil habitantes, siendo de 0.83 la tasa de mujeres y 4.20 la de hombres. Conforme a grupos de edad, el suicidio se presenta con una tasa de 0.40 en las mujeres de 0 a 14 años; de 0.96 en el grupo de 15 a 59 años y asciende a 1.39 en el grupo etario de 60 años y más.⁴¹ (Véase Cuadro 9 en el anexo).

Para 2004, la tasa de suicidios registrada en la entidad fue de 1.7 para las mujeres y de 4.0 para los hombres.

Respecto a los tres municipios observados de manera preferente, cabe hacer notar que en Cuautla en el año 2003, no se registró ningún suicidio femenino; Cuernavaca presentó una tasa de 0.55 y Jiutepec encabezó la lista con una tasa de 1.63 suicidios por cada 100 mil habitantes. Los suicidios de mujeres que se presentaron en los dos municipios se concentraron en el grupo etario de 15 a 59 años.⁴²

En el caso de los suicidios de hombres, Cuautla encabeza la lista con el mayor número al alcanzar una tasa de 6.19, seguido en orden descendente por Cuernavaca con una tasa de 2.87 y Jiutepec con 1.05. Al considerar los grupos etarios, se encuentra que la tasa de suicidios de hombres más alta se registra, tanto en el municipio de Cuernavaca como en el de Cuautla, entre la población de 60 años y más; En Jiutepec, a diferencia de los dos municipios antes mencionados, los homicidios se concentran en el grupo de edad de 15 a 59 años. 43

43 Ibidem.





⁴¹ Suicidios: INEGI-Secretaría de Salud, Bases de datos de mortalidad 1900-2003, Población: Conapo, 2002. Proyecciones de la población de México: 2000-2050. Impresores Profesionales, Cd. de México.

 $^{^{42}}$ Ibidem.



Cuadro 1-D. Tasa de suicidios por grupos de edad y sexo en los municipios de: Cuernavaca, Cuautla y Jiutepec. (2003)

		0 a 14	15 a 59	60 y más	Total
Cuernavaca	Mujeres	0.0	0.85	0.0	0.55
	Hombres	0.0	2.64	14.70	2.87
Cuautla	Mujeres	0.0	0.0	0.0	0.0
	Hombres	0.0	8.05	16.42	6.19
Jiutepec	Mujeres	0.0	1.62	0.0	1.63
	Hombres	0.0	1.66	0.0	1.05

Fuente: Suicidios: INEGI-Secretaría de Salud, Bases de datos de mortalidad 1900-2003, Población: Conapo, 2002, Proyecciones de la población de México: 2000-2050.

1.7 Estado civil de las mujeres de Morelos

En el año 2001 se registró que en la entidad la edad mediana 44 de los varones que contraen matrimonio fue 25 años; la de las mujeres 23 años. 45

Para el mismo año, la edad mediana de los hombres que se divorciaron fue 34 años y de las mujeres 31. Esto significa que en promedio la disolución ocurre nueve años, en promedio, después de la unión legal de la pareja. En relación con el resto de entidades federativas, en Morelos las mujeres y los hombres presentan la mayor edad mediana al divorcio: 34 y 38 años, respectivamente. 46

El INEGI reporta que en 2000 en Morelos habitaba 1.54 por ciento del total de mujeres solteras del país; 1.59 por ciento de casadas o en unión libre; 1.99 por ciento de separadas o divorciadas, y 1.72 por ciento de viudas.⁴⁷

En la entidad, en el año 2000, 39 por ciento de los hombres eran solteros, 56.4 por ciento casados y 4.3 por ciento separados, divorciados o viudos; 33.2 por ciento de las mujeres eran solteras, 53.2 por ciento casadas y por ciento separadas, 13.4 divorciadas o viudas.⁴⁸

En el municipio de Cuernavaca, la población de mujeres solteras representó 35 por ciento respecto del total de mujeres en el municipio (46 mil 885); 66 mil 505 son casadas o viven en unión libre y representan 49.6 por ciento. Las mujeres separadas representan 7.7 por ciento (10 mil 354 personas), y el mismo





⁴⁴ Ibidem. La edad mediana divide numéricamente a la población en dos partes iguales, la mitad tiene edades por debajo de la mediana y la otra por encima; es decir, esta medida estima la edad central a la que mujeres y hombres se unieron legalmente.

⁴⁵ INEGI. Estadísticas Vitales, 2001. Base de datos.

⁴⁶ Ibidem.

⁴⁷ INEGI, Matrimonios y divorcios administrativos y judiciales registrados por año 1990-2001.

⁴⁸ INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Tabulados Básicos.



porcentaje corresponde a las 10 mil 278 mujeres viudas. ⁴⁹ En el municipio de Jiutepec, de la población femenina mayor de 12 años, 33.2 por ciento son solteras; 54.0 por ciento son casadas o viven en unión libre; 7.0 por ciento están separadas y las viudas 5.8 por ciento. ⁵⁰ En Cuautla, 19 mil 545 son solteras (33.5%); 30 mil 277 casadas o viven en unión libre (51.9%); 4 mil 172 están separadas y representan 7.1 por ciento, y 7.5 por ciento son viudas (cuatro mil 361 mujeres). ⁵¹

1.8 Características económicas de las mujeres de Morelos⁵²

Según el censo de 2000, 51.0 por ciento constituye la población económicamente activa (PEA) del total de 12 y más años. Al comparar la que registra el país, se tiene que el porcentaje de la PEA de Morelos es ligeramente superior al nacional, que es 49.3 por ciento.

La tasa específica de participación económica es mayor en los hombres que en las mujeres; así, 12 por ciento de los hombres de 12 a 14 años trabajan o están en busca de trabajo, en cambio la tasa de las mujeres es de cinco por ciento. Las mayores tasas de participación se registran entre los 25 y 49 años, siendo para los hombres más de 90.0 por ciento y para las mujeres superior a 40.0 por ciento. A partir de los 40 años la participación económica empieza a disminuir en ambos sexos, aunque en las mujeres en forma más acentuada.

En el año 2000, la participación de las mujeres en los sectores económicos, tiene un comportamiento diferente al de los hombres; en este sentido, 79.8 por ciento de las mujeres se ubican en el sector terciario, mientras la proporción para los hombres es 46.4 por ciento. Ocurre lo contrario en los otros dos sectores, donde los hombres tienen mayor presencia: en el primario se concentran 19.3 contra 2.6 por ciento de las mujeres y en el secundario son 32.4 contra 14.3 por ciento, en ese orden.

El nivel de ingresos entre hombres y mujeres no es homogéneo; de cada 100 hombres que trabajan 47 reciben más de dos salarios mínimos, en cambio la relación para las mujeres es 35 por cada 100; esta situación se invierte en los que reciben menos de un salario mínimo, ya que mientras 9.0 por ciento son hombres, 20.4 por ciento son mujeres. Las proporciones de los que perciben de uno a dos salarios están alrededor de 37 por ciento para cada sexo. Finalmente, para los que no reciben ingreso están alrededor de ocho por ciento para cada sexo. (Véase Cuadro 10 en el anexo)







⁴⁹ INEGI, Población de 12 años y más por entidad federativa y municipio, según sexo y estado conyugal, 2000. Tabulados Básicos.

⁵⁰ Conapo, Población total e indicadores de migración intermunicipal 1995-2000, 2000.

⁵¹ INEGI, Población de 12 años y más por entidad federativa y municipio, según sexo y estado conyugal, 2000.

⁵² INEGI - XII Censo General de Población y Vivienda 2000.



1.9 Características de los hogares de Morelos

Para el año 2000, 23.3 por ciento de los hogares estaban encabezados por una mujer. Esta cifra es ligeramente superior a la que se observa en el ámbito nacional. Los mayores porcentajes de hogares con jefatura femenina corresponden a Cuernavaca y Zacatepec de Hidalgo (cada uno con 26.1), Amacuzac (25.3), Cuautla (25.1) y Jojutla (24.4). En cambio, los municipios que muestran el porcentaje menor de jefatura femenina son Tlayacapan con 13.6 por ciento, Tlalnepantla 14.7 y Totolapan 15.8 por ciento. ⁵³ Asimismo, los hogares nucleares (formados por el jefe y el cónyuge, por un jefe e hijos, o bien por el jefe, cónyuge y los hijos.) representan 73.7 por ciento del total de hogares familiares. Cabe mencionar que 16.9 por ciento de los hogares nucleares tienen jefatura femenina. ⁵⁴

1.10 Las mujeres de Morelos y la política

Los espacios de participación política de las mujeres se han visto limitados e incluso disminuidos, ⁵⁵ y los partidos políticos se han resistido a cumplir el artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), que establece al menos 30 por ciento de candidatos de un mismo sexo. La generación de diputadas de la actual legislatura descendió de 26.6 por ciento en el periodo 1997-2000, que implicó la ocupación de ocho curules de un total de 30 a 10 por ciento tanto en la legislatura del 2000-2003 como en la actual (2003-2006). Las tres diputadas que están en funciones son del Partido Revolucionario Institucional (PRI), del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y del Partido Convergencia.

Gobernado actualmente por el Partido Acción Nacional (PAN), en Morelos la participación de las mujeres en los ámbitos locales también ha sido mínima, sólo ha habido una presidenta municipal, ⁵⁶ y como funcionarias de alto nivel, sólo se cuenta con las titulares del Instituto de la Mujer Morelense; la Fiscal Especializada en Homicidios de Mujeres, de la Procuraduría General de Justicia del estado de Morelos, y una procuradora. ⁵⁷

 \bigoplus





⁵³ INEGI, Mujeres y Hombres en Morelos, 2005, INEGI, México, 2005

⁵⁴ Ibidem

⁵⁵ García Quintanilla, Juliana, Las mujeres y los movimientos sociales en Morelos. Una radiografía del feminismo en Morelos, 2002. pp. 114-131.

⁵⁶ CIDHM, Ni una más. Violencia contra mujeres 2000-2005, 2005.

⁵⁷ El nombramiento de la Lic. Claudia Aponte Maysse por el Congreso del Estado, se resolvió en una segunda votación sobre la terna enviada por el Gobernador Sergio Estrada Cajigal el mes de noviembre de 2005.



1.11 Índices de Desarrollo Humano (IDH), Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG), Índice de Potenciación de Género (IPG) en Morelos

El Índice de Desarrollo Humano (IDH), mide los adelantos medios de un país en tres aspectos básicos del desarrollo humano: una vida larga y saludable, los conocimientos y un nivel de vida decoroso de la población. En el año 2002 este índice fue 0.7856, ubicándolo en el lugar 16 en el conjunto de entidades. ⁵⁸ (Véase cuadro 11 en el anexo).

Respecto al Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) que calcula el progreso medio para reflejar las desigualdades entre hombres y mujeres en los mismos componentes que el IDH, fue 0.7749, quedando nuevamente en el lugar 16.⁵⁹

Por otra parte, el Índice de Potenciación de Género (IPG), que refleja las desigualdades entre hombres y mujeres en tres ámbitos fundamentales: participación política y poder de decisión (participación en escaños parlamentarios), participación en puestos de altos funcionarios y directivos, y participación de mujeres y hombres en puestos profesionales y técnicos, ubicó a Morelos en uno de los peores niveles en 2002, con un valor de 0.4191, situando a la entidad en el lugar 31, reflejando una gran desigualdad de género. (Véase Cuadro 11 en el anexo)

1.12 Índice de Desarrollo Social (IDS)

El Índice de Desarrollo Social (IDS)⁶¹ permite identificar contrastes y marcadas desigualdades regionales, poniendo de manifiesto la coexistencia de distintas realidades dentro del país en el disfrute del bienestar y el pleno desempeño de las capacidades de los individuos. En Morelos, para el año 2000, fue 0.711 tanto para hombres como para mujeres de 0 a cinco años de edad, lo que se considera como un índice de desarrollo medio para ambos sexos, por lo que la entidad ocupa el lugar número 15 entre las entidades para ambos sexos.

En la población de seis a 14 años, para hombres fue 0.679 y las mujeres, 0.681, obteniendo ambos un nivel de desarrollo social medio, pero un lugar diferenciado en el conjunto de entidades, siendo para los hombres el sitio 15 y para las mujeres el 14.





⁵⁸ López Calva, et al., Informe sobre Desarrollo Humano en México 2002. PNUD, México 2004.

⁵⁹ López Calva, et al., Informe sobre Desarrollo Humano en México 2002. PNUD, México 2004.

⁶⁰ Ibidem

⁶¹ Consejo Nacional de Población. Índices de Desarrollo Social en las etapas del curso de vida, 2000. México, 2003.



En el grupo de edad de 15 a 24 años, los hombres registraron 0.677 y las mujeres 0.697; ambos presentaron un nivel de desarrollo medio y se colocaron en el lugar 16 a escala nacional.

En el segmento etario de 25 a 44 años, los hombres cuentan con 0.727 y las mujeres 0.745, ambos obtienen un nivel de desarrollo social medio, y ocupan los sitios diferenciados 16 y 15, respectivamente, en el ámbito nacional.

Respecto del grupo de 45 a 59 años, el índice para los hombres es 0.704, y para las mujeres 0.710. El nivel de desarrollo social en los dos casos es medio, y ocupan los lugares diferenciados 14 y 15, respectivamente, en el nivel federal.

Para la población de 60 años y más, los hombres tienen 0.583 y las mujeres 0.589, su nivel de desarrollo se considera bajo en ambos casos, y ocupan el lugar número 15 en el país.

1.13 Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres (ENVIM)

La violencia contra las mujeres no sólo les impide desarrollarse de manera autónoma y saludable, también significa la violación de su derecho a disfrutar una vida libre de violencia. La Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres (ENVIM)62 nos permite aproximarnos a algunas de las formas de violencia que las mujeres sufren por parte de sus parejas. De acuerdo con esta fuente, Morelos registra porcentajes de violencia por debajo de la medida nacional, ubicándose entre las entidades con menor prevalencia de violencia del país: violencia psicológica (12.0%) lugar 31, violencia física (5.2%) posición 30, violencia sexual (2.8%) lugar 31 y violencia económica (1.8%) último lugar (32).

Cuadro 1-E. Porcentaje de mujeres que alguna vez en la vida sufrieron violencia, violencia de pareja, y violencia por parte de la pareja actual. (2002)

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	Porcentaje	Lugar	
VIOLENCIA CONTRA LAS MOJERES	Nacional	Morelos	Lugar
Mujeres que alguna vez en la vida sufrieron algún tipo de vio- lencia. (Se incluye a las mujeres que hayan tenido violencia de su pareja de por vida, o hayan sido golpeadas o maltratadas por su padre o padrastro, madre o madrastra, suegro o suegra, otro miembro de la familia, u otra persona.)	60.4	52.9	27
Mujeres que sufrieron violencia con la pareja de por vida (Se incluye a las mujeres que hayan tenido una relación violenta de su pareja de por vida, o cuando estuvieron embarazadas hayan sido obligadas a tener relaciones sexuales con su pareja, o hayan experimentado alguna vez en su vida una relación en la que hubo violencia.)		28.1	30

⁶² La ENVIM se llevo a cabo en las 32 entidades federativas, entre el 2002-2003. Consistió en la aplicación de un cuestionario cerrado a una muestra de 26,042 mujeres de 15 años y más, que demandaron atención, de primer y segundo nivel, en los servicios de salud que pertenecen a las instituciones del sector público en México (la SSA, el IMSS y el ISSSTE). Esta encuesta fue llevada a cabo por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP).







Mujeres que sufrieron algún tipo de violencia con la pareja actual (Se incluye a las mujeres que hayan tenido violencia psicológica, física, económica o sexual por parte de su novio, esposo, compañero o pareja en los últimos 12 meses previos a la entrevista).	21.5	12.4	31
Mujeres que sufrieron violencia psicológica con la pare- ja actual (Se incluyen a las mujeres que más de una vez su novio, esposo, compañero o última pareja la hayan rebajado menospreciado a solas o frente a otra perso- nas, insultado, celado, le haya dicho que es poco atrac- tiva o fea, que haya golpeado la pared o muebles.)	19.6	12.0	31
Mujeres que sufrieron violencia física con la pareja actual (Se incluyen a las mujeres que alguna vez su novio, esposo, compañero o última pareja le haya empujado a propósito, jaloneado, torcido el brazo, le haya pegado con el puño o la mano, pateado, golpeado con algún palo, cinturón u otro objeto doméstico)	9.8	5.2	31
Mujeres que sufrieron violencia sexual con la pareja actual (Se incluyen a las mujeres que alguna vez su novio, esposo, compañero o última pareja le haya exigido tener relaciones sexuales, o si la amenazó con irse con otras mujeres si no accedía a tener relaciones sexuales con él, o haya usado la fuerza física.)	7.0	2.8	31
Mujeres que sufrieron violencia económica con la pareja actual (Se incluyen a las mujeres que alguna vez su novio, esposo, compañero o última pareja la haya controlado al no darle o quitarle el dinero, o haya hecho uso de pertenencias en contra de su voluntad)	5.1	32	32

Fuente: Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres (ENVIM), Instituto Nacional de Salud Pública, 2003.

En este capítulo encontramos en las características sociodemográficas de la población de Morelos, una de las causas de la violencia contra las mujeres, pues en todos los rubros se evidencia la desigualdad y la inequidad de la que son objeto.





(

2. Homicidios de mujeres en el estado de Morelos

En este capítulo se muestra el estado que guardan los homicidios de mujeres, derivado de la información a la que nos dieron acceso diversas instituciones oficiales, de la cual se desprende que Morelos ocupa el quinto lugar de homicidios de mujeres en el país, por encima de la media nacional, según las distintas fuentes oficiales.

Este apartado también recupera experiencias de análisis del homicidio de mujeres en Morelos, realizadas antes de la presente indagación, como el estudio realizado por El Consejo Ciudadano de Seguridad y la Comisión Mexicana de Derechos Humanos, bajo el auspicio del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol). Asimismo, se reporta la ausencia de información del Tribunal Superior de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública.

2.1 Cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática/ Secretaría de Salud

En el periodo 2000-2004, el INEGI contabilizó 90 casos de homicidios de mujeres. El mayor número se registró en 2001 con 30 homicidios, superior en ocho casos respecto del año anterior (2000), el que paradójicamente presenta la tasa más alta de homicidios del periodo estudiado (4.0).¹





¹ Homicidios: INEGI-Secretaría de Salud, Bases de datos de mortalidad 1900-2003, Población: Conapo, 2002, Proyecciones de la población de México: 2000-2050. Impresores Profesionales, Cd. de México.



Cuadro 2-A. Homicidios y tasa de homicidios por 100 000 habitantes en Morelos. (2000-2003)

	2000	2001	2002	2003	2004	Total
Número de homicidios femeninos	22	30	11	10	17	90
Tasa de homicidios de mujeres	4.0	2.6	2.0	1.2	2.0	
Número de homicidios masculinos	213	186	160	147	137	843
Tasa de homicidios de hombres	27.5	22.8	19.9	18.4	16.2	

Fuente: Homicidios: INEGI-Secretaría de Salud, Bases de datos de mortalidad 1900-2003, Población: Conapo, 2002, Proyecciones de la población de México: 2000-2050. Impresores Profesionales, Cd. de México.

Asimismo, en Morelos en el año 2004, el homicidio de mujeres se presenta mayoritariamente en el grupo etario de 60 años y más, registrando una tasa de 6.7 homicidios por cada 100 mil habitantes. Esta tasa duplica la que se presenta en el ámbito nacional.

Cuadro 2-B. Homicidios y tasas de homicidios femeninos por grupos de edades, 2004

	República Mexicana	Morelos
os .		
otal	1193	17
a 14	159	2
5 a 59	887	10
0 y más	147	5
nomicidios (por 100 mil)		
otal	2.2	2.0
a 14	1.0	0.8
5 a 59	2.7	1.9
0 y más	3.3	6.7
1	otal a 14 5 a 59 0 y más omicidios (por 100 mil) otal a 14 5 a 59	s total 1193 a 14 159 5 a 59 887 0 y más 147 comicidios (por 100 mil) total 2.2 a 14 1.0 5 a 59 2.7

Nota: se excluyen las defunciones de residentes mexicanos en el extranjero.

Fuente: Cálculos a partir de INEGI-SS Base de datos de defunciones 2004 (preliminar).

Conapo (2002), Proyecciones de la población de México: 2000-2050.

En 2004, de los 17 homicidios de mujeres ocurridos en la entidad, 52.9 por ciento falleció en el hogar, porcentaje considerablemente superior al registrado en la república que, para ese año, fue 34.1 por ciento. Asimismo, el porcentaje de homicidios masculinos ocurridos en el hogar es considerablemente inferior que el de mujeres (10.2%). (Véase Cuadro 12 en el anexo)

De acuerdo con las cifras del INEGI, todos los homicidios de mujeres ocurridos en Morelos en el año 2003, fueron certificados por médico legista. Llama la atención que esta proporción sea mayor que la observada en el territorio nacional (91.4%), y también superior a lo que se observa en los







homicidios de los hombres de la entidad (98.1%) (Véase cuadro 13 en el anexo).

De los tres municipios destacados en la investigación, Cuautla presenta la tasa de homicidios femeninos más alta (4.78), seguida por Jiutepec (1.03) y Cuernavaca (0.55). En todos los casos, las tasas más elevadas se concentran en el grupo de edad de 15 a 59 años; en Cuautla, sin embargo, se registra una tasa casi tan alta como la de el grupo de 15 a 59 años, en el grupo de 0 a 14 años (5.74 y 4.13, respectivamente), en tanto que en Cuernavaca y Cuautla no se registran homicidios en este grupo de edad. Hay que agregar que en ninguno de los tres municipios se registran homicidios en el grupo de edad 60 años y más.²

Cuadro 2-C. Tasa de homicidios por grupos de edad y sexo en los municipios de: Cuernavaca, Cuautla y Jiutepec. (2003)

		0 a 14	15 a 59	60 y más	Total	
Cuernavaca	Mujeres	0.0	0.85	0.0	0.55	
	Hombres	0.0	18.51	22.04	11.53	
Cuautla	Mujeres	4.13	5.74	0.0	4.78	
	Hombres	3.99	26.17	32.84	22.27	
Jiutepec	Mujeres	0.0	1.62	0.0	1.03	
	Hombres	0.0	0.0	14.95	11.53	

 $Fuente: INEGI-Secretar\'ia de \ Salud, Bases \ de \ datos \ de \ mortalidad \ 1900-2003, Poblaci\'on: Conapo, 2002. \ Proyecciones \ de \ la \ poblaci\'on \ de \ M\'exico: 2000-2050.$

2.2 Procuraduría General de Justicia del estado de Morelos (PGJ)

En la indagación se obtuvieron cinco versiones entregadas por distintas dependencias de la PGJ, y una entregada a la Mesa Interinstitucional a la Comisión Independiente de Derechos Humanos, cuyos datos revelaron la falta de congruencia en las cifras para periodos o años semejantes, y por tanto los totales varían. Del mismo modo, con frecuencia sumaron homicidios dolosos y culposos.

La primera versión informa sobre 88 homicidios en 2004; la segunda, suma 127 casos desglosados por años entre 2000 y 2004; la tercera sólo alude a los casos atraídos por la Fiscalía Especializada en Homicidios contra Mujeres, totalizando 14 en el periodo 2001-2005; la cuarta versión comprende 96 homicidios en el mismo periodo, y la quinta exclusivamente resume 84 casos para 2004.







² INEGI-Secretaría de Salud, Bases de datos de mortalidad 1900-2003, Población: CONAPO, 2002. Proyecciones de la población de México: 2000-2050.



Cuadro 2-D. Comparativo de cuatro versiones de información de la PGJ y los casos atraídos por la Fiscalía Especializada en Homicidios de Mujeres³

Informe PGJ	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Total
1ª Versión¹					88		88* Sólo 12 son dolosos
2ª Versión²	10	13	6	71	25		125 no especifica si son dolosos o culposos
3ª Versión ³(sólo expedientes atraídos por la Fiscalía)	0	1	3	2	3	5	14
4ª Versión⁴	4	17	15	25	24	11	96 36 dolosos y 60 culposos
5ª Versión ⁵					84		84 de éstos 24 son dolosos

^{*}Para esta investigación sólo se contabilizan 51 casos, porque 37 de esos 88 fueron homicidios atípicos (que la PGJ define principalmente como suicidios), clasificación que no está incorporada en los rubros buscados: dolosos, ⁴ culposos ⁵ o no especificados.

Los casos atraídos por la Fiscalía Especializada en Homicidios de Mujeres representan un bajo porcentaje en comparación con la cantidad de casos de homicidios de mujeres sucedidos en cada año, como se muestra en el cuadro anterior. En el desglose anual se demuestra que la Fiscalía apenas alcanzó a atraer 45 por ciento de los casos reportados por la PGJ en el año 2005, asentados en la cuarta versión. Comparando sus propios informes, denota que no atrajo ninguno del año 2000.





¹Reporte homicidios cometidos a mujeres, año 2004. Procuraduría General de Justicia del estado de Morelos. Oficina del C. Procurador. Información proporcionada el 24 de febrero de 2005 a la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos.

² Procuraduría General de Justicia del estado de Morelos. Proporcionada en junio de 2005, al equipo de esta investigación.

³ Bello Ocampo, Hugo Manuel. Fiscalía Especializada en Homicidios de Mujeres. Acciones relevantes. Informe anual, junio 2004-junio 2005. Inciso E, Fiscalías especiales. Procuraduría General de Justicia del estado de Morelos, pp. 57, 58.

 $^{^4}$ Procuraduría General de Justicia del estado de Morelos. Homicidios dolosos cometidos en agravio de mujeres.

⁵ Procuraduría General de Justicia del estado de Morelos. Coordinación Estatal de Información Criminógena. Reporte de homicidios cometidos a mujeres. Periodo enero-octubre 2004.

³ Tabla elaborada por el equipo de investigación a partir de la información recabada en las cinco versiones que presentó la Procuraduría General de Justicia del estado de Morelos.

⁴ De acuerdo con la doctrina jurídica, el homicidio doloso se produce cuando una persona (sujeto activo) despliega una conducta tendiente a lesionar el bien jurídico protegido, en este caso la vida, por lo que en ellos el elemento fundamental de la conducta dolosa radica en el ánimo con conocimiento de la conducta prohibida y pese a ello su ejecución.

⁵ El homicidio culposo ocurre cuando sin ánimo de realización de la conducta prohibida se lesiona el bien jurídico —la vida— aunque no exista la voluntad de hacerlo o, cuando por falta de atención a un deber de cuidado se lesiona el bien jurídico, es decir, la negligencia en la conducta deviene en la realización de la conducta prohibida.



2.2.1 Primera versión⁶

La PGJ reportó 88 casos de homicidios cometidos contra mujeres en 2004, clasificados como: 12 dolosos, 30 culposos, 37 atípicos y nueve no especificados. Con base en los criterios de la presente investigación sólo se retomaron 51 (que incluye homicidios dolosos, culposos y no especificados), por lo que no se están considerando los 37 catalogados como atípicos, que clasifica como homicidios, pero que se refieren principalmente a suicidios o accidentes en averiguación, muerte violenta de menores. De los homicidios dolosos, siete mujeres eran mayores de 18 años y menores de 60; tres eran mayores de 60 años y dos eran menores de 18 años.8

De los homicidios culposos, la mayor incidencia de víctimas se encuentra en el grupo de edad de 18 a 60 años con 19 casos. 9

De los homicidios de mujeres reportados por la Procuraduría, se obtuvo una primera reacción por parte del procurador Hugo Manuel Bello Ocampo, quien reconoció el problema además de 12 homicidios dolosos en contra de mujeres de la entidad. Hacia la segunda mitad del 2005, la PGJE, a través de la Fiscalía Especializada a cargo de Norma Toledo ya estaba investigando 20 homicidios dolosos en contra de mujeres. La mujeres de mujeres de mujeres de la Fiscalía Especializada a cargo de Norma Toledo ya estaba investigando 20 homicidios dolosos en contra de mujeres. La mujeres de mujere

2.2.2 Segunda versión12

La PGJ clasificó 331 casos de delitos contra mujeres, de los cuales catalogó 125 como homicidios sin especificar si se trató de dolosos o culposos; 113 lesiones, 49 amenazas, seis casos de abuso sexual, un estupro, 30 violaciones, cinco acosos sexuales y dos referidos a privación ilegal de la libertad.

Los registros pertenecen a los municipios de Cuernavaca, Jiutepec, Temixco, Cuautla, Yautepec, Ciudad Ayala, Temoac, Jantetelco, Tepalcingo Jojutla,

93





⁶ Relación de averiguaciones previas por el delito de homicidio, cometidos a mujeres en el estado de Morelos. *Reporte homicidios cometidos a mujeres, año 2004*. Procuraduría General de Justicia del estado de Morelos. Oficina del C. Procurador. Información proporcionada el 24 de febrero de 2005 a la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos.

⁷ PGJE. Relación de averiguaciones previas por el delito de homicidio atípico cometidos a mujeres en el estado de Morelos. Reporte homicidios cometidos a mujeres, año 2004. Procuraduría General de Justicia del estado de Morelos. Oficina del C. Procurador.

⁸ Ídem.

⁹ Ídem.

¹⁰ Serrano Chacón, Andrés, "Analiza PGJE causas de decesos de 12 mujeres", Sociedad y Justicia. La Jornada Morelos, 25 de febrero de 2005; Serrano Chacón, Andrés, "Sólo 12 homicidios dolosos contra mujeres en el estado", Sociedad y Justicia, La Jornada Morelos, 8 de abril de 2005.

¹¹ Vega Giles, Efraín, "Reconoce PGJE 20 homicidios. Cifra negra de los últimos tres años; abre investigación fiscalía especializada", Diario de Morelos, 19 de julio de 2005, p. 3.

¹² PGJE. Información de casos debido a violencia o asesinatos contra las mujeres. 2000-2004. Procuraduría General de Justicia del estado de Morelos. Proporcionada en junio de 2005.



Tlaquiltenengo, Tlaltizapán, Zacatepec, Emiliano Zapata, Puente de Ixtla y Tetecala.

Respecto de la fecha de ocurrencia, se pudo determinar que 32.62 por ciento de los casos carece del dato.

Del total de homicidios de mujeres cometidos en Morelos de 2000 a 2004, 10 se registraron en 2000, 13 en 2001, seis en 2002, 71 en 2003 y 25 en 2004.

Cuernavaca, Cuautla y Jojutla son los que acumulan más casos de homicidio de mujeres en el periodo 2000-2004. De diez de los asesinatos reportados; siete se situaron en Cuautla, uno en Temixco y dos en Cuernavaca, la información no especifica fecha de ocurrencia, pero pudieron precisarse a partir del número de averiguación previa.

Respecto de los 113 casos registrados por lesiones, 84 corresponden al municipio de Cuautla, 47 cuentan con fecha de ocurrencia y de 37 no la especifican.

En el municipio de Jojutla, los 16 casos por lesiones reportados durante 2004 están clasificados como intencionales. De estas denuncias registradas, dos corresponden a la misma persona: la primera averiguación previa fue levantada el 4 de enero de 2004 y la segunda el 4 de marzo del mismo año.

De las 49 denuncias registradas por amenazas, 41 corresponden al municipio de Cuautla, de los que 36 carecen de la fecha de ocurrencia.

Cuautla es el único municipio que reportó un caso por el delito de estupro. De los 30 casos registrados por delito de violación, 22 corresponden al municipio de Cuernavaca.

A Cuautla pertenecen los cinco registros por acoso sexual, y no se cuenta con fecha de ocurrencia.

Tepalcingo y Cuautla registraron un caso por el delito de privación ilegal de la libertad cada uno. Tampoco se cuenta con el dato sobre la fecha de ocurrencia.

2.2.3 La tercera versión¹³

En un informe especial la PGJ entregó 14 expedientes de homicidios de mujeres a la Fiscalía Especializada en Homicidios de Mujeres (creada en marzo de 2005 con el objetivo atender los delitos de género, realizar averiguaciones previas y perseguir de oficio los delitos establecidos en las leyes respectivas, relacionados con la violencia contra las mujeres); de éstos 15 fueron perpetrados en el periodo 2001-2005. El informe no especifica los criterios utilizados para elegir los expedientes entregados.







¹³ Bello Ocampo, Hugo Manuel. Fiscalía Especializada en Homicidios de Mujeres. Acciones relevantes. Informe anual. Junio 2004-junio 2005. Inciso E, Fiscalías especiales. Procuraduría General de Justicia del estado de Morelos, pp. 57, 58.



Cuadro 2-E. Averiguaciones previas atraídas por la Fiscalía Especializada en Homicidios de Mujeres

	Averiguación previa	Ofendida
1	JA/1°/053/05-02	llsy Iris Gutiérrez Flores
2	CT/2°/441/05-02	Maricruz Aragón Mendoza
3	SC/13°/7777/04-11 DESGLOSE	Luz Fabiola y Gabriela Cevallos Castellanos
4	SC/2 ^a /2297/01-03 DESGLOSE	Irma Guadalupe Arizmendi Pineda
5	SC/2ª/1066/05-02	Flor Noemí Rodríguez Trujillo
6	JT/1ª/1177/04-08	Laura Flores Chávez
7	CV/2ª/1294/04-12	Guadalupe Selene García
8	TX/2°/544/05-04	Julia Rebollar Gómez
9	SD0/3°/468/03-12 ACUM. TX/1°/599/04-05	Sirenia Sánchez Homero
10	TX/1 ³ /1049/02-08 REL. SD0/3 ² /094/02-08 CT/6 ² /2313/02-08 DESGLOSE	Oyuki Angélica Camacho Catalán
11	AB/1º/2272/02-11	Petra Catalán Salgado
12	CT/6°/102/02-01	Ana Bertha González Ortega
13	SC/3ª/124/05-04	María Fátima Irazoque Abraham
14	CV/III/997/03-09	Julissa J. Martínez Aviña

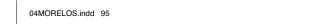
Fuente: Informe Anual, junio 2004- junio 2005. PGJ del estado de Morelos.

2.2.4 Cuarta versión¹⁴

La estadística de Coordinación Estatal de Información Criminógena cuantificó 96 homicidios de mujeres, 36 dolosos y 60 culposos, de 2000 a 2005; y precisó que la definición en 34 casos culposos se basó en "accidentes de tránsito".

De esta información, 57 casos están en averiguación previa y 39 ya cuentan con causas penales. La zona metropolitana, donde se encuentra la ciudad de Cuernavaca y sur poniente donde se encuentra Jiutepec, presentan más averiguaciones previas que causas penales, y en contraste la zona oriente presenta más casos con causa penal que con averiguación previa.

Durante 2003, la zona metropolitana de la entidad registró la mayor cantidad de averiguaciones previas con 16 casos, en tanto 2004 acumula el mayor número de causas penales al sumar nueve.¹⁵





¹⁴Cifras de homicidios dolosos cometidos en agravio de mujeres, reportadas por las subprocuradurías de la zona metropolitana, oriente y sur poniente del estado, Procuraduría General de Justicia del estado de Morelos. Homicidios dolosos cometidos en agravio de mujeres.

¹⁵ Ibidem. Cuadros estadísticos de Averiguaciones Previas y Causas Penales. Información en proceso de depuración.



2.2.5 Quinta versión16

Una nueva versión de los casos de homicidio contenida en un reporte elaborado por la Coordinación Estatal de Información Criminógena de la PGJ que abarca sólo de enero a octubre de 2004, informa de 84 homicidios, de los cuales 24 consigna como dolosos y 60 como culposos, lo que modifica los registrados en el mismo periodo que reporta en el informe anterior, con un total de 23 casos, de los cuales 21 se consideran culposos y tres dolosos. Los meses de mayor incidencia en crímenes dolosos y culposos son julio, con 14 homicidios, junio con 12, y marzo con 10.

Cuadro 2-F. Homicidios de mujeres de enero a octubre de 2004

Mes	enero	fbro.	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	sept.	oct.	Total
Dolosos	0	2	2	3	3	4	4	1	4	1	24
Culposos	8	7	8	3	6	8	10	4	4	2	60
Total	8	9	10	6	9	12	14	5	8	3	84

Fuente: Procuraduría General de Justicia del estado de Morelos. Coordinación Estatal de Información Criminógena. Reporte de homicidios cometidos a mujeres. Periodo enero-octubre 2004.

La quinta versión incluye el total de denuncias recibidas en cada uno de los 33 municipios morelenses en el periodo 2002-2005. Aun cuando se trata de diversos delitos, no necesariamente explicitados, se denota que el mayor índice de violencia lo reporta el municipio de Cuernavaca con 451 denuncias recibidas en tres años, seguido del municipio de Jiutepec con 94 y Cuautla 47. Asimismo, es posible identificar también los municipios que no registran denuncias de violencia, como Axochiapan, Temoac, Tepalcingo, Ocuituco y Tlalnepantla con cero denuncias; mientras que Amacuzac, Atlatlaucán, Ayala, Coatlán del Río, Huitzilac, Jojutla, Jonacatepec, Mazatepec, Tlalquiltenango, Tlayacapan, Tetecala, Tetela del Volcán y Zacualpan de Amilpas, presentan de una a 10 denuncias en el trienio. En el resto de los municipios oscilan entre 11 y 40 denuncias.

Cuadro 2-G. Total de denuncias recibidas (2002-2005)

Totales				
Denuncias concluidas	240			
Denuncias en trámite	104			
Denuncias sin respuesta	651			
Denuncias sin trámite suficiente	54			
Total de denuncias recibidas	1049			

Fuente: Procuraduría General de Justicia del estado de Morelos. Coordinación Estatal de Información Criminógena. Reporte de homicidios cometidos a mujeres. Periodo enero-octubre 2004.





¹⁶ Procuraduría General de Justicia del estado de Morelos. Coordinación Estatal de Información Criminógena. Reporte de homicidios cometidos a mujeres. Periodo enero-octubre 2004.



La mayoría de las denuncias recibidas acusan faltas administrativas y fueron enviadas a los diferentes municipios y dependencias federales o estatales para su atención.

En el rubro de denuncias concluidas no se especifica si corresponden a homicidios culposos o dolosos, ni está desagregado por sexo. La misma situación se presenta en las averiguaciones en trámite, sin respuesta y con falta de elementos.

Cabe destacar que más de la mitad de las denuncias recibidas se ubican en el rubro sin respuesta. Cuernavaca anotó 267 denuncias, 59 por ciento del total, en tanto Jiutepec presentó 71.2 por ciento.

En esta quinta y última versión, la PGJ informó de 84 casos de homicidios contra mujeres durante 2004, de los que 24 son dolosos y 60 culposos.

2.3 Homicidios presentados por el Congreso de Morelos (XLIX Legislatura local)

La Comisión de Equidad y Género del Congreso de Morelos precisó que cuenta con una información global sobre delitos de género, en la que señala que 125 mujeres fueron asesinadas en el periodo 2000-2004. Esta cifra coincide con el total de homicidios reportados por la PGJ en su segunda versión.

Cuadro 2-H. Cifras proporcionadas por IaPGJ (2000-2004)

	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Delitos contra mujeres	Total
Homicidio	125
Violación	30
Lesiones	113
Abuso sexual	6
Acosos sexual	5
Estupro	1
Privación ilegal de la libertad	2
Total	331

Fuente: Poder Legislativo. XLIX Legislatura. Comisión de Equidad de Género. Oficio No. Of./C.E.G./615705. Anexo: Tarjeta informativa. Comparecencia del Procurador: Lic. Hugo Bello Ocampo, 25 de Octubre de 2004.

La Comisión de Equidad y Género hace hincapié en que el contenido del 4º Informe de Gobierno, sólo refiere a las cifras de "delitos de la población interna no desagregados por sexo de la víctima en el estado", para el periodo septiembre de 2003 a agosto de 2004. Por ello, define la Comisión, "es necesario conocer las cifras desagregadas por sexo, a fin de poder determinar la situación de la violencia feminicida. Recomienda, por tanto, crear un sistema de información para los casos de delitos sexuales y de homicidios de mujeres.









La intervención de esta comisión legislativa ha participado en una mesa interinstitucional sobre los homicidios de mujeres y otros delitos de género, desde abril de 2004, fue importante para la creación de la Fiscalía Especial.

2.4 Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH)

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH),¹⁷ con base en sus atribuciones, investiga el problema de los homicidios de mujeres en la entidad desde el 30 de septiembre de 2004, debido a una información periodística que propició le solicitara información oficial a la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJ) para sustentar sus actuaciones.

Este organismo se manifestó "consciente" de la importancia y "relevancia" que tiene la ejecución de delitos contra las mujeres y de que "sean víctimas de delitos de lesa humanidad, con perspectiva de violencia de género". Por ello el 6 de diciembre de 2004 firmó una carta-compromiso en materia de Derechos Humanos con la Comisión de Equidad de Género de la XLIX Legislatura y empezó a trabajar en el Espacio de Interlocución Ciudadana del Parlamento de Mujeres de Morelos.

Sostiene que cuenta con información oficial sustentada sobre 84 homicidios de mujeres en el periodo de enero a octubre de 2004.¹⁸

Asimismo, indica que tiene un informe del periodo 2000-2004, desglosado por tipo de delito, en el que hay acumulados 125 homicidios, un total que coincide con las cifras del Congreso local y la segunda versión de la PGJ.¹⁹

2.5 Secretaría de Seguridad Pública (SSP)

La Secretaría de Seguridad Pública no cuenta con operativos especiales que atiendan la violencia contra las mujeres y las inspecciones que realiza son generalizadas, "precisamente porque no tenemos un problema de esa característica en Cuernavaca", en clara referencia a la situación que se vive en Ciudad Juárez, Chihuahua.²⁰





¹⁷ Oficio Núm. 4728. Exp. Núm. 572/2004-1. Comisión Estatal de Derechos Humanos en Morelos. 27 de septiembre de 2005.

¹⁸ CEDH sustentado en oficio de la Procuraduría General de Justicia del estado de Morelos. Coordinación Estatal de Información Criminógena. Reporte de homicidios cometidos a mujeres. Periodo enero-octubre 2004.

¹⁹ PGJE. Información de casos debido a violencia o asesinatos contra las mujeres. 2000-2004. Procuraduría General de Justicia del estado de Morelos. Proporcionada en junio de 2005.

²⁰ Cuevas Villalobos, Elizabeth, "Casos de feminicidios afectan imagen, Rivera", La Jornada Morelos, 7 de abril de 2005.



La Secretaría de Seguridad Pública morelense realiza acciones que abarcan "de manera integral a todos los ciudadanos de Morelos y de manera particular en lo relativo a la participación ciudadana", por lo que enfocan actividades "sobre temas relacionados con la prevención del delito y violencia intrafamiliar, dirigidos fundamentalmente a niños, jóvenes y mujeres de nuestra entidad", destaca una nota de La Jornada Morelos.

No obstante, debido al aumento de violencia en la entidad, la Secretaría de Seguridad Pública local dividió el territorio en cuatro sectores para identificar las colonias con mayor índice de peligrosidad.

2.6 Consejo Ciudadano de Seguridad y la Comisión Mexicana de Derechos Humanos

El Consejo Ciudadano de Seguridad y la Comisión Mexicana de Derechos Humanos, bajo el auspicio del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), realizaron una investigación²¹ centrada en los delitos de homicidio doloso contra mujeres, para el periodo 1985-2003, y sobre violación, que abarcó el periodo 1994-2003. Con base en los resultados del estudio fue posible identificar que Morelos ocupa el quinto lugar de homicidios de mujeres; que se encuentra por encima de la tasa nacional que asciende a 3.25 por cada 100 mil mujeres, y que se localiza entre las cinco entidades en los que ocurren 55 por ciento de los asesinatos de mujeres en el ámbito nacional.²²

2.7 Organizaciones civiles

La Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos (CIDHM), reportó 43 homicidios de mujeres en el periodo 2002-2004. En comparación con las cifras ofrecidas por la PGJ en sus cinco distintas versiones, CIDHM identificó 18 casos en o 2002, que supera en tres el número total reportado por la Procuraduría en su cuarta versión, donde suma 15 homicidios. Sin embargo, para el número de homicidios de mujeres en 2004, la PGJ informó 24 homicidios dolosos contra mujeres en la quinta versión, mientras que la Comisión apenas contabilizó 15 asesinatos.²³

99



 \bigcirc



²¹ Consejo Ciudadano de Seguridad y Comisión Mexicana de Derechos Humanos. Informe 1994-2003. México 2005. Morales Velázquez, Raúl. Morelos es el quinto lugar en asesinatos de mujeres. Sección Sociedad y Justicia. La Jornada Morelos. 29 de septiembre 2004.

²² http://hispanodetulsa.com/news.php?nid=904&PHPSESSID=d3930b43f083ab080afbd2b60

²³ Comisión Especial para dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada. Cuadro: Datos de homicidios de mujeres en el Estado de Morelos. *Investigación sobre violencia feminicida. Rubro: CIDHM. Reporte Ni una muerta más en Morelos.* Feminicidios en Morelos. Investigación hemerográfica y periódicos en el periodo 2002, 2003 y 2004. Resultado de la investigación en los años 2000-2001, enero a julio 2002 y 2005. Trabajo hemerográfico y periódicos El Sol de Cuernavaca y Diario de Morelos.



A diferencia de las estadísticas presentadas por el INEGI donde el municipio de Jiutepec mantiene una tasa de homicidios de mujeres de 1.03 puntos, representado por un caso, la CIDHM sumó 12 para el quinquenio 2000-2005, la mayoría de ellas ultimadas en su domicilio. ²⁴ En el municipio de Cuautla, la tasa alcanza 4.78 puntos, que representa cuatro casos. Para el mismo periodo, la CIDHM identificó 10 crímenes.

No obstante los datos presentados en este capítulo, a nivel institucional no se identifican a los asesinatos de mujeres como un problema en Morelos. En el caso de la instancia de procuración de justicia, la PGJ, es de notarse que ésta generó cinco diferentes versiones en las que presenta cifras distintas de los asesinatos de mujeres entre 2000 y 2004, también destaca el hecho de que el Tribunal Superior de Justicia no proporcionó información, además de señalar que no cuenta con registros desagregados por sexo.

La ausencia de operativos especiales de la SSP para atender la violencia contra las mujeres, "precisamente, porque no tenemos un problema de esa característica en Cuernavaca", de acuerdo con el testimonio del presidente municipal de la capital morelense, impide que los informes se refieran al feminicidio como una problemática presente en la entidad.

Así, una vez establecida la situación que guarda este problema, en el siguiente capítulo conoceremos las acciones que se han llevado a cabo en aras de eliminarlo, mediante el marco legal y la generación de políticas gubernamentales.





²⁴ Orta Salgado, René. Encuentran cadáver de mujer en autopista, El Sol de Cuernavaca, 16 de febrero de 2005.

(

3. Procuración y administración de Justicia

a violencia feminicida es evidente en las diferentes realidades del mundo y, México no es la excepción. Pero además de ello, la violencia se manifiesta de acuerdo con las tradiciones, cultura y conductas sociales de cada región del país. Esta especificación, o particularización de la violencia tampoco tiene un espacio en el ámbito jurídico, ya que no está conceptualizada la violencia feminicida en nuestros ordenamientos jurídicos nacionales.

En cuanto a la violencia de género contra las mujeres en el contexto legal de Morelos se perfila al sujeto femenino a partir de la ética y de las conductas típicas que vulneran sus derechos, sin que tenga la precisión jurídica necesaria para poder enfrentar problemas legales y judiciales que se dan en específico en la entidad.

Para el presente análisis, y con el fin de poder desglosar la violencia en los diferentes ámbitos de la vida de las mujeres y presentar una visión general de dicha entidad, se han analizado a las instituciones y las políticas gubernamentales en intersección con las normas que protegen los derechos de las mujeres.

Con un propósito metodológico y ubicado en el contexto del análisis que se reproduce en este documento los tipos penales se estructuraron en: estupro, rapto, violación y violencia familiar, para separar los elementos institucionales existentes para hacer frente a la violencia feminicida en la realidad de nuestra entidad, y así verificar los logros y, en su caso las deficiencias, con las nueve restantes entidades de las que tomamos un punto de referencia para diagnosticar los homicidios de las mujeres de Morelos.

De esta investigación se desprende que en Morelos el cuerpo legal no se apega a la legislación internacional vigente y vinculante a toda la federación, pues dentro de sus esfuerzos se planea la creación de instituciones que ya están en funciones, para sumar los esfuerzos para la protección jurídica de los derechos humanos de las mujeres de esta región.







3.1 Marco normativo y las iniciativas del Ejecutivo¹

Del análisis realizado a las diferentes legislaciones de Morelos en los ámbitos civil, penal, salud y educativo se desprende que aún no existen las medidas que brinden la protección de las mujeres contra los diversos tipos de violencia. Ha habido cambios y modificaciones, pero hay que insistir en la atención judicial a las víctimas, la penalización y aplicación de la justicia y la reparación del daño.

En el delito de violación, la penalidad que era de ocho a 20 años, se reformó en el 2000 incrementándose de 20 a 25 años. El aumento sustancial no resuelve, *per se*, el proceso que la víctima ha de realizar desde la denuncia hasta la sentencia. Se debe garantizar que la atención a una víctima de violencia sexual sea especializada.

Atender a las víctimas con personal sensible y capacitado en el momento de la denuncia, que el ministerio público no la haga esperar y les brinden un trato respetuoso.

Considerar el caso del delito de rapto, tipificado de seis meses a cinco años de prisión, se atiende por querella; el delito desaparece si la víctima otorga el perdón. En un sistema sociocultural como el mexicano, sobre todo en los ámbitos rurales, donde la costumbre con fines matrimoniales aún permite el rapto de la mujer, sin importar la edad, o el desacuerdo de ella, implica la permisividad del delito ante la promesa de compromiso matrimonial.

Avances y retrocesos

En el código penal se adiciona y se publica en el Diario Oficial del 29 junio 2004, la Ley de Prevención y Asistencia Contra la Violencia Intrafamiliar para el estado de Morelos, que cuenta con avances y con limitantes como cuando señalan la conciliación como elemento fundamental para reparar la violencia ejercida contra las mujeres y la sanción de seis meses a cuatro años de prisión, así como la obligación de recibir tratamiento psicológico específico para su rehabilitación.

En materia civil, cuando la cónyuge solicita el divorcio necesario, la ley no prevé la separación obligatoria de los cónyuges, a pesar de que la demanda se sustenta principalmente en la existencia de la violencia por lo que sí hay elementos. Sin embargo, sólo que la ofendida lo solicite se origina el proceso de separación, a pesar de que el Código Civil, en su artículo 199 sobre divorcio





¹ Cuadro de información sobre legislación penal del estado de Morelos relacionada a la violencia feminicida. Elaborado por la Comisión Investigadora del estado de Morelos para la Comisión Especial, 2005.



necesario, se detallan las causales en las fracciones IV, IX, XI y XII que se centran específicamente en algún tipo de violencia.

3.2 Poder legislativo e instancias relativas a las mujeres

En la legislatura local existe la Comisión de Equidad de Género, cuya diputada presidenta Bertha Rodríguez Báez, ha informado que carece de un presupuesto específico para realizar sus funciones. El pago de las actividades que derivan del trabajo de la comisión se solicita a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado y la Junta de Coordinación Política.

Durante 2004, tuvo una asignación mensual de siete mil pesos para gastos de representación, transporte, gestión social, aportaciones para el Día del Maestro, 10 de mayo y 30 de abril, hospitalización, medicinas, tratamientos, contratación de sonido, papelería y materiales.²

En ese año, la Comisión impulsó los foros del Parlamento de Mujeres, así como actos en fechas específicas, como el 8 de marzo, 28 de septiembre y 25 de noviembre. En este contexto realizó talleres en Jonacatepec, Cuautla, Jojutla, Cuernavaca y Yautepec sobre los derechos de las mujeres y contra la violencia.

Convocó al concurso y los festejos de la medalla Xochiquetzal, para la mujer que mejor representase a la entidad por su compromiso social; y llevó a cabo la Consulta para tipificar la violencia familiar.

Respecto del 2005, la Comisión ha erogado 85 mil 156 pesos para la realización del Parlamento de Mujeres y la publicación de las memorias de mismo, y contó con 84 mil pesos para gastos de representación.

Cuadro 3-A. Eventos organizados por la Comisión de Equidad y Género del Congreso del Estado. (2004-2005)

Evento 2004	Costo
Parlamento de Mujeres 2004-2005, memorias	65 462 38
Presea Xochiquetzalli	38 744 62
Foro de consulta para tipificar la violencia familiar	2 001 05
Gastos de representación, gestión social, regalos por fechas especificas, etc.	84 000 00
Total	190 208 05
Evento 2005	Costo
Parlamento de Mujeres 2005 y 500 (Memorias)	85 156 74
Presea Xochiquetzalli	Pendiente
Foro de salud mental	Pendiente
Gastos de representación, gestión social, regalos por fechas especificas, etc.	84 000 00
Total	Pendiente

Fuente: Comisión de Equidad de Género del Congreso del Estado de Morelos, oficio s/n.





² Oficio s/n del Poder Legislativo, XLIX Legislatura. Comisión de Equidad de Género, 7 de julio de 2005.



3.3 Procuraduría General de Justicia del estado de Morelos (PGJ)³

La PGJ informó que "no existe un presupuesto asignado por parte del gobierno del estado para cubrir la atención por delitos cometidos en agravio de las mujeres", 4 no obstante, la institución local judicial cuenta con "dos agencias especializadas en delitos sexuales, ubicadas en las zonas metropolitanas y oriente respectivamente, una Agencia Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar, y una Fiscalía Especializada, estas dos últimas ubicadas en la zona metropolitana". En el cuerpo del oficio, Bello Ocampo esclarece que las oficinas de la zona metropolitana tienen un titular, auxiliar de Ministerio Público y mecanógrafa, las que perciben un ingreso anual en conjunto y cada una de "234 mil 681 pesos lo que representa tan sólo 0.005525358165 del monto total del presupuesto asignado a la Procuraduría General de Justicia del estado". ⁵

De igual forma, "se conformó una Unidad Especial en Atención de Delitos contra la Mujer, para apoyo de las respectivas Agencias del Ministerio Público, cuya capacitación representó un costo de 125 mil pesos".

3.4 Secretaría de Seguridad Pública

Debido a que las funciones de la SSP son las de planear y ejecutar programas orientados a la prevención del delito, la instancia no cuenta con información sobre casos de víctimas de delitos violentos contra mujeres, ni con presupuesto focalizado en la prevención y atención de este tipo de violencia.⁶

Dentro de la SSP de Morelos, a cargo del Gral. Brig. D.E.M., Jorge Emilio Doring y Aburto, se ha dado énfasis a la educación con los padres de familia y a los operativos mochila. El director de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Rafael Rueda, destaca que no sólo orientan sobre la violencia física, sino también respecto de la que se ejerce psicológica y económicamente. Las acciones de prevención contemplan desde la fármaco-dependencia hasta la violencia familiar. Este programa cuenta con subcomités que acuden a las escuelas para ofrecer cursos de derechos humanos, así como clases de moral y buenas costumbres. Los talleres duran una semana y se realizan en los planteles escolares de cualquiera de los 33 municipios de la entidad.⁷





³ Oficio Núm. PGJ/OAP/1243/05-07, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, oficina del C. Procurador, 14 de julio de 2005.

⁴ Oficio Núm. PGJ/1399/05-08, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, oficina del C. Procurador. 18 de agosto de 2005.

⁵ Ídem

⁶ Oficio Núm. CGSPE/2061/2005. Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Secretaría de Seguridad Pública. Coordinación General de Seguridad Pública del Estado. Cuernavaca, Morelos, 26 de julio de 2005.

⁷ Gobierno del Estado, Programa General de la Dirección de Participación Ciudadana y Prevención del Delito de la SSP, 2005.



3.5 El Instituto de la Mujer del estado de Morelos (IMM)8

El IMM, que es una instancia que ofrece atención y asesoría a las mujeres que sufren algún tipo de violencia, informó sobre el total de asesorías brindadas en el periodo enero-agosto de 2005 y desglosa el número de casos atendidos por situaciones de violencia familiar.⁹

En el periodo comprendido entre enero y julio del 2005, asesoró un total de 164 mujeres, de las que 96 acudieron por situaciones de violencia familiar, clasificación que incluye la violencia física, psicológica y económica.

En éste, se determina que de los 33 casos que demandaron el divorcio por violencia familiar, 12 mujeres atendidas en febrero, marzo y julio presentaron denuncias penales por delitos de lesiones, amenazas y violencia familiar.

Cuadro 3-B. Casos de mujeres atendidas por el IMM por situaciones de violencia familiar. Enero-agosto 2005

Mes	Total de casos que atendieron	Núm. de casos que se atendieron por violencia familiar	Núm. de mujeres atendidas que presentaron denuncia penal	Núm. de casos de divorcio por violencia
Enero	24	16	Ninguna	8
Febrero	19	15	3	1
Marzo	18	12	3	3
Abril	18	11	Ninguna	7
Mayo	23	15	Ninguna	8
Junio	10	8	Ninguna	2
Julio	28	19	6	3
**Agosto	10	9		1
Total	150	105*	12	33

Fuente: IMM, Oficio IMM/UDIP/010/08/05. Unidad de Información Pública.

En el documento entregado por el IMM se puntualiza que el presupuesto asignado "es integral e incluyente" y permite cubrir las áreas de "capacitación, asesoría legal, asesoría psicológica, comunicación social (difusión), así como también se tenía considerada la Casa de la Mujer (albergue) que realizan (sic) actividades en beneficio de las mujeres en situación de vulnerabilidad". ¹⁰

105





El Instituto de la Mujer del Estado de Morelos se creó el 14 de agosto de 2002, por decreto Núm. 667, estando en funciones el Congreso Local de la XLVIII Legislatura y con base en el artículo 40, fracción 2 de la Constitución Política local.

⁹ Oficio Núm. IMM/UDIP/010/08/05, del Instituto de la Mujer para el estado de Morelos, Unidad de Información Pública, 25 de agosto de 2005.

¹⁰ Íbid. Documento anexo, rubro 4, primer párrafo.



Cuadro 3-C. Comparación de acciones del IMM y de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, DIF

		•
	Acciones del IMM	Acciones de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, DIF
Actividades correspon- dientes al año 2005	Realiza capacitación en diversas áreas. Proporciona asesoría legal. Proporciona asesoría psicológica. Realiza difusión mediante su área de comunicación social. También se tenía considerada la Casa de la Mujer (albergue).	 Proporciona asesoría legal. Atención a denuncias de violencia contra las mujeres. Los programas y acciones que realiza esta dependencia en la defensa de los Derechos de las Mujeres, se desconocen debido a que esa información no fue proporcionada.

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación con base en el oficio Núm. IMM/UDIP/010/08/05. IMM. Unidad de Información Pública. 25 de agosto de 2005; y DIF/PDMF/1550/2005-07. 19 de julio de 2005.

En materia de inversión para la prevención, ¹¹ el IMM informó que en 2004 se destinaron tres millones 459 mil 605 pesos, en tanto para 2005 el presupuesto tuvo una merma pues sólo se le asignaron tres millones 300 mil pesos, que aplican de manera integral e incluyente mediante políticas que propician y facilitan la incorporación de las mujeres en la vida política, económica y cultural, asistiendo a mujeres que son víctimas de violencia.

Sus principales gastos incluyen sueldos de personal, pagos de ponentes, combustibles, publicidad, material de oficina y de apoyo, como lo demuestra la partida 520 del presupuesto del IMM para 2005, donde las remuneraciones al personal ascienden a dos millones 532 mil 188 pesos, lo que representa 76.7 por ciento del presupuesto anual.¹²

3.6 La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia (DIF)

Esta instancia del gobierno local se encarga de asesorar y acompañar a las mujeres que solicitan atención y apoyo. En 2004 contó con un presupuesto de 617 mil 496 pesos, aunque su gasto ascendió a 807 mil 89 pesos. Para el ejercicio presupuestal de 2005, le fueron otorgados recursos por 826 mil 194 pesos. Los programas de atención y prevención están incorporados en la Coordinación de Fortalecimiento Familiar del Sistema DIF-Morelos, y el presupuesto designado está "enfocado a la niñez, adolescencia y la mujer", no así para la prevención de la violencia contra las mujeres. 13

En el periodo enero 2004—abril 2005, esta Procuraduría atendió 139 casos por violencia física, psicológica, sexual y económica. De ellos, 86 quejas denunciaron violencia física y verbal, 33 violencia psicológica, 30 violencia física, 12





¹¹ IMM. Oficio Núm. IMM/UDIP/009/04/05. Unidad de Información Pública, 8 de julio de 2005.

¹² IMM. Oficio Núm. IMM/UDIP/010/08/05. Unidad de Información Pública. Cuadros: Control presupuestal del periodo 2004; SEPT 2005, y Concentrado de gasto ejercido en 2004, 25 de agosto de 2005

¹³ Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, DIF. Oficio Núm. DIF/PDMF/1550/2005-07. 19 de julio de 2005.



violencia económica, 10 denunciaron amenazas de muerte, 10 más celotipia y violencia verbal, cinco violencia sexual, y en un caso problemas conyugales, conducta agresiva y manipulación. La mayoría de estos 139 casos especifican más de uno de estos conceptos.

Según la información ofrecida, en el primer cuatrimestre de 2004 se presentaron 18 quejas por diversas circunstancias, cifra que se incrementó en más del doble al recibir 38 quejas en el mismo periodo de 2005.

Con base en otros informes, el DIF-Cuautla, realizó un estudio sobre la explotación sexual comercial infantil, que arrojó un resultado final de 242 víctimas de entre siete y 17 años de edad, siendo las principales situaciones sociales encontradas: pobreza, abandono familiar, abuso sexual previo, conflictos de identidad sexual no resueltos, problemas de adicción, niños que nacieron dentro de una familia vinculada al comercio sexual, y papel de los enganchadores y reclutadores, entre otras.¹⁴

Entre las entidades que destacan con esta problemática están: Guerrero, Oaxaca, Puebla, Estado de México y Veracruz.

Cuadro 3-D. Explotación sexual comercial infantil- DIF Cuautla, 2005

52 %	De adolescentes entre 12 y 18 años de edad
25 %	De personas menores entre siete y 11 años de edad
68 %	De niñas
32 %	De niños
13 %	De indígenas
85 %	Inducidos por un adulto, el resto trabaja por su cuenta
70 %	De la población de Cuautla y municipios de la entidad
30 %	Son de otras entidades y/o países

Fuente: Explotación sexual comercial infantil: DIF Cuautla, retos y oportunidades. Resultados diagnóstico en el municipio de Cuautla, Morelos. Octubre-noviembre 2004.

Hay varias acciones para sensibilizar a la población y buscar de manera coordinada soluciones que lleven a la sociedad a disminuir el riesgo juvenil, tales como acciones preventivas y denuncia, así como de apoyo jurídico y psicológico.

La coordinación se realiza de manera institucional con las direcciones de procuración de justicia, como la PGJ, Seguridad Pública, regidurías, Gobernación Municipal y con otros municipios de la región, con instituciones de salud, el Hospital General de Cuautla y la Comisión Interinstitucional por la Defensa Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes, instancia en la que participan 40 instituciones gubernamentales y no gubernamentales en el ámbito nacional y estatal.

107

5/11/06 11:27:56 PM



¹⁴DIF-Cuautla. Explotación Sexual Comercial Infantil: DIF Cuautla Retos y Oportunidades, 2005.



3.7 Instituto de Educación Básica del estado de Morelos¹⁵

Las atribuciones de la institución se restringen a las actividades del sector educativo, por lo que no cuenta con información sobre casos de víctimas de delitos violentos contra mujeres, ni realiza tampoco acciones específicas en favor de los derechos de las mujeres.

3.8 Instituto del Deporte y la Juventud de Morelos¹⁶

Este Instituto realiza programas preventivos y no de atención a víctimas de violencia, y su ámbito de acción cubre:

- ▶ Centros Interactivos Poder Joven (Tlaquiltenango, Puente de Ixtla, Jiutepec, Cuernavaca)
- Programas Poder Joven Radio (Jojutla, Cuernavaca con retransmisión en Cuautla).
- Campañas de información y prevención (derechos humanos, equidad de género, sexualidad responsable, prevención de adicciones)
- De Certámenes estatales y nacionales.
- ▶ Premio Estatal de la Juventud.
- De Programa de Tarjetación Poder Joven.
- ▶ Foro Estatal de Juventud Projuventud

Cuenta con programas de prevención, con talleres sobre equidad de género y sexualidad responsable, algunos programas son de prevención de adicciones y radiofónicos para promover la tarjeta Poder Joven.

3.9 Los centros de readaptación social (Cereso)

Las circunstancias de vulnerabilidad que viven las mujeres se extreman cuando ellas cometen delitos que las llevan a ser recluidas en los centros de readaptación social de la entidad. Morelos tiene seis Cereso femeniles que albergan a 276 internas, según cifras recabadas hasta abril de 2005. El Atlacholoaya tiene una población de 221 internas, de las que 124 cumplen condenas por delitos del fuero federal. En la Cárcel Distrital de Cuautla están recluidas siete, tres en la Distrital de Jojutla, una en la de Jonacatepec y una más en Puente de Ixtla, todas ellas acusadas de delitos del fuero federal.







¹⁵ Secretaría de Educación. Oficio Núm. DJ/1277/2005. Dirección General. Dirección Jurídica del Instituto de la Educación Básica del estado de Morelos. 10 de julio de 2005.

¹⁶ Instituto del Deporte y la Juventud. Oficio Núm. INDEJUM/DAJ//140/2005. Atención a la Juventud, 5 de julio de 2005.



Los centros están sobrepoblados y muchas mujeres padecen condiciones de hacinamiento.¹⁷ Hay internas que ya tienen derecho a su preliberación, pero que se les ha negado por cuestiones administrativas, tal como les ocurrió a 21 mujeres del Cereso femenil en Atlacholoaya.¹⁸

3.10 Comisión Estatal de los Derechos Humanos

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, visitaduría de la Mujer tiene el objetivo de atender a mujeres que son víctimas de violencia, promueven programas de carácter preventivo y de atención como parte de sus políticas públicas, lo que les permite contar con información estadística o desagregada.

A partir del 30 de septiembre de 2004, cuando se radicó la queja de oficio 572/2004-4 publicada en La Jornada Morelos¹⁹, donde refiere que la entidad está ubicada en el quinto lugar de asesinatos de mujeres en el país²⁰, la CEDH ha dado seguimiento puntual a los casos de violencia de género mediante la visitaduría que tiene a su cargo los asuntos de las mujeres.²¹

Para difundir y hacer conciencia sobre los derechos humanos de las mujeres, este organismo elaboró un curso de autoestima enfocado a los problemas que origina la depresión en las mujeres; participó en el programa para la reforma de la Ley de Asistencia Social e impulsó el programa de asesoría jurídica proponiéndose una modificación de la cédula de quejas para incluir las causas más frecuentes de violencia de género, a fin de brindar a la sociedad una información más precisa y confiable.

Entre otras actividades, impulsó un programa de educación en valores enfocados a la infancia para promover el respeto a la dignidad de todo ser humano, a las mujeres, la equidad, la igualdad y el respeto a la sexualidad; y realizó talleres en la región para promover la participación de las mujeres indígenas respecto a sus formas de gobierno, organización social y costumbres.

En cuanto al establecimiento de la coordinación permanente para conocer y resolver casos violatorios a los derechos de las mujeres, se reestructuró la distribución de los programas que los visitadores operaban para hacerlos más eficientes y especializados.

Sobre el seguimiento a los asesinatos de mujeres, la CEDH ha trabajado con la PGJ en la revisión, actualización y depuración de cada uno de los datos





¹⁷ Gaceta Informativa, Abril 2005, en: www.e-morelos.gob.mx/e-gobierno/DirSH/pdfs/6042005.
PDF

¹⁸ Millán, Alvaro, "Se agudiza conflicto de 12 internas en ayuno", 2005 El Sol de Morelos.

¹⁹ Morales Velázquez, Raúl, "Morelos es el quinto lugar en asesinatos de mujeres", Sección Sociedad y Justicia, La Jornada Morelos 29 de septiembre 2004, p. 12.

²⁰ Consejo Ciudadano de Seguridad y Comisión Mexicana de Derechos Humanos, *Informe 1994-2003*, México, 2005.

²¹ CEDH. Oficio Núm. 4928 EXP. No 572/2004-1. Visitaduría de la CEDH. 27 de septiembre de 2005. Recibido el 24 de octubre de 2005.



que se asientan en los informes, a fin de contar con una información confiable y fidedigna; con la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, en la canalización y seguimiento de quejas de niñas que son víctimas de violencia; y con la Secretaría de Salud, en el seguimiento de los casos en los que las mujeres han sufrido violencia física o han requerido atención médica urgente y en el seguimiento de los programas de enfermedades infectocontagiosas como VIH sida y cáncer cervicouterino.

El personal de quejas y los visitadores han tomado cursos de capacitación con perspectiva de género, entre los que destacan: *Mecanismos y estrategias para resolver las causas de la violencia de género en Ciudad Juárez, Chihuahua*, y *Niños promotores de derechos humanos*.

Actualmente, la Comisión Estatal de los Derechos de la Mujer organiza en coordinación con el programa de Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el cine-debate: "Campaña de promoción por el respeto de los derechos fundamentales de las mujeres".

Por último, es preciso informar que la CEDH envió un oficio a la Comisión con datos sobre delitos cometidos a mujeres que le ha proporcionado la Subdirección de Asuntos de Derechos Humanos de la PGJ, en un informe estadístico del periodo enero-octubre de 2004, ²² y la cifra concuerda con los datos proporcionados por la PGJ en su quinta versión. ²³

Cuadro 3-E. Casos de homicidios a mujeres de la CEDH, enero-octubre 2004

a e ia 022 e i.e. o	
Mes	Número de casos
Enero	8
Febrero	9
Marzo	10
Abril	6
Mayo	9
Junio	12
Julio	13
Agosto	5
Septiembre	8
Octubre	3
Total	84

Fuente: Informe actualizado estadístico de homicidios cometidos a mujeres en el periodo enero a octubre de 2004, en oficio núm. 4928, exp. núm. 572/2004-1 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, 27 de septiembre de 2005.





²² CEDH. Oficio núm. 4928, exp. núm. 572/2004-1. Informe actualizado estadístico de homicidios cometidos a mujeres en el periodo enero a octubre de 2004. 27 de septiembre de 2005.

²³ PGJ. Coordinación Estatal de Información Criminógena. Reporte de homicidios cometidos a mujeres. Periodo enero-octubre 2004.



Este mismo informe detalla las averiguaciones previas existentes derivadas por delitos de homicidio y violación contra las mujeres en el periodo 2000-2004.

Cuadro 3-F. Delitos cometidos contra mujeres de CEDH 2000-2004

Tipificación	Número
Homicidios	125
Lesiones	113
Amenazas	49
Abuso sexual	6
Estupro	1
Violación	30
Acoso Sexual	5
Privación llegal de la libertad	2
Total	331

Fuente: Informe actualizado estadístico de homicidios cometidos a mujeres en el periodo enero a octubre de 2004, en oficio núm. 4928, exp. núm. 572/2004-1 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, 27 de septiembre de 2005

Por último, en estas estadísticas observamos que el homicidio es el primero en la lista de delitos cometidos en contra de las mujeres en Morelos.

En este capítulo hemos recogido información sustancial sobre la existencia de un marco jurídico en la entidad que promueva la eliminación de la violencia contra las mujeres. De acuerdo con el análisis realizado a las diferentes legislaciones de Morelos en los ámbitos civil, penal, salud y educación se concluye que existen medidas que contemplan la protección de las mujeres contra la violencia feminicida, pero, a pesar de los cambios y modificaciones, como el incremento a las sanciones por delitos contra las mujeres, aún no se reflejan en los procedimientos de atención judicial que deben recibir las mujeres víctimas de la violencia, ni en el castigo a los agresores o la reparación del daño.





(

4. Reacciones frente a la violencia contra las mujeres

En este capítulo describiremos las reacciones de distintas instituciones, organismos y grupos sociales en torno a la violencia contra las mujeres que han permitido visibilizarla como un problema de la entidad.

4.1 El poder Ejecutivo

"El feminicidio en Morelos no existe como tal", es la respuesta que el gobernador de la entidad, Sergio Estrada Cajigal, ofreció a los medios de comunicación cuando se le increpó sobre los crímenes de mujeres. En las diversas notas de prensa consultadas es factible apreciar el rechazo del gobernador a reconocer la problemática de violencia contra las mujeres y minimizarla aduciendo que: "No tenemos tantas mujeres asesinadas como pretenden hacer creer" pues en "la mayoría de los casos, y lo tenemos perfectamente registrado; sólo hay muertes, te repito, por accidentes, por enfermedad, por vejez, por una gran cantidad de causas. No es necesariamente por asesinato". Estrada Cajigal impugna las comparaciones de Morelos con Ciudad Juárez, y califica a los organismos no gubernamentales que han dado seguimiento a los casos, como "voces con intereses políticos" y afán de "protagonismo de quienes quieren crear confusión entre los morelenses". No obstante ha reconocido que sí hay muertes, "pero no es la generalidad, ya que durante 2004 se tienen notificados 17 homicidios".

En el mismo sentido, la esposa del gobernador y presidenta del DIF en Morelos, María del Carmen Gómez de Estrada, ha rechazado las cifras de muertes violentas de mujeres, y ha apelado a no crear pánico entre la sociedad ni querer crear una imagen falsa de la entidad.³





¹ Salazar, Alfredo, "Definitivo. En Morelos no se da el fenómeno del feminicidio como se quisiera comparar con Baja California. Sergio Estrada Cajigal Ramírez", 7 Días. 14 de marzo del 2005.

² Morales, Carlos O., "Morelos no es Ciudad Juárez: Estrada Cajigal. No hay tantas mujeres asesinadas como pretenden hacer creer las ONG", en La Jornada Morelos, 4 de marzo del 2005. p. 9.

 $^{^3}$ Escobar, Fabiola, "Insiste Mayca en Minimizar los feminicidios", en $La\ Jornada\ Morelos,$ 28 de junio de 2005, p. 1.



4.2 Los organismos públicos para la procuración de la justicia

Por la denuncia de las organizaciones civiles de mujeres y de derechos humanos se ha observado un avance en el reconocimiento de la problemática que implica la violencia contra las mujeres. Las distintas instancias del gobierno local han informado sobre la creación de políticas para prevenir y dar seguimiento de los casos.

El día en que Hugo Bello Ocampo, procurador General de Justicia de la entidad le dio posesión a Norma Toledo Camacho de la Fiscalía Especializada en Homicidios de Mujeres,⁴ éste reconoció la gravedad de la situación y declaró que: "Aun si fuera un sólo caso, consideramos que es preocupante [...] por eso tenemos que darle cada vez mayor atención cuando privan de la vida de manera dolosa a las mujeres y sobre todo por cuestión de género tenemos que analizarlo, investigarlo, cumplir con nuestra función esencial".⁵ Hacia el 19 de julio de ese año, la Fiscalía Especializada ya había atraído 20 averiguaciones previas por decesos de mujeres registradas en el año 2000.⁶

Subsecuentemente, y a pesar de que Ricardo Rosas Pérez, titular del Tribunal Superior de Justicia señaló que para instalar una Unidad Especial de Investigación primero se debían conocer las estadísticas reales, porque una sola muerte violenta de mujeres no puede significar alarma para las autoridades; la PGJ capacitó a un grupo especializado de mujeres policías para integrarse a la Unidad Especializada en Delitos contra las Mujeres, aunque al finalizar su capacitación fueron asignadas en agencias que no corresponden a la atención directa a las mujeres.

Previamente a la creación de la Fiscalía, la PGJ, el IMM y el DIF habían declarado cerrar filas para dar seguimiento a los casos de mujeres asesinadas. En esa fecha, Sergio Valdespín, presidente de la CEDH, al rendir su informe ante el Congreso, reconoció que Morelos, al igual que Chihuahua, Chiapas, Guerrero y el Estado de México, se ubica por encima de la media nacional en materia de homicidios de mujeres, por lo que propuso la creación de mesas de trabajo para abatir la impunidad y bajar la incidencia de estos delitos.⁷

El titular de la PGJ mantiene una reiterada negativa a reconocer este sitio estadístico, 8 asevera de manera constante que Morelos no es una entidad insegura y minimiza la problemática vinculando los asesinatos de mujeres con ritos satánicos o de tipo $dark.^9$





⁴ Acuerdo de creación de la Fiscalía Especializada en Homicidios de Mujeres. Periódico oficial: 23 de marzo de 2005, pp. 5 y 6

⁵ Gaspar Días, José Antonio, "Norma Toledo, Fiscal Especializada en Homicidios de Mujeres", en La Unión de Morelos, 16 de marzo de 2005.

⁶ Vega Giles, Efraín, "Reconoce PGJE 20 homicidios. Cifra negra de los últimos tres años; abre investigación fiscalía especializada", en *Diario de Morelos*, 19 de julio de 2005.

⁷ Salazar, Alfredo, "Morelos arriba de la media nacional en homicidios de mujeres", en 7 Días. 21 de febrero de 2005.

⁸ Serrano Cachón, Andrés, "Se magnifican asesinatos de mujeres: Bello", en La Jornada Morelos, 5 de marzo de 2005.

⁹ Serrano Cachón, Andrés, "Posibles nexos entre homicidios de joven preparatoriana y muertes en el DF", en *La Jornada Morelos*, 3 de marzo de 2005.



En el mismo tenor declararon la fiscal especializada, Norma Toledo, y el *ombudsman* de la entidad, Sergio Valdespín. La primera sostuvo que, tras una revisión de las averiguaciones previas, no todos los homicidios de mujeres fueron por agresiones;¹⁰ el segundo aseveró que "los aproximadamente 42 casos de asesinatos cometidos contra mujeres en los últimos cinco años, no reúnen las características para enmarcarlos como feminicidios, como lo es la existencia de odio contra el sexo femenino, como ocurre en Juárez [...] pues si bien las mujeres fueron asesinadas con violencia, esto obedeció a factores que nada tienen que ver con un actitud de violencia hacia el sexo femenino".¹¹

Respecto de la postura del IMM, en boca de su directora, Patricia Franco, refiere a la necesidad de difundir que la violencia contra las mujeres no es una situación normal por lo que hay que difundir medidas de prevención para erradicarla, ¹² realizar un informe de casos de abuso en el que ya trabaja de manera coordinada con la PGJ, porque no existe uno; ¹³ y ha reiterado la necesidad de mejorar la coordinación interinstitucional para frenar la violencia contra las mujeres, ¹⁴ así como que se acepte que la responsabilidad también es de la sociedad en su conjunto. ¹⁵

La insistente advertencia de funcionarios públicos como Rafael Rueda Moncalian, director de Participación Ciudadana de Seguridad Pública, lamentando que se dé a conocer "únicamente lo malo y manipulen a conveniencia la información";¹6 de Adrián Rivera, presidente municipal de Cuernavaca, llamando a no poner atención en el tema porque sólo se busca "desestabilizar a la entidad";¹7 de Claudia Aponte Maysé, directora de Asesoría y Auxilio a Víctimas del Delito de la PGJ, quien ha insistido en que muchos casos son de muertes "accidentales y no producto de delitos de violencia",¹8 o de Lucía Ochoa, coordinadora de Acción Electoral del Partido Acción Nacional (PAN), que ha





¹⁰ Serrano Cachón, Andrés, "Sólo 12 homicidios dolosos contra mujeres en el estado", en La Jornada Morelos, 8 de abril del 2005.

¹¹ Ramírez, Cristina, "Esclarecer asesinatos en contra de mujeres", en *Diario de Morelos*, 22 de abril del 2005.

¹² Morales Velásquez, Raúl, "Reconoce titular del IMM que no hay aún estudio sobre el tema", La Jornada Morelos, 5 de marzo de 2005.

¹³ Morales Velásquez, Raúl, "Reconoce titular del IMM que no hay aún estudio sobre el tema", en La Jornada Morelos. 5 de marzo de 2005.

¹⁴Morales Velásquez, Raúl, "Busca el Instituto de la Mujer frenar violencia vs. el género", en La Jornada Morelos, 9 de marzo de 2005; Morales Velásquez, Raúl, "Culpa de las instituciones, violencia contra las mujeres. Falta de coordinación entre las dependencias impide frenarla. Patricia Franco del Instituto de la Mujer", La Jornada Morelos, 12 de mayo de 2005.

Morales Velásquez, Raúl, "Necesario cambio cultural para la igualdad de género", en La Jornada Morelos, 15 de mayo del 2005.

¹⁶ Maya, Dulce, "Acalorado debate en el informe de la Comisión Institucional por la Defensa Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Morelos (CIDINA)", en *Diario de Morelos*, 15 de mayo del 2005.

¹⁷ Cuevas, Villalobos, Elizabeth, "Casos de feminicidios afectan imagen: Rivera", en La Jornada Morelos, 7 de abril del 2005.

¹⁸ Ramírez, Cristina, "Vergonzosa ola de asesinatos. Se reciben 80 denuncias por año por violencia contra féminas", en Diario de Morelos, 28 de febrero del 2005.



considerado que el número de homicidios de mujeres "no se está dando en tono alarmante como en otros estados", ¹⁹ ha obligado a entrar en escena a nuevos actores políticos.

Tal es el caso de la diputada Kenia Lugo Delgado, secretaria de la Comisión de Equidad y Género, que ha pedido que los crímenes contra mujeres no sean tomados a la ligera y exigido a la PGJ los resultados de las investigaciones, aunque tampoco reconoce el término feminicidio por no encontrarse en la legislación vigente.

Ante los hechos de que en Morelos las mujeres son víctimas de violación por parte de sus cónyuges, parejas, familiares, conocidos y/o personas ajenas, ya que en el periodo 2000-2002 se iniciaron 229 averiguaciones previas por ese delito²⁰, y que la CEDH estableció que cada 32 horas una mujer fue atacada sexualmente en 2004,²¹ el DIF inició una campaña radiofónica de prevención de la violencia intrafamiliar, y el IMM otra, repartiendo folletos en las colonias de Cuernavaca que cuentan con mayor índice de este delito, tales como La Estación, Teopanzolco, Antonio Barona, Bosques de Cuernavaca y La Federación.²²

Finalmente, la versión de la PGJ se ha mantenido en que las muertes de mujeres en Morelos no son feminicidios, porque para llegar a considerarse así, deben cubrir todas las características de privación de la libertad, violación, tortura, mutilación y asesinato. Cuando un caso no cumple con estas características, debe ser considerado simplemente como un asesinato más.²³

4.3 La vida política: Parlamento de Mujeres del estado de Morelos²⁴

El 8 de marzo de 2005, se realizó en Morelos la segunda reunión del Parlamento de Mujeres en la entidad, donde legisladoras, políticas, funcionarias y activistas por los derechos humanos y de las mujeres abordaron diversas temáticas, entre las que destaca la de violencia contra las mujeres.

En la mesa: "Justicia y derechos humanos", ²⁵ bajo el subtema: "Derecho a vivir sin violencia", se concluyó en exigir a la PGJ datos de cada caso de los actos y el avance de los expedientes de violencia cometidos contra mujeres,





¹⁹ Cuevas Villalobos, Elizabeth, "Le resta importancia coordinadora de AN a muertes de mujeres en Morelos", en *La Jornada Morelos*, 10 de mayo del 2005.

²⁰ Serrano Chacón, Andrés, "De los acusados por violación, sólo el 35 por ciento fueron sentenciados entre el 2000 y el 2004", en La Jornada Morelos, 9 de marzo de 2005.

 $^{^{21}}$ Ídem

²² Escobar, Fabiola, "Insiste esposa del gobernador en minimizar los feminicidios", en La Jornada Morelos, 28 de junio de 2005.

²³ Ramírez, Cristina, "Tipificar feminicidio", en *Diario de Morelos*, 17 de Septiembre de 2005.

²⁴ Ni un paso atrás. Memoria del Parlamento de Mujeres del estado de Morelos, 2005. Palacio Legislativo del estado de Morelos. 8 de marzo 2005.

²⁵ Ibid., pp. 185-186.



que los delitos de carácter sexual y familiar se persigan de oficio, así como que la Fiscalía Especializada atraiga el caso de la joven ultrajada y asesinada en Cuautla, en el mes de febrero.

Las participantes al Parlamento incluyeron demandas solicitando que se les asignara mayores recursos para realizar campañas de difusión que disipen la idea de que la violencia contra las mujeres es normal; para prevenir la violencia sexual y en especial, contra la niñez, así como diseñar una campaña específica para informar sobre el derecho a la interrupción legal del embarazo en caso de violación.

Se exigió también realizar talleres para capacitar a ministerios públicos, abogados defensores y médicos legistas en la defensa y trato digno de víctimas de delitos sexuales.

En la mesa: "Salud Integral", ²⁶ bajo el subtema: "Violencia familiar y sexual", se abogó por la creación de albergues con medidas de seguridad preventivas donde se resguarde la integridad física y moral de las mujeres sobrevivientes de violencia familiar y sexual, y de sus hijas e hijos, a fin de que puedan reincorporarse a la sociedad de manera integral.

Bajo la temática de: "La imagen de la mujer en los medios de comunicación", ²⁷ la mesa 6 abordó el tema de "Violencia hacia las mujeres en los medios", así como "Visibilidad de las mujeres en el lenguaje y sexismo en el lenguaje y en el mensaje". Entre las conclusiones destacan las demandas de mejorar el espacio periodístico de la nota policíaca, ya que se ha convertido en un periodismo de la violencia, dejando de lado la reflexión sobre el verdadero fondo que esto manifiesta; generar espacios en medios electrónicos que fomenten la denuncia de situaciones de discriminación y violencia contra mujeres que además incidan en la creación de leyes y políticas públicas; promover capacitación sobre perspectiva de equidad de género a periodistas e impulsar mensajes positivos para sensibilizar y erradicar la violencia en la familia.

Además de retomar éstas y otras conclusiones a las que llegaron las participantes, en su Declaración Política, el Parlamento de Mujeres de Morelos exigió "el pronto esclarecimiento del feminicidio" en la entidad.

A este espacio de interlocución ciudadana asistieron, entre otras instancias oficiales: la Dirección General de Asesoría Social y Auxilio a Víctimas de la PGJ, el IMM, el DIF, la Dirección General de Equidad de Género de la Semarnat; el Programa de Atención a la Violencia Familiar, Sexual y de Género, de la SSM; la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), y la Secretaría de Equidad del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Estuvieron también la Academia Morelense de Derechos Humanos, las asociaciones de Abogadas, de Amas de Casa, de Parteras de Morelos y la Edu-

 \bigcirc



117





²⁶ *Ibid.*, pp. 190-192.

²⁷ Ibid., pp. 197-199.

²⁸ *Ibid.*, pp. 203.



cativa Cultural y Recreativa para Sordos; el Consejo de Desarrollo Sustentable, Católicas por el Derecho a Decidir, el Centro de Integración Juvenil, el de Atención a la Trabajadora Doméstica, Convergencia 8 de Marzo, Comunicación Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina, el Grupo CD4 y la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México, entre otras.

Como actos posteriores al Parlamento de Mujeres, diversas organizaciones exigieron al gobierno estatal que informara sobre los homicidios de mujeres en la entidad, con cifras reales, desagregadas por sexo y comprobables, el avance del proceso, y en caso de que exista algún detenido o presunto responsable, saber su parentesco con la víctima, para dar seguimiento puntual de los casos, evitando con ello que se traduzcan en simple estadística o queden abandonados en un archivero.²⁹

La diputada Bertha Rodríguez Báez, presidenta de la Comisión de Equidad de Género en el Congreso Local, al presentar las conclusiones del Parlamento de Mujeres de Morelos 2005, llamó a impulsar una reforma de Estado con perspectiva de género para alcanzar etapas de desarrollo más justas y humanas.

El diputado local por Convergencia, Jaime Álvarez Cisneros, propuso una reforma al Código Penal Federal para incorporar un título de "delitos de género, en el que se tipifique el delito de feminicidio" y exigió a los poderes del estado impulsar campañas para erradicar la violencia física, psicológica, económica y sexual que se ejerce contra las mujeres.

El Parlamento de Mujeres funciona desde el Congreso del Estado y está integrado por 17 grupos de mujeres. Realizan actividades coordinadas en fechas conmemorativas respecto de los derechos de las mujeres, tales como 8 de marzo, 28 de septiembre y 25 de noviembre. En las jornadas incluyen talleres sobre derechos y violencia contra las mujeres en los municipios de Jonacatepec, Cuautla, Jojutla, Cuernavaca y Yautepec. El esfuerzo coordinado implica también la generación de propuestas legislativas e iniciativas en temas relacionados con la condición de las mujeres, así como para la entrega de la medalla Xochiquetzal, que se otorga a la mujer cuyo compromiso social sea representativo de la entidad.

4.4 La comunidad jurista³⁰

La creación de la Fiscalía Especializada en Homicidios de Mujeres —abril 2005—generó reacciones negativas y de descalificación en el ámbito jurista. Se trata de simples agencias del Ministerio Público con otro nombre, que carecen de recursos







²⁹; Ni una muerte más en Morelos!, en Semanario 7 días, 14 de marzo del 2005.

³⁰ Castillo García, Jesús, "Cuestionan abogados creación de fiscalía de delitos contra mujeres", en El Regional de Sur, 16 de marzo de 2005.



e infraestructura para atender la problemática y no es más que una respuesta "ficticia" para cumplir con determinados sectores de la sociedad. Miembros de este sector profesional afirman que la figura jurídica no está contemplada en la Ley Orgánica de la Procuraduría y que son creadas más de "forma que de fondo", ya que corresponden a presiones sociales y circunstancias políticas.

4.5 Las organizaciones feministas

A partir de 1978, los grupos feministas han sido alternativa de voz y demanda de las condiciones de vida de las mujeres en Morelos. Los primeros vínculos se establecieron con las comunidades de base de la Teología de la Liberación, con las obreras de la confección y de textiles, y con las organizaciones políticas partidistas, principalmente del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y del Partido Comunista Mexicano (PCM).

Hacia 1979 se conmemoró por vez primera el Día Internacional de las Mujeres con una conferencia sobre los orígenes de la opresión de la mujer y la situación de la mujer en América Latina, realizada en el Centro Cultural Universitario de la UAEM; y una manifestación en la que participaron organizaciones sociales tales como María Liberación del Pueblo, CIDHAL, PRT, PCM y los sindicatos universitarios de académicos y trabajadores administrativos.

En ese periodo se sumaron al movimiento obreras sindicalistas de la industria automotriz y del magisterio, y las principales demandas versaron sobre la lucha por la maternidad voluntaria, en contra de los despidos de las obreras, contra la carestía de la vida, por la vivienda digna, agua y luz eléctrica.

A casi 30 años de haber iniciado un movimiento público, las organizaciones se han diversificado, no así las demandas originales. Las jóvenes de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México (DDSER), hoy día realizan foros y talleres sobre violencia sexual e interrupción legal del embarazo, y sostienen que el aborto es un problema de salud pública debido a las graves consecuencias que conlleva su práctica clandestina, además de implicar un problema de inequidad y discriminación económica, sobre todo para las mujeres pobres que no tienen acceso a una intervención de este tipo con calidad, eficiencia y seguridad para sus vidas.

En la búsqueda de información verídica relacionada con violaciones y abusos sexuales, Nadxieelli Carranco Lechuga, asesora jurídica de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C., asegura que en Morelos, "cada 32 horas una mujer denuncia violación, mientras que la estadística nacional señala que cada tres segundos una persona esta siendo violada; aunque también considera que esta cifra podría no ser real".³¹

119



 \bigcirc



³¹ Castorela, Elsa, "Feminicidios...Mujeres en estado de indefensión", en El Sol de Cuernavaca, 29 de marzo del 2005.



4.6 Instancias sociales, académicas y culturales con participación ciudadana en la denuncia y seguimientos de casos de homicidios contra mujeres

En la entidad trabaja una amplia gama de organizaciones civiles que atienden múltiples sectores, ya sea desde la asistencia social, con capacitación, fortalecimiento institucional, desarrollo social y humano, o cualquier otro ámbito.

Tras hacer público el fenómeno de los asesinatos de mujeres en Morelos, diversos organismos, instituciones y grupos han reforzado actividades e implementado otras más en su quehacer cotidiano con programas, foros y varios actos.

4.6.1 Las instituciones académicas

Olga Bustos Romero, presidenta del Colegio de Académicas Universitarias de la UNAM e integrante de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación, afirmó en el foro "Cómo eliminar los estereotipos y relaciones de inequidad en los medios de comunicación masiva", organizado por la Universidad del Sol y el IMM, que: "Dada la influencia que tienen los medios entre la población, se debe evitar la promoción de la violencia de género, la discriminación así como ahondar las diferencias entre mujeres y hombres; y que se deben combatir los mitos y estereotipos relacionados a las mujeres como sexo débil u objetos sexuales. Además de que es importante incluir en las políticas públicas una perspectiva de género, para desconstruir estos estereotipos". 32

El foro "Aspectos relevantes en investigación en los delitos contra mujeres, con sede en la Universidad Autónoma del Estado Morelos", fue una actividad realizada de forma conjunta entre organizaciones civiles como la CIDHM, CIDHAL y Red Convergencia 8 de Marzo, instancias académicas, como la UAEM y la Facultad de Derecho, así como dependencias oficiales y legislativas, como la CEDH, el IMM, la PGJ y la Comisión de Equidad y Género del Congreso del estado. Entre las ponentes se contó con la participación de la diputada federal, Marcela Lagarde y de los Ríos.

Alberto Becerril Montequio, profesor de la facultad de Artes de la UAEM y colaborador del Colectivo de Hombres por Relaciones Igualitarias A.C. (Coriac), refirió que "se dice que una mujer asesinada es un caso aislado, dos ya es sumamente preocupante y tres es un patrón de conducta; con que sea una basta para que se resuelva con prontitud" y advirtió que la escala de violencia contra las mujeres no es una condición sólo de Morelos, sino una alarmante conducta generalizada en todo el mundo. Los grupos políticos han aprovechado la muerte violenta de mujeres como capital electoral, la politización del asunto poco





³² Bustos Romero, Olga, Cómo eliminar los estereotipos y relaciones de inequidad en los medios de comunicación masiva, IMM y UNISOL.



ayuda, por ello sugiere que prevenir desde los hogares es una medida que hará disminuir a largo plazo posibles agresiones violentas contra mujeres.

La UAEM firmó un convenio de colaboración con el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM), para establecer las bases de cooperación en proyectos de investigación, docencia, formación académica y difusión de conocimientos respecto a temas relacionados con el área de género y crear un acervo bibliográfico que beneficie a la sociedad en general.³³

En coordinación con el IMM, la Universidad impulsa la capacitación con perspectiva de género para las y los egresados, así como para el personal catedrático. ³⁴ Creó la Unidad de Género, a cargo de Rosa María Pintos Barrios, que además de dar seguimiento a los convenios firmados, promovió el Centro de Atención Telefónica con tres líneas, la campaña Cuidémonos a nosotr@s mism@s, que incluye la distribución de calcomanías imantadas y carteles con el número telefónico 01 800 005 68 36 y el correo electrónico: preventel@uaem. mx dirigida al estudiantado de planteles incorporados a la UAEM. Asimismo, promueve seminarios y foros sobre el tema de las mujeres y un taller académico sobre la equidad y la perspectiva de género con universitarias.

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el Tecnológico de Zacatepec organizó un foro donde abordó el tema de las muertes violentas de mujeres en Morelos. Con una asistencia nutrida, el estudiantado mostró su interés y preocupación por la frecuencia con la que se presenta el fenómeno en la entidad.

La Casa de la Cultura Jurídica de Morelos, la Academia Morelense de Derechos Humanos y la PGJ del estado organizaron una conferencia con el criminólogo y asesor del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, Rafael Ruiz Harrell, quien señaló que Morelos se encuentra en el quinto lugar en asesinatos de mujeres a escala nacional.

El plantel 1 del Colegio de Bachilleres, en Cuernavaca, promovió una conferencia sobre el tema de las mujeres asesinadas en Morelos. Como resultado de esta plática, la institución educativa impulsó una investigación y un ensayo de la clase de Ética que recabará las opiniones institucionales sobre el fenómeno violento. En grupos pequeños, las y los estudiantes del sexto semestre acudieron a las oficinas de la CIDHM, de la CEDH, del IMM y al Congreso local, para recoger opiniones sobre el trabajo que se hace en estas instituciones en materia de los asesinatos de mujeres.

El Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias-UNAM, realizó en septiembre de 2005 el seminario: "Cultura y Violencia de Género", con la participación de María Eugenia Fernández Esquer, de la University of Texas;

121





³³ Rivera Díaz, Salvador. Convenio UAEM-CRIM para realizar trabajos de investigación en materia de género. La Unión de Morelos. 16 de febrero del 2005.

³⁴ Preciado Tlaulli, Rocío, Impartirá la UAEM información con perspectiva de género, en La Unión de Morelos, 19 de febrero del 2005.



Mary Ellsberg, de *Program for Appropiatte Technology in Health*; Mariclaire Acosta, Sonia Frías y Judith McFarlane, entre otras.

4.6.2 Las organizaciones civiles

Magua Becerril Straffon, coordinadora y fundadora de CIDHAL, ha insistido en que "la violencia contra las mujeres, tiene que ver con su condición de desvalorada en la sociedad, ser consideradas como inferiores, sujetas de, propiedad del otro; las mujeres somos mucho más vulnerables o propensas a ser violentadas por los hombres [...] puede ser dentro de la familia pero también se da en la calle, en instituciones y en otros lugares".³⁵

Entre las acciones realizadas por la CIDHM, figuran los acuerdos para realizar campañas de prevención sobre violencia contra las mujeres, en coordinación con la Comisión de Equidad de Género del Congreso Local.

En el marco de la Acción Mundial en Contra de la Violencia Contra las Mujeres, diversas organizaciones civiles manifestaron en el Zócalo de Cuautla para exigir el esclarecimiento de los asesinatos cometidos en contra de mujeres en Morelos. Participaron la CIDHM, la AMDH, la Red Juvenil por el Derecho a la Salud Reproductiva de las Mujeres, Católicas por el Derecho a Decidir, CIDHAL, estudiantes de nivel medio y superior, así como la sociedad en general.

La Red Nacional de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todos y Todos, realizó un taller dirigido a los grupos que trabajan los temas relacionados con los derechos de las mujeres en Morelos, Yucatán, Tlaxcala, Monterrey, Guerrero, Distrito Federal, Chiapas y Guanajuato, que impartió Andrea Medina de CLADEM.

CIDHAL y la Unión de Pueblos de Morelos (UPM), organizaron el foro "La voz y los derechos humanos de las mujeres", dirigido a mujeres indígenas de la región oriente de la entidad. Participaron CIDHAL, UPM y la CIDHM, y se mostraron videos que generaron reflexión entre participantes y personal de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia de Cuautla. Para esta actividad la CIDHM, elaboró un folleto con los elementos básicos del feminicidio.³⁶

La CIDHM y los periodistas de la zona sur intercambiaron información de casos ocurridos en esa zona, así como material para sensibilizar a los reporteros sobre la violencia que sufren las mujeres y la importancia del trato y denuncia de los casos de feminicidio.





³⁵ Castorela, Elsa, "Hartazgo e indignación social por feminicidios", en El Sol de Cuernavaca, 10 de mayo del 2005.

³⁶ CIDHM. A qué le llamamos feminicidio. Cuernavaca, Morelos, 2005.



4.6.3 Los grupos culturales

Múltiples han sido las manifestaciones culturales en la entidad para demandar justicia y esclarecimiento de los homicidios contra mujeres, así como para provocar la reflexión respecto a la violencia que se ejerce contra ellas en Morelos y el país. Entre las actividades culturales destacan la del Centro Cultural "El Manojo", con la participación de la cantante y activista Silvia Parra, que presentó su espectáculo Border Crossing Diosa, así como por Kevin García, Ángel Ramos y Maribel Bustamante, quien hizo una crítica a la sociedad que no denuncia y no protesta ante las injusticias.

A fin de rendir un homenaje a las mujeres asesinadas en Morelos, un grupo de artistas se dio cita en el kilómetro 55 de la carretera federal México-Cuernavaca, municipio de Huitzilac, para realizar el evento: Luz, canción y poemas. Jazz Mitote, Alejandro El Twingui Chávez, Alfonso Poncho Maya, Cristos Lezama, Silvia Parra y Banda Elástica, Leticia Servín y Virginia Sánchez Navarro, unieron su arte en esta actividad cultural que conjuntó música, poesía y una ofrenda de flores, velas y sahumerios. Se trató del primero de una serie a la que convocaron músicos y poetas, para realizar en los distintos municipios donde se han encontrado mujeres asesinadas. El segundo se realizó en el zócalo de Tepoztlán.

El Jardín Borda, de Cuernavaca albergó exposiciones de fotografía artística y textos sobre la violencia feminicida.

4.7 Organismos de Derechos Humanos

Tras la denuncia pública de que Morelos ocupa el quinto lugar en homicidios contra mujeres en el ámbito nacional, 37 visitadores de la CEDH analizan las causas de los casos registrados para determinar si el fenómeno es similar a lo que sucede en Ciudad Juárez, Chihuahua.

En la entidad trabaja un amplio número de organizaciones civiles de derechos humanos, entre las que se encuentran la Academia Morelense de Derechos Humanos, Fundación Don Sergio, Grupo Don Sergio Comisión Independiente de Derechos Humanos, Grupo Digna Ochoa, Serpaj, Comité de Derechos Humanos no Gubernamental de la Región Oriente, Grupo de Familiares de Presos "de la Era Montiel", Grupo de Estudio y Reflexión, y Colectivos de Jóvenes.

De éstas, sólo la CIDH da seguimiento y atención a los casos de violencia contra las mujeres y en particular a los homicidios; ofrece asesoría jurídica y realiza campañas de denuncia e información.

123





³⁷ Morales Velázquez, Raúl, "Morelos es el quinto lugar en asesinatos de mujeres", Sección Sociedad y Justicia, en La Jornada Morelos, 29 de septiembre 2004, p. 12. Consejo Ciudadano de Seguridad y Comisión Mexicana de Derechos Humanos. Informe 1994-2003. México, 2005.



4.8 Acciones de familiares y de actores sociales contra la impunidad

Las madres de dos de las jóvenes asesinadas en febrero de 2005 se han mantenido en contacto estrecho con la Fiscalía Especializada en Homicidios de Mujeres y han tenido también sendas entrevistas con el procurador, a fin de dar seguimiento a sus casos.

Para exigir el esclarecimiento del asesinato de una estudiante de la preparatoria de Cuautla, así como mayor seguridad para la población, estudiantes de la institución incorporada a la UAEM, acompañados por el rector René Santoveña Arredondo y Raúl Domínguez Escobar, presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos (FEUM), así como habitantes cuautlenses e integrantes de las organizaciones civiles marcharon por las calles del centro de ese municipio.

El 11 de junio de 2005 familiares y amigos de dos mujeres asesinadas en la colonia Juan Morales en el municipio de Yecapixtla, demandaron públicamente a la fiscal especial, Norma Toledo y al subprocurador metropolitano, Alejandro Retana el esclarecimiento de los homicidios, y pidieron no soslayar la posible participación de Maribel Torres Vargas, a quien ellos identifican como pieza clave en el doble homicidio, dado que ella sabía del lugar, fecha y hora de la entrega del dinero de una tanda.

Con el apoyo de los medios de comunicación, familiares de una mujer asesinada en septiembre de 2005 denunciaron su temor de una lenta aplicación de la justicia, toda vez que el culpable está confeso.

El 19 de julio de 2005 familiares de una víctima morelense de secuestro y homicidio denunciaron corrupción en los sistemas de justicia del Estado de México y Morelos, puesto que el juez sexto de Distrito, quien lleva la causa en esta entidad federativa, podría declararse incompetente, porque el delito se cometió fuera de Morelos.

El aumento de violencia y asesinato de mujeres en Jiutepec provocó que la población de diversas colonias se organizara en favor de su seguridad. Evitando poner en riesgo su vida, el acuerdo vecinal implica la denuncia inmediata a las autoridades en el momento en que se perpetre un delito y del que sean testigos.³⁸

4.9 Las iglesias

La comunidad ha convocado a diversas ceremonias y rituales religiosos para manifestar su rechazo a la violencia cometida en contra de las mujeres en Morelos, a los que. Un grupo cultural del poblado de Santa María Ahuacati-

124

 \bigcirc

38 CIDHM. Ni una más. Violencia contra mujeres. Cuernavaca, Morelos 2005.







tlán, en Cuernavaca, realizó sendas ceremonias en algunos lugares donde se encontraron cuerpos de mujeres asesinadas. Destacan también los efectuados en los municipios de Huitzilac y Tepoztlán, con un ritual a la diosa Coyolxauhqui, -conocida como la diosa desmembrada-, donde se elevó una plegaria por el descanso de todas esas mujeres que al morir de una forma violenta les fue separado el cuerpo de su alma.³⁹

En una ceremonia estilo tibetana, las y los creyentes expresaron sentimientos colectivos escribiendo pensamientos, plegarias o frases en tiras de tela color rosa, que colgaron de las ramas de los árboles cercanos al lugar donde fue encontrado el cuerpo de una mujer asesinada.⁴⁰

En Cuernavaca, la Iglesia católica durante sus misas dominicales mantiene una plegaria por el descanso de las mujeres que han sido asesinadas en la entidad. El décimo obispo de la Diócesis de Cuernavaca, Florencio Olvera Ochoa, ha calificado de "indignante" la ola de homicidios de mujeres que se ha venido presentando en Morelos, y manifestado su indignación por el homicidio de la estudiante de Cuautla Ilse Iris Gutiérrez Flores; "Todos debemos sentirnos avergonzados", añadió desde el púlpito.⁴¹

En otro momento, también ha señalado que "la ponzoña del pecado opuesto a Dios es el egoísmo, el odio, la división y la violencia que todo destruye, sus frutos son la injusticia, la marginación, la opresión, la violencia en las fronteras y en Morelos, como con los crímenes contra mujeres y niñas inocentes. Y más que incrementar las medidas de seguridad lo que a México y Morelos le falta es una verdadera solidaridad y una cultura de amor".⁴²

Otro sector de la Iglesia ha declarado públicamente su solidaridad con las familias de las mujeres víctimas de la violencia, y desde sus espacios se han sumado a solicitar y dar seguimiento a los casos en materia de justicia.

Las mujeres de grupos religiosos han mostrado su indignación por los hechos y también han realizado pronunciamientos porque los casos se atiendan e investiguen.

4.10 El lenguaje, un medio de violencia contra las mujeres

El lenguaje es un instrumento de dominación, y mediante el cual se ejerce una violencia permanente en contra de las mujeres. 43





³⁹ Ramírez, Cristina, "Rinden homenaje a muertas en Morelos", 27 de junio de 2005.

⁴⁰ Ídem

⁴¹ Maya, Dulce, "Vergonzosa ola de asesinatos. Indigna a Florencio Olvera la muerte de mujeres en serie", 28 de febrero del 2005.

⁴² Maya, Dulce, "Clero contra feminicidios", en *Diario de Morelos*, 23 de mayo del 2005.

⁴³ Rowbotham, Sheila, Mundo de hombre, conciencia de mujer", Madrid: Tribuna Feminista, 1977, p. 65.



La violencia verbal que padecen las mujeres en los ámbitos privados y públicos, no hace más que reforzar normas y valores sociales, "dificultando que el tema de la violencia sea llevado fuera del propio hogar".⁴⁴

En Morelos, la violencia verbal se vive cotidianamente no sólo en la calle o las rutas del servicio público, sino en comentarios radiofónicos y notas periodísticas, lo que muestra una cultura misógina. La violencia verbal contra las mujeres hostiga y precede a la violencia sexual, psicológica, física o económica, que al ejercerse de manera reiterada puede conducir al homicidio de las mujeres.

Otro tipo de violencia contra las mujeres, es la psicológica mediante los "correctivos" y "malos tratos", que varían de acuerdo con el espacio en el que se ejerzan, como los lugares públicos y privados, o dependiendo de la edad de las mujeres.⁴⁵

Frente a la violencia contra las mujeres, la participación ciudadana, los organismos civiles, las actividades académicas y otras, realizan esfuerzos para visibilizarla al denunciarla.





⁴⁴ Castro, Roberto, Violencia contra mujeres embarazadas tres estudios sociológicos, Cuernavaca, 2004, p. 37.

⁴⁵ CIDHM, Ni una más. Violencia contra mujeres 2000-2005, 2005.

₩

Medios de comunicación

Tra de las instituciones que ha jugado un papel clave en la visibilización del problema, es la constituida por los medios de comunicación. En particular, la prensa de las distintas entidades federativas ha puesto en evidencia los homicidios de mujeres, publicando reportajes y testimonios que denuncian el fenómeno. Por esta razón, se consideró incluir un análisis de la forma en la cual los principales diarios de Morelos, han hecho públicos los homicidios de mujeres, y cómo estas acciones construyen discursos sociales en torno al problema.

5.1 Metodología

Se consideró recabar las notas sobre crímenes contra mujeres en los periódicos El Sol de Cuernavaca y Diario de Morelos, en el periodo 2000 a 2005.

También se recopilaron y consultaron 340 notas informativas hemerográficas y 350 de consulta directa de los diarios locales, en el mismo periodo, como El Sol de Jojutla y El Sol de Cuautla; en menor proporción se revisaron los diarios de circulación local La Unión de Morelos, La Jornada Morelos, 7 Días, Uno más Uno Morelos, El Regional del Sur, El Observador Morelense, Nuevo Sol, Ahora Morelos, La Opinión Morelos; así como los periódicos de circulación nacional El Universal, La Jornada y Reforma.

5.2 Hallazgos

La mayor parte de la información publicada en los diarios locales se sustenta en las averiguaciones previas, no obstante, se localizaron casos cuyos datos se reportan obtenidos de manera directa y carecen de número de averiguación.

En el periodo 2000-2005, los medios impresos dieron cuenta de 122 homicidios de mujeres, dispuestos conforme al siguiente cuadro:







Cuadro 5-A, Número de casos publicados por dos diarios locales, enero 2000-septiembre 2005¹

2000	2001	2002	2003	2004	2005	Totales
21	28	18	10	15	30*	122

^{*} Sólo hasta septiembre de 2005.

Fuente: El Sol de Cuernavaca y Diario de Morelos.

Los crímenes son calificados como pasionales, venganzas o se vinculan con asaltos sexuales. El criterio de selección se basó en el dolo con que fueron asesinadas las mujeres, y conviene señalar que el tema ha impactado las primeras planas en forma creciente, así como que empieza a ser abordado social y políticamente de manera menos sensacionalista, aunque todavía no se les vincula con el feminicidio.

Cuadro 5-B. Arma utilizada en los homicidios de mujeres reportados por la prensa escrita, enero 2000-septiembre 2005

Arma			
Bat	2		
Pistola	31		
Cuchillo	24		
Pica hielo	1		
Palo	2		
Cuerda	2		
Manos	6		
Navaja	1		
Piedras	4		
Bufanda	1		
Cuerda	2		
Cinturón	1		
Machete	2		
Martillo	1		
Cordón	1		
Alambre	1		
Gasolina	1		
Almohada	1		
Veneno	2		
Refrigerador	1		
Sin Dato	35		
Total	122		

Fuente: Análisis de prensa realizado por el equipo de investigación de acuerdo a la información publicada por El Sol de Cuernavaca y Diario de Morelos.





¹ Elaborada y sistematizada por el equipo de investigación con base en notas publicadas en diversos diarios locales durante el periodo 2000-septiembre 2005.



El énfasis de las noticias está en las condiciones y el lugar donde fue encontrado el cuerpo: domicilio, calle, hotel o paraje solitario; se detalla el abandono o entierro, si fue quemado, amordazado, destrozado, violado o torturado, si la mujer estaba desnuda o semidesnuda, el cuerpo en estado de descomposición, o si únicamente se encontraron los restos óseos. La información publicada incluye también datos del o los posibles asesinos.

Cuadro 5-C. Causas de los homicidios de mujeres reportadas por la prensa escrita, enero 2000-septiembre 2005

Causa		
Balazo	31	
Posible atropellamiento	3	
Ahorcada	6	
Degollada	7	
Apuñaleada	18	
Golpes	18	
Picada c/pica hielo	1	
Hemorragia	1	
Ahogada c/su saliva	1	
Quemada	2	
Caída	2	
Estrangulada	10	
Cortada a la mitad	1	
Machetazo	2	
Envenenamiento	2	
Congelamiento	1	
Asfixia	1	
Sin dato	15	
Total	122	

Fuente: Análisis de prensa realizado por el equipo de investigación de acuerdo a la información publicada por El Sol de Cuernavaca y Diario de Morelos.

Los casos de asesinatos de mujeres en la entidad publicados en los diarios locales, suman 122, de los que se infiere que 15.5 por ciento de estas mujeres quedaron en calidad de desconocidas, como el caso de una recién nacida y en 83.6 por ciento se conocen sus generales.²

Sobre el lugar en el que fueron encontradas, las zonas despobladas representan 28.06 por ciento del total, y el domicilio de las mujeres asesinadas ocupa 45.14 por ciento, lo que identifica al hogar como el sitio donde las mujeres son víctimas de violencia y asesinato con mayor frecuencia.

Los presuntos asesinos de estos 122 casos tienen proximidad con la víctima: en 21.96 por ciento es el cónyuge, 7.32 por ciento se sospecha del esposo,







además 12.2 por ciento corresponde a un conocido, familiar o amigo de ella. La edad reportada del victimario oscila entre 11 y 20 años en 8.19 por ciento de los casos publicados; 7.37 por ciento son individuos de 21 a 30 años lo que demuestra que la fuerza y la juventud de los asesinos es un factor relevante. Respecto a su ocupación, 4.09 por ciento son integrantes de una banda y 2.4 por ciento son policías.³

Los cuerpos de mujeres asesinadas, según lo publicado en los medios impresos locales, se encontraron en 15 de los 33 municipios que integran la entidad: Cuernavaca, Cuautla, Huitzilac, Yautepec, Yecapixtla, Jiutepec, Jojutla, Xochitepec, Temixco, Tetecala, Tetela del Volcán, Miacatlán, Totolapan, Zacatepec, Zapata y los límites con Guerrero.

Cuadro 5-D. Municipios donde la prensa reporta homicidios de mujeres, enero 2000-septiembre 2005

Municipio			
Yecapixtla	4		
Cuernavaca	18		
Puente de Ixtla	2		
Tepoztlán	5		
Emiliano Zapata	3		
Ayala	1		
Zacatepec	5		
Yautepec	11		
Cuautla	10		
Xochitepec	6		
Jonacatepec	1		
Huitzilac	5		
Temixco	5		
Jiutepec	12		
Miacatlan	2		
Axochiapan	1		
Amacuzac	1		
Jojutla	5		
Tlaquiltenango	1		
Atlatlahucan	1		
Xoxocotla	1		
Totolapan	1		
Limites Morelos-Guerrero	1		
Guerrero	1		
Sin dato	19		
Total	122		

Fuente: Análisis de prensa realizado por el equipo de investigación de acuerdo a la información publicada por El Sol de Cuernavaca y Diario de Morelos.

130 ³ Ídem.







Por la información publicada, es posible determinar que se trataba de mujeres que vivían solas o tenían una familia disfuncional, sus edades oscilan entre los 20 y 30 años, no eran militantes ni activistas y sí tuvieron eventos diversos de violencia familiar.

Cuadro 5-E. Edad que se reporta en la prensa escrita de las mujeres asesinadas en Morelos, enero 2000-septiembre 2005

Edad		
0-10	4	
11-20	17	
21-30	32	
31-40	15	
41-50	12	
51-60	10	
61-70	7	
71-80	2	
81-90	2	
Sin dato	21	
Total	122	

Fuente: Análisis de prensa realizado por el equipo de investigación de acuerdo a la información publicada por El Sol de Cuernavaca y Diario de Morelos.

5.3 La reacción de la prensa frente a los asesinatos de mujeres en Morelos

De acuerdo con el análisis de contenido de esta investigación, en sendos editoriales publicados en los periódicos La Jornada Morelos⁴ y el Diario de Morelos, se hace evidente el reclamo de justicia y los pronunciamientos en favor del seguimiento de los asesinatos cometidos en contra de mujeres al reconocer que no se trata sólo de números sino de vidas humanas.

En este sentido, el Diario de Morelos ha enfatizado el poco interés de las autoridades por esclarecer los asesinatos, aunque la lista de víctimas publicada es principalmente masculina, con lo que se le resta importancia al feminicidio en la entidad.5

En refuerzo de la postura editorial de sus propios medios, durante el mes de marzo de 2005, diversos periodistas elaboraron reportajes sobre los casos de asesinatos de mujeres bajo tres ejes fundamentales: 1) Abordan en general el tema de los homicidios contra mujeres; 2) se enfocan en el caso de la joven asesinada en Cuautla; 3) resaltan las opiniones de diversas figuras públicas y políticas.





⁴ Editorial, "Incierto futuro en políticas para la mujer", La Jornada Morelos, 3 de marzo del 2005.

⁵ Aragón, Agustín, "Opina la sociedad que no hay interés en aclarar homicidios", en Diario de Morelos, 5 de junio del 2005.



La oportunidad que ofrece al gremio periodístico la conmemoración del Día Internacional de la Mujer para abordar la temática específica, permitió a diversos grupos radiofónicos y televisoras realizar programas para versar sobre el tema del feminicidio, dando voz a los sectores de la sociedad civil organizada, al académico y al de investigación.

Ello generó declaraciones del sector eclesiástico, así como del ejecutivo, legislativo y judicial estatales. El tema de la violencia y homicidio contra las mujeres ocupó las páginas principales de los medios impresos, en tanto la radio y la televisión lo incorporaron en sus espacios noticiosos y de opinión.

No sólo la denuncia del feminicidio y la exigencia del esclarecimiento de éstos ha sido objeto de noticias y reportajes, también se ha denunciado a los funcionarios de la PGJ por ocultar la información y hasta por amenazar a periodistas por publicar lo investigado, lo que ha dado cabida a la exigencia de respetar el ejercicio de la libertad de información.

Respecto del tratamiento de las notas, es posible observar que empieza a tener relevancia tanto la vida de las mujeres para conocerlas mejor, como la violencia que sufrieron antes y después de su muerte.⁶

Consideramos necesario enfatizar en la responsabilidad social que tienen todos los medios de comunicación frente a los asesinatos de las mujeres; responsabilidad que implica no sólo dar a conocer, sino ofrecer el abanico necesario de información que propicie que los y las ciudadanas tengan un panorama integral acerca de la violencia ejercida contra las mujeres, y del feminicidio como la forma extrema de violencia.







6. Geografía del feminicidio

→ omo se ha mencionado a lo largo de los capítulos precedentes, la violencia feminicida contra las mujeres se refiere a aquellos actos u omisiones que atentan contra su vida y su integridad corporal, que puede llegar en ocasiones a la muerte violenta, como es el homicidio.¹

La violencia feminicida como la violencia de género contra las mujeres se manifiesta de acuerdo con las condiciones sociales, económicas, jurídicas y culturales dominantes en cada entidad y localidad.

En este capítulo se muestran en mapas algunas de las condiciones que coadyuvan a la perpetuación de la violencia contra las mujeres, que ya han sido mencionadas en otros capítulos, así como las especificidades al interior de la entidad.²

Al contar con un registro municipal sobre diversas condiciones sociales es posible ubicar las regiones geográficas de mayor riesgo para las mujeres y para la sociedad en su conjunto; sin embargo, para poder hacer aseveraciones sobre por qué ocurre determinada situación son necesarias otras investigaciones que profundicen en las condiciones sociales, geográficas, políticas y culturales de cada localidad, éste es un primer acercamiento.

En 2004, Morelos ocupó el lugar 11 en homicidios de mujeres a escala nacional (véase mapa 1). Durante el periodo 2000-2004, dos de sus municipios, Cuautla y Cuernavaca tuvieron un grado medio en homicidios de mujeres, en los 31 municipios restantes el número de homicidios fue no significativo. En homicidios de hombres, Miacatlán tuvo muy alto grado, le siguieron Amacu-





 $^{^1}$ Andrea Medina: "Análisis legislativo de la violencia feminicida en 10 entidades de la República".

² La gradación en los colores utilizados en los mapas tiene como fin mostrar la gravedad en cada uno de los temas abordados.

³Cálculos a partir de la base de datos de mortalidad 2004. INEGI, SSA y Proyecciones de la población en México 2000-2050, Conapo.

⁴ Para comparar el número de homicidios entre las entidades fue necesario que la información se tradujera en tasas, las cuales posteriormente se agruparon en categorías con las que se pudiera medir la incidencia.



zac, Ayala, Ocuituco, Temixco, Tetela del Volcán y Xochitepec con alto grado (véanse Mapas 2 y 3).⁵

El grado de suicidios de mujeres es no significativo en toda la entidad. Cuautla y Cuernavaca tuvieron un grado alto y medio respectivamente en suicidios de hombres, en el resto de los municipios el grado de incidencia es no significativo (véanse Mapas 4 y 5).6

En 2002, Morelos ocupó el lugar 16 en toda la República Mexicana en los índices de desarrollo humano y desarrollo relativo al género, y 31 en el índice de potenciación de género (véase Mapa 6).⁷

En 2000, 24 por ciento de los municipios tuvieron un grado bajo de desarrollo de las mujeres, Axochiapan, Miacatlán, Ocuituco, Tepalcingo, Tlalnepantla, Totolapan, Temoac, Yecapixtla. Casi 67 por ciento tuvieron un grado medio y sólo los municipios de Cuernavaca, Jiutepec y Zacatepec de Hidalgo un alto grado de desarrollo (véase Mapa 7).8

El grado de desarrollo de los hombres fue bajo en Ocuituco, Tetela del Volcán, Axochiapan, Tepalcingo, Yecapixtla, Miacatlán, Tlalnepantla, Totolapan, Temoac, Ayala, Puente de Ixtla, Coatlán del Río y Zacualpan de Amilpas. Nuevamente, Cuernavaca, Jiutepec y Zacatepec de Hidalgo un alto grado de desarrollo de los hombres (véase Mapa 8).

En correspondencia, el nivel de marginación de los municipios de Morelos fue alto en Tlalnepantla, Ocuituco y Temoac. Sólo tres municipios morelenses tuvieron muy bajo grado de marginación, Cuernavaca, Cuautla y Jiutepec (véase mapa 9), estos últimos, como ya se ha mencionado, son los que tienen el mayor grado de homicidios de mujeres en la entidad, asimismo, son municipios con alto nivel de desarrollo. Lo anterior revela que el desarrollo social si bien es fundamental para garantizar la vida y la seguridad de las mujeres, no puede cumplir su papel a cabalidad sin una política de prevención y atención de la violencia efectiva.

En Morelos no están tipificados los delitos de discriminación y violación conyugal. En el caso de este último, por relación de parentesco y conyugalidad sólo se considera como agravante del homicidio simple (véase Mapa 10). 10





⁵ Cálculos a partir de la base de datos de mortalidad 1979-2004. INEGI, SSA y Proyecciones de la población en México 2000-2050, CONAPO. 6 Idem.

⁷ PNUD (2005), Informe sobre desarrollo humano, México 2004.

⁸ El grado de desarrollo se refiere a la categorización que permite ubicar a los municipios o entidades federativas dentro del conjunto nacional, la cual es tomada con base en el índice de desarrollo social calculado con base en el logro de las capacidades de: 1) gozar de una vida sana y saludable, 2) adquirir conocimientos e información, 3) disfrutar de condiciones adecuadas para estudiar y formarse, 4) gozar de condiciones adecuadas de inserción laboral, 5) contar con redes de protección social, 6) gozar de un nivel de vida digno, y 7) gozar de una vivienda digna. CONAPO. Estimaciones con base en el XII Censo General de Población y Vivienda. 2000

 $^{^9}$ El grado de marginación se refiere a la categorización que permite ubicar a los municipios o entidades federativas dentro del conjunto nacional, tomada con base en el índice de marginación calculado a partir de los siguientes indicadores socioeconómicos: falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas. CONAPO. Índices de Marginación 2000. México. 2001 10 Códigos Penales Estatales, agosto de 2005.



7. Conclusiones y recomendaciones

125 mujeres han sido asesinadas entre los años 2000 y 20004, según informes de la Procuraduría General de Justicia estatal y la Comisión de Equidad y Género de la XLIX Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.

90 homicidios de mujeres reporta el INEGI en el periodo 2000-2004.

La mayoría de los homicidios se perpetran en casa habitación y en un alto porcentaje existe una relación entre la víctima y el victimario.

Las causas más frecuentes de muerte intencional en contra de las mujeres son problemas familiares de diversa índole, el robo, la riña, la venganza y la violación. Un alto porcentaje de los homicidios contra mujeres es precedido de violencia familiar.

La Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, en adelante la Comisión Especial, considera que la violencia contra las mujeres es el resultado de una situación estructural de desigualdad entre los hombres y las mujeres y de una condición política de falta de derechos humanos de las mujeres. Al mismo tiempo, la violencia contra las mujeres se constituye en un mecanismo de dominio, control y opresión de género de las mujeres.

La violencia feminicida es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de las mujeres.

Es necesario un enfoque integral para entender a fondo que la violencia feminicida se ejerce contra las niñas y las mujeres en razón de su género, es decir, las matan por el sólo hecho de ser mujeres.

El feminicidio, las desapariciones y asesinatos de niñas y mujeres, es el resultado de un clima generalizado de violencia y discriminación contra las mujeres y es la culminación de diversas formas de violencia contra ellas: de género, de edad, de clase, étnica, ideológica y política, las cuales se concatenan







y potencian en un tiempo y territorio determinado y culminan con muertes violentas, homicidios, accidentes mortales e incluso suicidios que suceden y no son atendidos ni prevenidos por el Estado.

Los elementos sociales y políticos que explican el feminicidio son, por un lado, el dominio de género, caracterizado por la supremacía masculina, por la opresión, la discriminación, la explotación y, sobre todo, la exclusión social de las niñas y las mujeres y, por el otro, la impunidad social y judicial en relación con los delitos contra las mujeres.

Lo anterior implica que las niñas y las mujeres víctimas de violencia de género no gozan de la debida protección de las leyes y no tienen acceso a recursos judiciales eficaces; por ello deben adoptarse políticas de gobierno que abarquen las reformas legislativas, en particular, las reformas del sistema de justicia penal. Es necesario articular acciones y elaborar políticas de gobierno y gestiones institucionales con perspectiva de género, tanto para prevenir la violencia contra las mujeres como para eliminar la impunidad y establecer medidas de reparación del daño.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer alarmado por el hecho de que los homicidios de mujeres se presentan en diferentes entidades federativas del país, realizó en enero de 2005 una recomendación a México en el sentido de sensibilizar a todas las autoridades estatales y municipales para que la violencia de género sea encarada como violación de derechos fundamentales.¹ Para ello considera necesaria una revisión sustantiva de la legislación en esta perspectiva, así como investigar estos casos con diligencia y eficacia para investigar y combatir las causas estructurales de dicha violencia.

1. La Comisión Especial presenta las siguientes Conclusiones y Recomendaciones con el ánimo de contribuir a que las autoridades del Estado de Morelos y la sociedad morelense, identifiquen prioridades de acción; se promuevan las políticas de gobierno y los programas basados en el respecto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres; tendientes a lograr su plena participación en todos los ámbitos, así como la igualdad entre las mujeres y los hombres, con la finalidad de lograr el empoderamiento de las mujeres² a través de su desarrollo e inserción democrática. como sentido, fin y propósito lograr la plena ciudadanía de las mujeres.

La Comisión Especial reconoce los avances realizados en el estado de Morelos en los últimos años respecto a la eliminación de la violencia de género y al







¹ Informe de México Producido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer bajo el Artículo 8 del Protocolo Facultativo de la Convención y Respuesta del Gobierno de México. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 32° período de sesiones,10-28 de enero de 2005.

² Empoderamiento es el proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades. Eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y la supremacía de género masculina tiene como sentido, fin y propósito lograr la plena ciudadanía de las mujeres.



establecimiento de los derechos humanos de las mujeres mismos que se plasman en la Ley de Oportunidades con Equidad de Género (2003) y la Ley de Prevención y Asistencia Contra la Violencia Intrafamiliar (2004); en la creación de instituciones como el Consejo Ciudadano de Seguridad, la Comisión Estatal de Derecho Humanos y la Fiscalía Especializada en Homicidios de Mujeres; y en instancias como el Instituto Morelense de la Mujer y la Comisión de Equidad y Género del Congreso local, que ha sido fundamental para la creación de la Fiscalía Especializada

2. La Comisión Especial considera que para arribar a la gobernabilidad democrática es preciso desarrollar una política integral con transversalidad de género que articule acciones con el objetivo de erradicar las desigualdades entre mujeres y hombres a través de medidas como la igualdad de oportunidades. Para su elaboración es básico tomar en cuenta las características específicas de las mujeres a las cuales van dirigidas y sus condiciones vitales.

En el Estado de Morelos el diseño y ejecución de las políticas gubernamentales debe considerar que las condiciones de discriminación por género de las mujeres indígenas se aúnan con condiciones específicas de desigualdad y exclusión a partir de su condición de indígenas, su condición de educación y de salud.

Las políticas de género deben tener un carácter transversal; los tres Poderes de la Unión —ejecutivo, legislativo y judicial—, deben articularse y comprometerse políticamente para incorporar la dimensión del género en todos y cada uno de los programas, de las acciones y las políticas que se desarrollan en el ámbito institucional. Es necesario, también, realizar evaluaciones y análisis con perspectiva de género para conocer la incidencia de dichos programas, acciones y políticas en la eliminación de las desigualdades de género.

- ▶ La Comisión recomienda al Gobierno de Morelos elaborar su próximo Plan Estatal de Desarrollo con transversalidad de género. La perspectiva de género debe incluirse en todas las áreas y las etapas del diseño así como en la ejecución de todas las políticas, los programas y las acciones del Gobierno Estatal. Es preciso elaborar políticas específicas para impulsar el adelanto de las mujeres en su desarrollo, basadas en el respeto a los derechos humanos de las niñas y las mujeres y en la igualdad con equidad entre mujeres y hombres.
- ▶ Es urgente que las autoridades estatales y municipales diseñen políticas específicas cuya finalidad sea la erradicación de la explotación sexual comercial infantil: según la investigación realizada por el DIF-Cuautla, el 68% de las víctimas de la explotación sexual son niñas.
- 3. Para lograr los objetivos propuestos es imperativo que, a partir del Presupuesto de Egresos del Estado de Morelos 2007, se apruebe el aumento al monto asignado a los programas y acciones orientados a garantizar los derechos humanos de las mujeres, a la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres y a la erradicación de la violencia contra las mujeres. Es necesario

157









diseñar un presupuesto con perspectiva de género, lo cual requiere una transformación estructural del Presupuesto que pase de asignar algunos recursos etiquetados para algunos programas y acciones dirigidos específicamente a las mujeres, a elaborar un Presupuesto acorde con políticas gubernamentales con perspectiva de género.

En el Ejercicio Fiscal del año 2005 el monto asignado para el Instituto de las Mujeres, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el DIF de Morelos representa 1.18 por ciento respecto al Gasto Total del Estado. Si relacionamos este presupuesto con el número de mujeres que habitan en el estado resulta que estas instituciones destinan \$4.1 para cada mujer durante el año 2005, cantidad claramente insuficiente para cubrir los objetivos de erradicación de la violencia contra las mujeres.

- ▶ La Comisión Especial recomienda al estado de Morelos hacer frente a la violencia contra las mujeres, con los recursos necesarios y aumentarlos de forma progresiva o en su caso, que bajo ningún concepto, en ningún programa, área, sector o secretaría se disminuya la inversión gubernamental de un presupuesto a otro.
- ▶ La Comisión Especial recomienda a las diferentes instancias gubernamentales implicadas en la erradicación de la violencia contra las mujeres y en la defensa y promoción de sus derechos humanos que, en el ámbito de sus respectivas competencias, tomen las medidas presupuestales y administrativas para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
- 4. La Comisión Especial considera necesario profundizar estos avances para que se eliminen las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en la sociedad y en el estado. De acuerdo con los indicadores del Índice de Desarrollo Humano (IDH) del año 2003, Morelos ocupa el lugar 16°. nacional con 0.7895. Se mantiene en el mismo lugar al incluir el Índice de Desarrollo relativo al Género que es 0.7749 pero desciende drásticamente al lugar 31°. si añadimos el Índice de Potenciación de Género que es 0.4191.

El estado ocupa el lugar 31º. nacional en violencia contra las mujeres: se estima que 12.4 por ciento de las mujeres viven hechos de violencia.

Para esta Comisión Especial el mayor riesgo para las mujeres habitantes del Estado de Morelos lo constituye la indiferencia generalizada hacia las necesidades de las mujeres, hacia la violencia contra las mujeres, y la falta de respeto y la violación a sus derechos humanos, todo lo cual se concreta en formas de discriminación y maltrato y constituyen el feminicidio.

Para el año 2000, el Censo General de Población y Vivienda registra una población total de un millón 555 mil 296 habitantes: 804 mil 497 mujeres y 750 mil 799 hombres. La concentración de mujeres según los grupos de edad es la siguiente: 31.8 por ciento se encuentran en el grupo comprendido entre los 0 y 14 años, la mayoría de las mujeres se encuentra en el grupo de 15 a 59 años con el 59.9 por ciento y 8.3 por ciento son mujeres de 60 años y más.





 \bigcirc



Del total de la población 5.3 por ciento es población indígena: quienes hablan una lengua indígena, según los datos censales del año 2000, son 3.4 por ciento de la población y 13.8 por ciento de esta población son monolingües

La tasa global de fecundidad de Morelos para el año 2000 fue 2.36 hijas o hijos nacidos vivos, misma que según las proyecciones alcanzaría a ser 2.10 para 2005. Para el mismo año, en la entidad se registra una tasa de fecundidad en el sector urbano de 2.2, y en el rural de 2.6; a nivel municipal Cuernavaca y Cuautla presentan una tasa global de fecundidad considerada como baja: 1.8 y 2.1 hijas o hijos, respectivamente.

La prevalencia en el uso de métodos anticonceptivos en las mujeres casadas o unidas de Morelos, fue en 2000 74.4 por ciento, mientras que para 2005 se estima en 76.5 por ciento.

5. El componente de educación del Índice de Desarrollo Humano sitúa al Estado de Morelos en lugar 18 nacional (0.8218). La población femenina alfabetizada es 94.3 por ciento y la masculina 96.6 por ciento. La asistencia escolar, según el Censo 2000, para el grupo de edad de 6 a 12 años es 93.7 por ciento para mujeres y 93.3 por ciento para hombres; en el grupo de edad de 13 a 15 años la asistencia se reduce a 79.3 por ciento y 78.0 por ciento respectivamente; en el grupo de 16 a 19 años es 43.4 por ciento para las mujeres y 42.2 por ciento para los hombres. Pero, la diferencia porcentual que se observa a favor de las mujeres se invierte drásticamente en el grupo de 20 a 29 año con porcentajes de 10.9 por ciento para las mujeres y 12.1 por ciento para los hombres.

La Comisión Especial considera necesario analizar las causas del abandono del sistema escolar desde la perspectiva de género para entender que el mismo hecho tiene causas y consecuencias diferentes para ambos géneros: mientras el abandono escolar de los adolescentes y los jóvenes está asociado a causas económicas diversas, el de las adolescentes y mujeres jóvenes lo está al cumplimiento de las obligaciones que les son adscritas por género. Las adolescentes y las jóvenes abandonan el sistema escolar para hacerse cargo de las tareas domésticas; para cuidar a sus hermanas y hermanos; porque contraen matrimonio o se unen en pareja, y por embarazos.

El análisis con perspectiva de género permite diseñar y realizar una política educativa de gobierno con recursos presupuestarios suficientes para asegurar la permanencia en el sistema escolar de las niñas, las adolescentes y las mujeres. Aumentar sus niveles educativos es prioritario por la importancia que tiene en otras áreas de la vida. Se observa que las mujeres con menores niveles educativos son también las más desinformadas en relación con sus derechos humanos: políticos, sociales, civiles, sexuales y reproductivos y culturales; así mismo, se encuentran en mayor desventaja y riesgo de vivir hechos de violencia.

En el estado de Morelos es fundamental que dichas políticas se orienten de manera específica a conseguir el acceso y la permanencia de las niñas y adolescentes indígenas, mismas en las que se da una triple discriminación: por ser mujeres, por ser indígenas y por ser pobres.

159







Por ello, y en seguimiento de lo aprobado en la Plataforma de Acción de Beijing (1995) con respecto a la educación de las niñas y adolescentes la Comisión Especial recomienda a las autoridades:

- Definir en las políticas educativas los principios de igualdad, equidad y no discriminación entre mujeres y hombres y el respeto pleno a los derechos humanos.
- Desarrollar programas educativos, en todos los niveles de escolaridad, que fomenten la cultura de una vida libre de violencia de las mujeres, así como el respeto a su dignidad.
- ▶ Establecer una política educativa con recursos presupuestarios suficientes para asegurar la permanencia de las niñas y adolescentes en el sistema educativo. Dicha política puede incluir, por ejemplo, establecer horarios escolares flexibles, otorgar incentivos y becas, y adoptar otras medidas dirigidas a reducir los costos que implica para las familias la educación de las niñas, pudiendo así contar con el apoyo de las madres, los padres y la comunidad para estos fines.
- © Crear un ambiente docente en el que no existan barreras que impidan la asistencia a la escuela de las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes; y que incluya servicios accesibles y asequibles de guardería, de tal manera que las niñas y adolescentes que deben ocuparse del cuidado de sus hijas o hijos, hermanas o hermanos puedan reanudar sus estudios o llevarlos a término.
- ▶ Incluir en la formación académica y profesional de las maestras y los maestros de todos los niveles del sistema escolar, la perspectiva de género de tal manera que tengan en cuenta las desigualdades basadas en el género y alienten a las niñas y adolescentes a continuar con sus estudios académicos y técnicos y a ampliar sus futuras oportunidades de carrera.
- Eliminar de los programas educativos los materiales que hagan apología de la violencia contra las mujeres o contribuyan a la promoción de estereotipos que discriminen y fomenten la desigualdad entre mujeres y hombres.
- ▶ Impulsar que en todos lo niveles educativos y en las carreras que se imparten en las Universidades la materia de derechos humano desde la perspectiva de género.
- ▶ Establecer acuerdos con todas las instituciones de educación superior de la Entidad —universidades públicas, privadas, escuelas profesionales, escuelas normales, entre otras— para que se realicen, en todos los ámbitos, investigaciones con perspectiva de género sobre la violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias, así como las respuestas gubernamentales y sociales específicas que la misma requiere.
- ▶ Formular y aplicar programas que permitan la detección temprana de los problemas de violencia contra las mujeres en los centros educativos,







- para que se dé una primera respuesta urgente a las alumnas que sufren algún tipo de violencia.
- Establecer convenios entre el sistema de educación universitaria de la entidad y las instancias gubernamentales encargadas de la atención a las víctimas de violencia de género para la capacitación del personal que atiende a las niñas y las mujeres.
- Diseñar y difundir materiales educativos con perspectiva de género que promuevan la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
- ▶ Con la finalidad de prevenir, atender y finalmente erradicar la violencia docente, la cual se constituye de conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros, la Comisión Especial recomienda:
 - a) Establecer políticas públicas que garanticen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en sus relaciones de docencia.
- b) Fortalecer el marco jurídico asegurar la sanción a quienes hostigan.
- c) Promover y difundir en la sociedad que el hostigamiento sexual es un delito.
- El componente de salud del IDH coloca a Morelos en el lugar 14°. nacional con 0.8359.

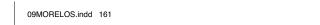
En el año 2000 el porcentaje de población morelense usuaria de servicios médicos fue 97.0 por ciento. El lugar de residencia es, en el estado de Morelos, un factor clave que afecta el uso de los servicios médicos. Así, la distribución porcentual de la población usuaria de servicios médicos, según el tamaño de la localidad de residencia muestra que las localidades con menos de 2 mil 500 habitantes, registran el menor porcentaje de usuarios (15.1 por ciento); en las localidades de 2 mil 500 a 14 mil 999 habitantes y de 15 mil a 99 mil 999 habitantes esta proporción se eleva a 24.4 por ciento y 21.6 por ciento de usuarios, respectivamente; finalmente, en las de localidades de 100 mil y más habitantes el porcentaje es 38.9 por ciento.

En el año 2002, ocho de cada 10 nacimientos registrados ocurrieron en clínicas u hospitales. Sin embargo, este porcentaje varía enormemente según los municipios y acorde con su grado de urbanización y la disponibilidad de clínicas u hospitales. Así, mientras que en el municipio de Zacatepec de Hidalgo 95 por ciento de los nacimientos son atendidos en clínicas u hospitales, en Miacatlán sólo se atiende14 por ciento.

Las tres principales causas de mortalidad de las mujeres son la diabetes mellitus, las enfermedades isquémicas del corazón y las enfermedades cerebrovasculares; destaca la tasa de 11.25 muertes por cada 100 mil habitantes correspondiente a la desnutrición calórico proteica.

De acuerdo con los datos de la Secretaría de Salud en 2003, la tasa de mortalidad por tumor maligno del cuello del útero fue 9.36 y la del tumor maligno de la mama fue 7.82, ambas por arriba de las nacionales que fueron 8.26 y 7.40, respectivamente.

161



 \bigoplus





En cuanto a la tasa de mortalidad materna, según datos del CONAPO, ha sufrido variaciones durante la década de los noventa: presentó una tendencia ascendente hasta 1996 para descender significativamente en los años siguientes. Mientras que en el año de 1996 se presentaban aproximadamente 88 defunciones por 10 mil nacimientos vivos, en el año 2004 la tasa de mortalidad materna fue 44.8 por cada cien mil nacimientos. La razón de mortalidad materna muestra también importantes cambios: del año 2001 al 2003 este indicador fue más elevado que el correspondiente en el ámbito nacional; sin embargo, en 2004 se estima que en Morelos fue 44.8 y la nacional 62.4.

Según información proporcionada por el Departamento de Salud Reproductiva de Morelos, en el quinquenio 2000-2005 la cifra de muertes maternas ascendió a 123 casos, siendo 2003 el año que presentó un mayor número al contabilizar 25 fallecimientos.

La Comisión Especial considera que el principal obstáculo para que las niñas y las mujeres alcancen su más alto nivel de salud y bienestar es su desigualdad social y económica en la sociedad y el Estado, se recomienda:

- En el marco de la política de salud integral de las mujeres, diseñar con perspectiva de género, la política de prevención, atención y erradicación de la violencia en su contra.
- Brindar por medio de las instituciones del sector salud de manera integral e interdisciplinaria atención médica y psicológica con perspectiva de género a las víctimas.
- Crear programas de capacitación para el personal del sector salud, respecto de la violencia contra las mujeres y se garanticen la atención a las víctimas y la aplicación de la NOM 190-SSA1-1999: Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar.
- Establecer programas y servicios profesionales y eficaces, con horario de veinticuatro horas en las dependencias públicas relacionadas con la atención de la violencia contra las mujeres.
- ▶ Brindar servicios reeducativos integrales a las víctimas de violencia y a los agresores, a fin de que logren estar en condiciones de participar plenamente en la vida pública, social y privada.
- Difundir en las instituciones del sector los salud, material referente a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y canalizar a las víctimas de violencia a las instituciones que prestan atención y protección a las mujeres.
- ▶ Asegurar que en la prestación de los servicios del sector salud sean respetados los derechos humanos de las mujeres.
- Ante la descalificación social e institucional, muchas niñas y mujeres que ingresan a los servicios médicos víctimas de violencia reportan los daños físicos observables como caídas o accidentes en la casa, ya sea por miedo o por vergüenza. Es necesaria la formación integral con perspectiva de género del personal que trabaja en el sector salud en todos sus niveles, de







manera que esté capacitado para detectar la violencia contra las mujeres; y que el personal médico que atiende a mujeres con lesiones lleve un registro de los lugares donde las mujeres reportan que ocurren los accidentes.

- Apoyar a las autoridades encargadas de efectuar investigaciones en materia de violencia contra las mujeres, proporcionando la siguiente información:
 - a)La relativa al número de víctimas que se atiendan en los centros y servicios hospitalarios;
 - b) La referente a las situaciones de violencia que sufren las mujeres;
 - c) El tipo de violencia por la cual se atendió a la víctima;
 - d)Los efectos causados por la violencia en las mujeres, y
 - e) Los recursos erogados en la atención de las víctimas de violencia.
- De Las autoridades de salud del estado deben elaborar sus políticas, programas y acciones de salud con perspectiva de género, la cual permite entender que las mismas enfermedades afectan de manera diferencial a mujeres y hombres, dadas las condiciones de desigualdad social, de dependencia económica de las mujeres y por la violencia de género. Es preciso considerar que a lo largo del ciclo vital las niñas, las adolescentes y las mujeres tienen necesidades de salud específicas que requieren de servicios de salud suficientes y profesionales. Es necesario diseñar políticas públicas de salud con perspectiva de género para tratar una de las principales causa de muerte en la entidad: el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (VIH-SIDA) que, según datos de la Secretaría de Salud, para 2004, presenta una tasa de mortalidad de 1.64 en mujeres y 8.06 en hombres.

7. Según datos censales del año 2000, la población económicamente activa en Morelos fue 51.0 por ciento, es decir, ligeramente superior al nacional, que es 49.3 por ciento. La tasa específica de participación económica es mayor en los hombres que en las mujeres; así, 12 por ciento de los hombres de 12 a 14 años trabajaban o estaban en busca de trabajo; en cambio, la tasa de las mujeres era de cinco por ciento. Las mayores tasas de participación se registran entre los 25 y 49 años, siendo para los hombres de más de 90.0 por ciento y para las mujeres superior a 40.0 por ciento. A partir de los 40 años la participación económica empieza a disminuir en ambos sexos, aunque en las mujeres en forma más acentuada.

Las mujeres se han incorporado al mercado laboral en condiciones de profunda inequidad de género, mismas que conforman un cuadro específico de explotación laboral, caracterizado por la discriminación laboral de las mujeres y por la inequidad entre hombres y mujeres para acceder y permanecer en el ámbito laboral.

En 2000, 79.8 por ciento de las mujeres se ubicaba en el sector terciario frente al 46.4 por ciento de los hombres. Por el contrario, el sector primario de

163







la economía concentra al 19.3 por ciento de los hombres frente al 2.6 por ciento de las mujeres y en el secundario encontramos al 32.4 por ciento de los hombres y al 14.3 por ciento de las mujeres.

Los diferenciales de ingresos entre mujeres y hombres son claros respecto a la desigualdad salarial. Así, 20.4 por ciento de las mujeres recibe hasta un salario mínimo frente al 9.0 por ciento de los hombres; mientras que 21.0 por ciento de los hombres percibe más de dos salarios y menos de tres salarios, este monto lo percibe 13.1 por ciento de las mujeres. En el otro extremo de los indicadores observamos que el porcentaje de hombres que percibe más de 10 salarios mínimos (4.4 por ciento) es el doble que el de las mujeres (2.2 por ciento) de las mujeres que lo reciben.

Según datos del INEGI en el año 2000 23.3 por ciento de los hogares de Morelos estaba encabezado por una mujer, cifra ligeramente superior a la observada a escala nacional. Asimismo, 16.9 de los hogares nucleares contaban también con jefatura femenina.

8. En cuanto a la participación política de las mujeres se observa que el número de diputadas de la presente legislatura es inferior a la del periodo 1997-2000 cuando ocho curules —de un total de 30— fueron ocupadas por mujeres, mientras que en la actualidad sólo son tres. Asimismo es menor la participación de las mujeres en los ámbitos locales ya que sólo ha habido una presidenta municipal y como funcionarias de alto nivel encontramos a las titulares del Instituto Morelense de la Mujer, a la Fiscal Especializada en Homicidios de Mujeres de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos y a una Procuradora.

9. Un gran número de las mujeres que habitan en el estado de Morelos vive o ha vivido algún hecho de violencia en sus vidas.

En la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres (ENVIM, 2003) Morelos registra porcentajes de violencia por debajo del nivel nacional, ubicándose entre las entidades con menor prevalencia de violencia del país. A pesar de ello, 52.9 por ciento de las mujeres entrevistadas reportaron haber vivido alguna vez en la vida algún tipo de violencia. Los porcentajes de mujeres que han vivido hechos de violencia psicológica (12.0 por ciento), de violencia física (5.2 por ciento) y de violencia sexual (2.8 por ciento) colocan al estado en el lugar 31 y 1.8 por ciento de mujeres que han vivido hechos de violencia económica lo sitúan en el lugar 32.

El estado de Morelos ocupa el quinto lugar nacional de homicidios de mujeres, lo que lo ubica por encima de la media nacional que asciende a una tasa de 3.25 por cada 100 mil mujeres, y lo coloca entre los cinco estados en los que ocurren el 55 por ciento de los asesinatos de mujeres en el ámbito nacional.

En el periodo 2000-2004, el INEGI contabilizó 90 casos de homicidios de mujeres. El mayor número se registró en 2001 con 30 homicidios, superior en ocho casos respecto al año 2000 el cual presenta, paradójicamente, la tasa más alta de homicidios del periodo contemplado (4.0). En el año 2004 el grupo etario de mujeres de 60 años y más presentó las tasas más altas de homicidio con







un 6.7 por cada 100 mil habitantes, tasa que duplica a la nacional en el mismo rango de edad. La gran mayoría (52.9 por ciento) de los homicidios de mujeres en la entidad en ese mismo año ocurrió en el hogar; dicho porcentaje es considerablemente superior al 34.1 por ciento que se registra a escala nacional y al de homicidios masculinos ocurridos en el hogar que es del 10.2 por ciento.

De acuerdo con las cifras del INEGI, todos los homicidios de mujeres ocurridos en Morelos en el año 2003, fueron certificados por médico legista; proporción que es mayor a la observada en todo el territorio nacional (91.4 por ciento) y a la que se observa en los homicidios de los hombres en la entidad (98.1 por ciento). El municipio de Cuautla presenta la tasa de homicidios más alta (4.78), seguido por Jiutepec (1.03) y Cuernavaca (0.55). En todos los municipios las tasas más elevadas se encuentran entre las mujeres del grupo de edad de 15 a 59 años; sin embargo, en Cuautla, la tasa del grupo de 0 a 14 años es casi tan alta como la del grupo de 15 a 59 años: 4.13 y 5.74, respectivamente, en tanto que en Cuernavaca y Jiutepec no se registran homicidios en este grupo de edad. Asimismo, es de señalar que en ninguno de los municipios se registran homicidios en el grupo de edad 60 años y más.

Las cifras proporcionadas por la Procuraduría General de Justicia estatal son confusas debido a que, en el transcurso de la investigación, se obtuvieron cinco versiones entregadas por distintas dependencias de la Institución y una entregada en la mesa interinstitucional a la Comisión Independiente de Derechos Humanos. Por ello, no existe concordancia en las cifras para periodos o años semejantes y, además, en ocasiones se suman homicidios dolosos y culposos. En la primera versión se reporta 88 homicidios en el año 2004; en la segunda suman 127 casos para el periodo 2000-2004. La tercera sólo alude a los casos atraídos por la Fiscalía Especializada en Homicidios contra Mujeres, totalizando 14 en el periodo 2001-2005; la Fiscalía tiene como objetivo atender los delitos de género, realizar averiguaciones previas y perseguir de oficio los delitos establecidos en las leyes respectivas, relacionados con la violencia contra las mujeres. La cuarta versión comprende 96 homicidios en el mismo periodo (2001-2005) y la quinta exclusivamente resume 84 casos para el año 2004.

Es de señalar que no contamos con los datos ni del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos ni de la Secretaría de Seguridad Pública. El Tribunal alegó que no distingue en sus archivos entre asesinatos de mujeres y hombres.

La Comisión de Equidad y Género del Congreso de Morelos registra un total de 125 mujeres asesinadas en el periodo 2000-2004. Esta cifra coincide con el total de homicidios reportados en la segunda versión entregada por la Procuraduría General de Justicia estatal. Asimismo, es la cifra que presenta la Comisión Estatal de Derechos Humanos que investiga, en lo que atañe a sus atribuciones, el problema de los homicidios de mujeres en la entidad desde el año 2004.

Por su parte, el Consejo Ciudadano de Seguridad y la Comisión Mexicana de Derechos Humanos, bajo el auspicio del Instituto Nacional de Desarro-

165







llo Social (Indesol) de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), realizaron una investigación centrada en los delitos de homicidios dolosos contra mujeres (1985-2003) y violaciones (1994-2003). Los resultados de dicha investigación sitúan a Morelos en el quinto lugar nacional en homicidios contra mujeres, encontrándose muy por encima de la tasa nacional que es 3.25 por cada 100 mil mujeres; Asimismo, el estado se localiza entre los cinco en los que ocurren el 55 por ciento por ciento de los asesinatos de mujeres en el ámbito nacional.

En el estado de Morelos hay grandes rezagos en materia de procuración y administración de justicia para atender los casos que se denuncian de violencia feminicida. A pesar de que se han adoptado medidas tan importantes como la creación de la Fiscalía Especializada para atender casos de delitos cometidos contra mujeres, la misma no ha sido dotada de todos los instrumentos y materiales requeridos, ni del personal especializado y capacitado para investigar las denuncias y procurar justicia a las mujeres.

Como recoge la presente investigación, la información sobre las denuncias que proporciona la Procuraduría General de Justicia estatal adolecen de faltas administrativas y la mayoría fueron enviadas a los diferentes municipios y dependencias federales o estatales para su atención. En el rubro de denuncias concluidas, no se especifica si corresponden a homicidios culposos o dolosos, ni los mismos están desagregados por sexo; la misma situación se presenta en las averiguaciones en trámite, sin respuesta y con falta de elementos. Resalta el hecho de que más de la mitad de las denuncias recibidas se ubican en el rubro sin respuesta; por ejemplo, en el caso de Jiutepec las denuncias sin respuestas representan 71.2 del total recibido.

En el estado de Morelos hay varias instancias dedicadas a la atención y prevención de la violencia contra las mujeres; entre otras, la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, la Fiscalía Especializada en Homicidios de Mujeres, las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales y la Unidad Especial en Atención de Delitos contra la Mujer de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos.

Con la finalidad de mejorar la prevención, atención e investigación de los delitos violentos contra mujeres, la Comisión Especial recomienda:

- ▶ Fortalecer a la Fiscalía Especial con los recursos presupuestales, materiales y humanos necesarios para conjugar esfuerzos ministeriales, periciales, policiales y de política criminal.
- Investigar eficazmente las denuncias presentadas por lesiones que, según datos de la Procuraduría de Justicia estatal, suman 113 del total de 331 delitos contra mujeres reportados para el periodo 200-2004. Y ello especialmente en el municipio de Cuautla, ya que en él se denunciaron 84 de los 113 casos de lesiones.
- ▶ Atender a las mujeres de cada grupo en su especificidad. Es necesario prestar especial atención al hecho de que la mayor incidencia de homicidios dolosos se registra en mujeres mayores de 50 años y que el segundo lugar lo ocupan las mujeres jóvenes (25 a 29) y las menores de 15 años.

①





Al respecto, son relevantes los porcentajes de casos comprobados de maltrato infantil por denuncias que, en el año 2001, asciende a 64.3%. Y es necesario analizar cuidadosamente las incidencias de denuncias de hechos posiblemente delictivos presentadas ante las Agencias del Ministerio Público, en las que el delito de lesiones significa el 92.46 de los considerados Delitos contra la Vida y la Salud.

- ▶ Investigar y atender de manera especial los fallecimientos de las mujeres por accidentes y los suicidios. Con relación a los accidentes, es conveniente analizar los ocurridos en el espacio laboral y en las áreas escolares, así como las muertes ocurridas en el hogar. El porcentaje de casos de muertes de mujeres por accidentes (79.8% en el año 2003) supera con mucho al de los varones (63.6%).
- ▶ En cuanto a los suicidios es importante que las autoridades tomen en cuenta los resultados de la ENVIM (2003) realizada en el ámbito nacional donde se establece que la violencia contra las mujeres es una de las causas principales de suicidios entre las adolescentes y las mujeres.
- Establecer un Sistema de Búsqueda Inmediata que actúe con prontitud en todos los casos de denuncia de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres; para prevenir un probable asesinato.
- Proporcionar a las víctimas de violencia atención y asesoría jurídica profesional, eficaz y expedita.
- Dictar las medidas necesarias para que la víctima reciba atención médica de emergencia.
- Proporcionar a las víctimas información objetiva que les permita reconocer su situación.
- Brindar a las víctimas la información integral sobre las instituciones públicas o privadas encargadas de su atención.
- Promover la cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres y garantizar la seguridad e quienes denuncian.
- Promover la formación y especialización de las corporaciones policíacas, agentes del Ministerio Público y de las y los funcionarios públicos encargados de la procuración de justicia en materia de derechos humanos desde la perspectiva de género.

Al respecto, si bien son positivos los cursos, talleres, conferencias y otros eventos formativos que se ofrecen al personal encargado de la procuración de justicia. La Comisión Especial plantea que se debe incorporar en todos los procesos formativos del personal, la formación sobre las leyes locales y nacionales existentes sobre la violencia contra las mujeres y de los tratados internacionales en la materia que México ha suscrito. Se recomienda la actualización constante de los contenidos y la supervisión profesional del personal en relación con dichos conocimientos.

▶ Proporcionar a las instancias encargadas de realizar estadísticas las referencias necesarias sobre el de número víctimas atendidas.

167







10. A partir de los datos contenidos en la investigación, la Comisión Especial considera que en la legislación de Morelos no se garantiza el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Por ello, y con vistas a la armonización de la legislación estatal con los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres, la Comisión Especial plantea a las autoridades estatales la necesidad de revisar y modificar su legislación, para garantizar efectivamente a las mujeres una vida libre de violencia.

La Comisión Especial recomienda lo siguiente:

Legislar en materia del acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Para ello, podrán tomar como marco la Iniciativa de Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia aprobada por la Cámara de Diputados.

Se propone considerar en la elaboración de una ley local que garantice el derecho a una vida libre de violencia, la Ley General aprobada por la Cámara de Diputados, porque esta Ley se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización política de las personas basada en el género; promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres, y por tanto contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos, a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones. Asimismo considera todos los tipo de violencia y los ámbitos de ocurrencia, y establece los mecanismos para su erradicación.

- ▶ Establecer en las leyes los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que las mujeres víctimas de violencia tengan acceso efectivo a la justicia y a la reparación del daño.
- 11. Actualmente el Instituto Morelense de la Mujer no cuenta con la jerarquía y la autoridad necesarias, ni con la estructura, el presupuesto y el personal calificado para cubrir a todas las niñas y mujeres de todos los municipios del Estado.

La Comisión Especial plantea que deben ampliarse y/o cumplirse cabalmente las encomiendas del Instituto para que se constituya en el organismo impulsor que plantee, a nivel del gobierno estatal, las políticas transversales de derechos humanos de las mujeres, de igualdad entre mujeres y hombres y de todas aquellas que concurran en el empoderamiento de las mujeres. Los tres ejes deben estar contemplados en todas las leyes, programas y acciones del Gobierno Estatal. Por ello, el Instituto Sonorense de la Mujer debe contar con los recursos humanos y económicos suficientes y necesarios para:

- Realizar un diagnóstico sobre el alcance, las repercusiones y las consecuencias de la violencia contra las mujeres en la entidad.
- Mantener y/o crear programas y campañas estatales permanentes sobre los derechos humanos de las mujeres, sobre la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

•



 \bigoplus

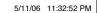


- Mantener y/o crear los programas adecuados para la prevención de la violencia contra las mujeres.
- ▶ Ejecutar los programas y acciones necesarias para la ayuda de todo tipo a las víctimas de la violencia sin establecer distinciones entre ellas.
- Promover la creación de refugios para las mujeres, sus hijas e hijos; la información sobre la ubicación será secreta y contarán con apoyo psicológico y legal especializados y gratuitos.
- Promover y vigilar que la atención ofrecida en las diversas instituciones públicas o privadas, sea proporcionada por especialistas en la materia, sin prejuicios ni discriminación alguna.
- ▶ Promover la cultura de denuncia de violencia contra las mujeres y el derecho a tener una vida libre de violencia.
- Crear un Observatorio Mediático con el objetivo de denunciar la publicidad y los contenidos de los programas que utilizan lenguajes, imágenes, contenidos verbales y no-verbales que atentan contra la dignidad y los derechos humanos de las mujeres, y fomentan los estereotipos sexistas y misóginos. Debe estar integrado por autoridades, organizaciones de mujeres, organizaciones feministas y de derechos humanos y asociaciones de periodistas, comunicadoras y comunicadores.
- 12. La Comisión Especial recomienda la creación de una Secretaría para el Desarrollo de las Mujeres, una de cuyas tareas sea revisar, analizar y evaluar los programas y las acciones del gobierno estatal, para armonizarlas y construir una verdadera política de gobierno que garantice el adelanto de las mujeres.

Esta Secretaría debe ser el organismo que desde la administración pública establezca una política transversales de derechos humanos de las mujeres, de igualdad entre mujeres y hombres y de todas aquellas que concurran en el empoderamiento y la ciudadanía de las mujeres; de tal manera que los tres ejes estén contemplados en todos las leyes, programas y acciones del gobierno estatal.

- 13. En materia de Seguridad Pública, la Comisión Especial recomienda:
- Capacitar al personal de las diferentes instancias policiales para atender los casos de violencia contra las mujeres.
- Diseñar la política integral con perspectiva de género para la prevención de delitos violentos contra las mujeres, en los ámbitos privado y público.
- Establecer las acciones y medidas que se deberán tomar para la reeducación y reinserción social del agresor.
- De Integrar un registro estatal de agresores.
- ▶ Formular acciones y programas orientados a fomentar la cultura del respeto a los derechos humanos de las mujeres; Diseñar, con una visión transversal, la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de los delitos violentos contra las mujeres.
- 14. Con la finalidad de articular las acciones de todas las instancias del







estado de Morelos, la Comisión Especial recomienda a todas las instancias involucradas en la erradicación de la violencia contra las mujeres:

- Unificar la definición de violencia contra las mujeres de acuerdo con la establecida en la Iniciativa de Ley General: "cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause a las mujeres daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público."
- Dunificar los criterios de recolección y clasificación de los datos con un enfoque de género que permita conocer cuáles son las características de la violencia contra las mujeres, sus causas, los perfiles de las mujeres víctimas de violencia y de sus agresores. Desde esta perspectiva de género, la información desglosada por municipios es una herramienta fundamental para realizar estudios que sirvan de base para la elaboración de políticas de gobierno locales que atiendan las necesidades concretas de las mujeres en cada región.
- Realizar un Diagnóstico sobre la violencia de género contra las mujeres en el Estado de Morelos en particular sobre la violencia feminicida para identificar sus causas, así como la impunidad y para diseñar las políticas gubernamentales adecuadas para erradicar la violencia contra las mujeres.

15. La Comisión Especial reconoce la importancia del trabajo de las organizaciones de mujeres, feministas y las de derechos humanos a favor de los derechos humanos de las mujeres. Especialmente en el caso del Estado de Morelos que cuenta con una larga tradición de organizaciones cuyo objetivo de trabajo es la erradicación de la violencia de género contra las mujeres.

En concordancia con el principio democrático de participación ciudadana, la Comisión Especial recomienda a las autoridades del Estado de Morelos:

- La vinculación permanente con la organizaciones de la sociedad civil y su inclusión en las instancias de diálogo de tal manera que se establezca un intercambio de información entre ambas instancias;
- Se realicen acuerdos de cooperación con las organizaciones de tal manera que sean tomados en cuenta sus trabajos, análisis y recomendaciones.
- Las organizaciones deben participar activamente en la evaluación de los proyectos, programas y políticas gubernamentales y en la elaboración de políticas integrales contra la violencia de género contra las mujeres.

16. La información sobre la violencia contra las niñas y mujeres a través de los distintos medios de comunicación es insuficiente y refleja —al mismo tiempo que transmite— desconocimiento sobre la situación de la violencia de género contra las mujeres. Las autoridades responsables de las políticas de género en la Entidad deben impulsar y promover la sensibilización y capacitación de comunicadoras y comunicadores en la perspectiva de género y, en particular, en la violencia contra las mujeres.

Dado el importante papel que los medios juegan en nuestra sociedad es necesario que los mismos tengan conocimiento y tomen conciencia de la impor-







tancia y amplitud de la violencia feminicida en el país. Por ello, se recomienda, hacer cumplir el capítulo J de la Plataforma de Acción de Beijing, adoptado por México en la IV Conferencia Mundial de la Mujer que plantea:

- De Convocar a los medios a crear códigos de ética.
- La formación con perspectiva de género de las y los periodistas, las y los editorialistas y articulistas, las y los locutores y las y los dueños de los medios de comunicación.
- ▶ Lograr el compromiso de las y los dueños de los medios para difundir una campaña nacional sobre los derechos humanos de las niñas y las mujeres tendiente a la comprensión global del problema y al desmontaje de los estereotipos de las mujeres víctimas de violencia y feminicidio. Dicha campaña puede ser organizada por el Instituto Morelense de la Mujer en colaboración con organizaciones de mujeres, organizaciones feministas y de derechos humanos cuyo objetivo de trabajo es la erradicación de la violencia de género contra las mujeres.

17. La Comisión Especial plantea que para erradicar la violencia contra las mujeres, son condiciones necesarias la plena vigencia del Estado de derecho, la democracia, la igualdad entre mujeres y hombres y la total realización de los derechos humanos de las mujeres.

Las condiciones de vida de las mujeres en el estado de Morelos presentadas en este Informe confirman que existe feminicidio porque persisten condiciones particulares de exclusión social, injusticia y violación de los derechos humanos de las niñas y las mujeres, imbricadas en acciones estatales que sustentan la impunidad de quienes agreden a niñas y mujeres, las dañan en su dignidad, integridad y libertad, de quienes las violentan y las matan.





•

Siglas

PGJ Procuraduría General de Justicia

INEGI Instituto Nacional de Estadística Geografía

e informática

TSJ Tribunal Superior de Justicia

PRT Partido Revolucionario de las y los Trabajadores

PCM Partido Comunista Mexicano

PRI Partido Revolucionario Institucional.
PRD Partido de la Revolución Democrática
PVEM Partido Verde Ecologista de México

PAN Partido Acción Nacional

CONAPO Consejo Nacional de Población

UAEM Universidad Autónoma del Estado de Morelos CERESO Centro Estatal de Readaptación Social

COFIPE Código Federal de Instituciones y Procedimientos

Electorales

CEDH Comisión Estatal de Derechos Humanos, CNDH Comisión Nacional de Derechos Humanos,

PDMF Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

DIF Desarrollo Integral para la Familia
CEG Comisión de Equidad de Genero
SSA Secretaria de Salud y Asistencia

IMM Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

SSP Secretaría de Seguridad Pública
ONU Organización de las Naciones Unidas

CIDHM Comisión Independiente de Derechos Humanos de

Morelos, A.C.

CRIM Centro Regional de Investigaciones

Multidisciplinarias,









CLADEM Comité de América Latina y el Caribe para la

Defensa de los Derechos de la Mujer

CIDHAL Centro para Mujeres

UPM Unión de Pueblos de Morelos

AMDH Academia Morelense de Derechos Humanos,
Ddser Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos

INSP Instituto Nacional de Salud Pública

UNAM Universidad Nacional Autónoma de México,

UNT Unión Nacional de Trabajadores,
IMSS Instituto Nacional del Seguro Social
ONG Organismos no gubernamentales
CORIAC Colectivo de Hombres por relaciones

Igualitarias, a.c.

FEUM Federación de Estudiantes Universitarios

de Morelos

CATDA Centro de Atención a Trabajadoras Domesticas

INDESOL Instituto Nacional de Solidaridad

IPH Índice de Pobreza Humana IPG Índice de Potenciación de Género

PNUD Programa de las Naciones Unidas para

el Desarrollo







Bibliografía

Periódicos

Año 2000

- Alarcón, Raúl Gallardo, Luis. *Hallan semi-sepultado cadáver en Tezoyuca*. Sol de Cuernavaca, 24 de junio 2000.
- C. Chaires, Vicente. *Encontraron cuerpo de recién nacida cortada a la mitad*. Sol de Cuautla 28 de enero 2000.
- C. Chaires, Vicente. Consterna a Cuautla asesinato de Dayana Sainar. Sol de Cuautla 30 de enero 2000.
- Gallardo Montes, Luís. *Mesera muerta frente a una cantina*. Sol de Cuernavaca, 3 de febrero 2000.
- Gallardo Montes, Luís. La mujer que fue envestida sobre la carretera federal México Acapulco, estaba embarazada. Sol de Cuernavaca, 4 de febrero 2000.
- Gallardo Montes, Luís. *Encuentran muerta a comerciante*. Sol de Cuernavaca, 18 de mayo 2000.
- Gallardo Montes, Luís. *Violan y asesinan a una joven mujer*. Sol de Cuernavaca, 11 de junio 2000.
- Gallardo Montes, Luís. *Otoñal mujer fue violada y asesinada en Xochitepec*. Sol de Cuernavaca, 12 de julio 2000.
- Gallardo Montes, Luís. *Encuentran joven asesinada*. Sol de Cuernavaca, 17 de julio 2000.
- Orta Salgado, Rene y Gallardo Luís. *Mujer acribillada a balazos frente a sus tres hijos*. Sol de Cuernavaca, 15 de mayo 2000.
- Orta Salgado, Rene. *Aclaró la policía el asesinato de la joven Dayana Zaizar*. Sol de Cuernavaca, 2 de febrero 2000.
- Orta Salgado, Rene. Aprende PJ a los tres sujetos que violaron y asesinaron a una jovencita en Tepoztlan. Sol de Cuernavaca, 5 de mayo 2000.
- Orta Salgado, Rene. *Continua prófuga la mujer que mató a su prestamista*. Sol de Cuernavaca 16 de enero 2001.







- Orta Salgado, Rene. *Vecina de Alta Vista muerta a machetazos*. Sol de Cuernavaca, 15 de febrero 2000
- Orta Salgado, Rene. *Era bailarina de cabaret la mujer estrangulada*. Sol de Cuernavaca, 22 de febrero 2000.
- Orta Salgado, Rene. *Joven violada y asesinada en el cerro de Tepoztlán*. Sol de Cuernavaca, 20 de abril 2000.
- Orta Salgado, Rene. *Mujer estrangulada*. Sol de Cuernavaca, 21 de febrero 2000
- Orta Salgado, Rene. Sádico crimen en la pradera. Sol de Cuernavaca, 26 de febrero 2000.
- Orta Salgado, Rene. *De un balazo mató a su mujer*. Sol de Cuernavaca, 23 de mayo 2000.
- Orta Salgado, Rene. *Descubren osamenta de mujer asesinada*. Sol de Cuernavaca, 11 de noviembre 2000.
- Orta Salgado, Rene. *Mataron a balazos a indefensa joven*. Sol de Cuernavaca, 14 de diciembre 2000.
- No hay pruebas contra el novio. Diario de Morelos febrero 2000.
- Asesino septuagenaria a mujer de Anenecuilco. Sol de Cuautla, 16 de mayo 2000.
- Artero crimen a dueña de boutique. Sol de Cuernavaca, 15 de agosto 2000.
- Detenidos dos presuntos asesinos de comerciantes. Sol de Cuernavaca, 16 de agosto 2000.
- Masacrada a martillazos. Sol de Cuernavaca, 23 de junio 2000.
- Pruebas hunden al asesino de la comerciante. Sol de Cuernavaca, 25 de junio 2000.
- Asesinan a septuagenaria en Santa Lucia Jonacatepec. Sol de Cuernavaca, 4 de octubre 2000.

- Barragán, Ernesto. Fueron detenidos tres implicados en el crimen. Sol de Cuernavaca 9 de junio 2001.
- Barragán, Ernesto. *Encuentran a mujer ahorcada*. Sol de Cuernavaca 15 de julio 2001
- Castro Denova, Julio. *Investigan a matrimonio de Zapata por el crimen de una sexoservidora*. El Sol de Cuernavaca, 25 de septiembre de 2001.
- Catalan Camacho, Moisés. *Macabro hallazgo en mina de Tepoztlán*. Sol de Cuernavaca 4 de febrero 2001.
- Catalan Camacho, Moisés. *Con inaudita saña asesinan a anciana*. Sol de Cuernavaca 15 de abril 2001.
- E. Ulloa, Luís. De un balazo muere sobrina del comisariado ejidal de Tetelcingo. Sol de Cuernavaca 18 de mayo 2001.
- E. Ulloa, Luís. Se presume como pasional. Sol de Cuernavaca 8 de junio 2001.
- Gallardo Montes, Luís. *Asesinan a puñaladas a mujer en un asilo*. Sol de Cuernavaca, 8 de abril 2001.







- Gallardo Montes, Luís. *El chepo presunto*. Sol de Cuernavaca, 16 de abril 2001.
- Gallardo Montes, Luís. *Detienen a dos criminales más*. Sol de Cuernavaca, 20 de mayo 2001.
- Gallardo Montes, Luís. *Hallan osamenta humana en ruinas de Xochicalco*. Sol de Cuernavaca, 27 de mayo 2001.
- Gallardo Montes, Luís. *Descubren que fue homicidio el deceso de mujer envene*nada. Sol de Cuernavaca, 13 de junio 2001.
- Gallardo Montes, Luís. *Espeluznante hallazgo de un cadáver*. El Sol de Cuernavaca, 16 de julio de 2001.
- Gallardo Montes, Luís. *Ejecutan a empleada del Chelis*. El Sol de Cuernavaca, 5 de agosto de 2001.
- Gallardo Montes, Luís. *Policía asesino*. El Sol de Cuernavaca, 5 de agosto de 2001.
- Gallardo Montes, Luís. *Sexo servidora acuchillada*. El Sol de Cuernavaca, 17de septiembre del 2001. Policíaca.
- Gallardo Montes, Luís. *Falleció una de las niñas secuestradas y torturadas*. El Sol de Cuernavaca, 1 de noviembre de 2001.
- Gallardo Montes, Luís. *Ultiman de dos balazos a mujer*. El Sol de Cuernavaca, 7 de octubre de 2001.
- Gallardo Montes, Luís. *Vecinos de Jiutepec exigen justicia para temible asesi*no. El Sol de Cuernavaca, 26 de noviembre de 2001.
- López, José. *Asesinada a machetazos*. El Sol de Cuernavaca, 20 de septiembre de 2001.
- López, José. *De un solo balazo ejecutó a su mujer*. Diario de Morelos, 17de octubre del 2001
- Orta Salgado, Rene. *Jovencita ejecutada*. Sol de Cuernavaca 17 de enero 2001.
- Orta Salgado, Rene. *Asesinaron a balazos a matrimonio de brujos*. Sol de Cuernavaca 8 de marzo 2001
- Orta Salgado, Rene. Evita coordinador general de la PM arresto de asesino. Sol de Cuernavaca 7 de abril 2001
- Orta Salgado, Rene. *Mataron en forma horrenda a una mujer en Tlacotepec*. Sol de Cuernavaca 4 de abril 2001
- Orta Salgado, Rene. *Mujer secuestrada violada y asesinada en Santa Catarina*. Sol de Cuernavaca 19 de abril 2001
- Orta Salgado, Rene. Reaprehenden a despiadado asesino y violador tepozteco. Sol de Cuernavaca, 19 de abril 2001.
- Orta Salgado, Rene. *Brutal asesinato en los campos*. Sol de Cuernavaca 20 de abril 2001.
- Orta Salgado, Rene. *Encuentran cadáver de una joven en Texcalpan*. Sol de Cuernavaca 19 de mayo 2001.
- Orta Salgado, Rene. Capturan a uno de los ex militares violadores. Sol de Cuernavaca 13 de junio 2001









- Orta Salgado, Rene. *Cayo el asesino de Paola Gallo*. Sol de Cuernavaca 19 de junio 2001.
- Orta Salgado, René. Fue pasional el asesinato de la cocinera del Chelis. El Sol de Cuernavaca, 7 de agosto de 2001.
- Orta Salgado, René. *Psicóloga estrangulada y quemada en Chalma*. El Sol de Cuernavaca, 4 de septiembre de 2001.
- Orta Salgado, René. *Investiga al marido de la psicóloga que fue estrangulada* y calcinada. El Sol de Cuernavaca, 5 de septiembre de 2001.
- Orta Salgado, René. En calidad de desconocida jovencita encontrada muerta. El Sol de Cuernavaca, 9 de octubre de 2001.
- Orta Salgado, René. *Mujer asesinada en la Antonio Barona*. El Sol de Cuernavaca, 8 de octubre de 2001.
- Orta Salgado, Rene. *Captura la ministerial a asesino de una mujer*. Sol de Cuernavaca, 10 de octubre 2001.
- Orta Salgado, René. *Exhuman cadáver de la sicóloga asesinada, Adriana Mare Tomassi*. El Sol de Cuernavaca, 10 de octubre de 2001.
- Orta Salgado, René. *Detienen al hojalatero Arceo Román, cómplice de asesi*nato. El Sol de Cuernavaca, 11 de octubre de 2001.
- Orta Salgado, René. Nayeli Rabadán es la mujer hallada desnuda en autopista. El Sol de Cuernavaca, 11 de octubre de 2001.
- Orta Salgado, René. *Exigen en la Barona detención de asesino*. El Sol de Cuernavaca, 12 de octubre de 2001.
- Orta Salgado, René. ¡Asesinó a su suegra! El Sol de Cuernavaca, 29 de octubre de 2001.
- Orta Salgado, René. ¡Que se pudran en la cárcel! El Sol de Cuernavaca, 5 de noviembre de 2001.
- Orta Salgado, René. *Brutalmente asesinan a una ama de casa*. El Sol de Cuernavaca, 5 de noviembre de 2001.
- Orta Salgado, René. *Recluyen en la Peni a los cinco chacales*. El Sol de Cuernavaca, 5 de noviembre de 2001.
- Orta Salgado, René. *Mujer asesinada a golpes*. El Sol de Cuernavaca, 7 de noviembre de 2001.

- Castro Denova, Julio. "Atrapan a sádico asesino". El Sol de Cuernavaca, 16 de enero de 2002.
- Castro Denova, Julio. "Ropas ensangrentadas y cabellos de los asesinos fueron las pruebas que escondieron" Sol de Cuernavaca, 5 de febrero 2002.
- Castro Denova, Julio. "Sangriento asesinato de una ama de casa". El Sol de Cuernavaca", 12 de febrero de 2002.
- Castro Denova, Julio. "Aclaró la Policía el homicidio de una ama de casa de la colonia Independencia". El Sol de Cuernavaca, 9 de marzo de 2002.
- Castro Denova, Julio. "Hallan en un hotel cadáver de una mujer". El Sol de







- Cuernavaca, 2 de mayo de 2002.
- Castro Denova, Julio. "Mujer ejecutada a tiros". El Sol de Cuernavaca, 3 de mayo de 2002.
- Castro Denova, Julio. "El esposo podría ser el asesino de la mujer ejecutada en Tlatenchi". El Sol de Cuernavaca, 5 de mayo de 2002.
- Gallardo Montes, Luís. "Murió desangrada". El Sol de Cuernavaca, 19 de enero de 2002.
- Gallardo Montes, Luís. "Mujer y niño de 2 años asesinados en un paraje de las Lagunas de Zempoala". El Sol de Cuernavaca, 24 de febrero de 2002.
- Gallardo Montes, Luís. "La madre mató a la hija y el tío la violaba". El Sol de Cuernavaca, 22 de marzo de 2002.
- Gallardo Montes, Luís. "Mató a su bebé de 40 días de nacido", El Sol de Cuernavaca, 7 de julio del 2002. Policíaca.
- Gallardo Montes, Luís. "Encuentran cadáver de una joven torturada y asesinada". El Sol de Cuernavaca, 8 de agosto de 2002.
- Gallardo Montes, Luís. "Esclarecen crimen de una doctora". El Sol de Cuernavaca, 4 de octubre de 2003.
- Gallardo Montes, Luís. "¡Asesinó a su mujer!", El Sol de Cuernavaca, 17de octubre del 2002. Policíaca.
- Gallardo Montes, Luís. "Sangrienta muerte en Plan de Ayala". El Sol de Cuernavaca, 21 de diciembre de 2002.
- Gallardo Montes, Luís. "Asesinó a su mujer y luego se suicidó". El Sol de Cuernavaca, 22 de noviembre de 2002.
- Gallardo Montes, Luís. "Dramática muerte de una ama de casa". El Sol de Cuernavaca, 21 de diciembre de 2002.
- Gallardo Montes, Luís. "Doctora asesinada delante de su esposo e hijos". El Sol de Cuernavaca, 23 de diciembre de 2002.
- López, José. "Identifican cadáver hallado en Xochitepec". El Sol de Cuernavaca, 10 de agosto de 2002.
- López, José. "Fallece mujer por negligencia médica". El Sol de Cuernavaca, 10 de septiembre de 2002.
- López, José. "Asesinan a meretriz en el bar Kalinova". El Sol de Cuernavaca, 21 de diciembre de 2002.
- Orta Salgado, René. "Detienen a sádico asesino". El Sol de Cuernavaca, 25 de febrero de 2002.
- Orta Salgado, René. "Cárcel al responsable del triple homicidio". El Sol de Cuernavaca, 26 de febrero de 2002.
- Orta Salgado, René y Gallardo, Luís. "Murió congelada en el refrigerador". El Sol de Cuernavaca, 20 de marzo de 2002.
- Orta Salgado, René. "Enviarán a Atlacholoaya a dos peligrosos asesinos". El Sol de Cuernavaca, 16 de abril de 2002.
- Orta Salgado, René. "Aprehenden al viudo de la joven asesinada". El Sol de Cuernavaca, 27 de agosto de 2002.









- Orta Salgado, René. "Estudiante universitario asesinó a una jovencita". El Sol de Cuernavaca, 2 de noviembre de 2002.
- Orta Salgado, René. "Sádico criminal detenido por asesinar a una joven". El Sol de Cuernavaca, 5 de noviembre de 2002.
- Orta Salgado, René. "Localizan en la fosa común a comerciante desaparecida". El Sol de Cuernavaca, 10 de diciembre de 2002.
- Osorio Legorreta, Víctor. "Liberan a par de homicidas". El Sol de Cuernavaca, 22 de julio de 2005.
- Pastrana Serafín, Carlos. "Localizan en la fosa común de Guerrero el cuerpo de una mujer morelense". El Sol de Cuernavaca, 10 de diciembre de 2002.

- Colín Tablas, Jesús. "Sangriento asesinato en Fraccionamiento Brisas". El Sol de Cuernavaca, 28 de agosto de 2003.
- Colín Tablas, Jesús. "Fiscalía especial investigará el homicidio del empresario y su esposa". El Sol de Cuernavaca, 29 de agosto de 2003.
- Colín Tablas, Jesús. "Policía asesino". El Sol de Cuernavaca, 23 de octubre de 2003.
- Cuevas Villalobos, Elizabeth. "Hallan cuerpo de mujer asesinada con violencia en el Centro de Cuernavaca". La Jornada Morelos, 22 de noviembre de 2003.
- Gallardo Montes, Luís. "Esclarecen alevoso asesinato en Zapata". El Sol de Cuernavaca, 10 de enero de 2003.
- Gallardo Montes, Luís. "Mujer asesinada con saña inaudita". El Sol de Cuernavaca, 29 de mayo de 2003.
- Gallardo Montes, Luís. "Liberan a la chacala que mató a su mamá", El Sol de Cuernavaca, 11de septiembre del 2003. Policíaca.
- López, José. "Fue identificada damisela asesinada en el Salitre". El Sol de Cuernavaca, 4 de enero de 2003.
- López, José. "Asesinan meretriz en el Bar Kalinova", El Sol de Cuernavaca, 31de diciembre del 2003. Policíaca.
- Orta Salgado, René. "Aparece otra mujer asesinada". El Sol de Cuernavaca, 1 de abril de 2003.
- Orta Salgado, René. "Encuentran a una mujer destazada". El Sol de Cuernavaca, 10 de marzo de 2003.
- Orta Salgado, René Orta Salgado, René. "Asesinan a una prostituta". El Sol de Cuernavaca, 11 de marzo de 2003.
- Orta Salgado, René. "Asesinan a doctora del IMSS". El Sol de Cuernavaca, 29 de marzo de 2003.
- Orta Salgado, René. "Ama de casa asesinada por su hija y su yerno". El Sol de Cuernavaca, 16 de abril de 2003.
- Orta Salgado, René. "Bestial asesinato en Rancho Cortés". El Sol de Cuernavaca, 4 de junio de 2003.







- Orta Salgado, René. "Bióloga la ejecutada". El Sol de Cuernavaca, 24 de junio de 2003.
- Orta Salgado, Rene."Macabro hallazgo. Arrojaron su cadáver en bolsas negras", El Sol de Cuernavaca, 21 de noviembre del 2003.
- Orta Salgado, René. "Macabro hallazgo". El Sol de Cuernavaca, 22 de noviembre de 2003.
- Orta Salgado, René. "Podría ser el marido el autor intelectual". El Sol de Cuernavaca, 23 de noviembre de 2003.
- Rendón, Francisco Javier. "Encuentran a mujer muerta en el centro de Cuernavaca". El Regional del Sur, 22 de noviembre de 2003.
- Salazar, Alfredo. "El caso de María de Jesús no es la primera asesinada en Morelos", 7 Días, 8 de diciembre del 2003, El acento en la política.

- Mojica Salgado, Servando (padre), Díaz, Humbertina (madre) e hijos. "Justicia durante el proceso del artero crimen en contra de la Lic. Arcelia Karime Mojica Díaz". Oficio de solicitud de intervención al gobernador de Morelos, 12 de julio de 2004.
- Ramírez, Cristina. "Acusan a Eduardo Brito de tráfico de influencias". Diario de Morelos, 8 de septiembre de 2004.
- Salgado Acuña, Roberto F. "Al menos 27 mujeres asesinadas en Morelos de 2001 a la fecha". El Clarín del Sur, septiembre de 2004.
- Serrano Chacón, Andrés. "De los acusados por violación, sólo el 35 por ciento fueron sentenciados entre el 2000 y el 2004", La Jornada Morelos, 9 de marzo del 2005. Sociedad y Justicia.
- Sin firma. "Buscan esclarecer crimen de fémina". Diario de Morelos, 20 de marzo de 2004.
- Sin Firma. "Golpeo a su mujer hasta matarla", Diario de Morelos, 8 de mayo del 2004.
- Sin firma. "Ebrio sujeto asesinó a una comerciante; huyó". Diario de Morelos, 5 de julio de 2004.
- Sin firma. "Sus víctimas fueron un taxista y joven mujer". Diario de Morelos, 31 de julio de 2004.
- Sin firma. "Hallan cadáver de mujer en el río". Diario de Morelos, 15 de agosto de 2004.
- Sin firma. "Hallan restos de una jovencita en sembradíos". Diario de Morelos, 27 de agosto de 2004.
- Sin firma. "Cae homicida y violador". Diario de Morelos, 17 de septiembre de 2005.
- Sin firma. "Hallan cadáver de mujer en Xochi", Diario de Morelos, 7 de noviembre de 2004.
- Sin firma. "Su esposo, el principal sospechoso por el crimen". Diario de Morelos, 15 de noviembre de 2004.
- Sin firma. "Le destrozaron el cráneo". Diario de Morelos, 26 de noviembre de 2004.







- Sin firma. "El presunto asesino es hijo de El Mico, Raúl Cortés Galindo". Diario de Morelos, 30 de noviembre de 2004.
- Sin firma. "El hijo de El Mico se habría refugiado en la Unión Americana". Diario de Morelos, 1 de diciembre de 2004.
- Sin firma. "Encontraron sus cuerpos lastimados y en estado de descomposición. Investigan el móvil del crimen". Diario de Morelos, 6 de diciembre de 2004.
- Sin Firma. "Sería pasional el crimen de una mujer", Diario de Morelos, 6 de diciembre del 2004.
- Sin firma. "Asesinó a su compañera". Diario de Morelos, 24 de diciembre de 2004.

- Álvarez García, Berenice. "La mujer asesinada en Cuautla era vendedora de dulces", La Unión de Morelos, 10 de febrero 2005.
- Álvarez García, Berenice. "Aún como desconocida, la mujer quemada en Hiutzilac", La Unión de Morelos, 6 de abril de 2005.
- Aragón, Agustín. "Opina la sociedad que no hay interés en aclarar homicidios", Diario de Morelos, 5 de junio del 2005.
- Baltazar, Fernando. "Ultrajan y ultiman a joven preparatoriana en Cuautla", La Jornada Morelos, 22 de febrero del 2005.
- Baltazar, Fernando. "Marcharan alumnos por muerte de su compañera", La Jornada Morelos, 23 de febrero 2005.
- Baltazar, Fernando. "Desoyen autoridades de Cuautla, las demandas de manifestantes", La Jornada Morelos, 4 de marzo 2005.
- Baltazar, Fernando. "Ultiman a 2 mujeres con arma blanca en Cuautla para robarles 20 mil pesos", La Jornada Morelos, 10 de mayo de 2005.
- Baltazar, Fernando. "Exigen vecinos aclarar asesinato en Yecapixtla", La Jornada Morelos, 26 mayo de 2005.
- Baltazar, Fernando. "La verdad histórica, piden familiares de mujeres asesinadas en Yecapixtla", La Jornada Morelos, 11 de junio de 2005.
- Basaldúa, Armando. "Temixco y Jiutepec, ejes de vicio y drogas. Trabajo sexual fuera de control", Diario de Morelos, 22 de septiembre del 2005, Sección Cuautla.
- C. Chaires, Vicente. "Macabro hallazgo en la colonia Postal", Sol de Cuautla, 6 de febrero de 2005.
- Castillo García, Jesús. "Cuestionan abogados creación de fiscalía de delitos contra mujeres", El Regional del Sur, 16 de marzo del 2005.
- Castillo García, Jesús. "Apunto de ser resuelto uno de 19 feminicidios", El Regional del Sur, 27 de julio de 2005.
- Castorela Castro, Elsa. "Feminicidios...Mujeres, en estado de indefensión", El Sol de Cuernavaca, 29 de marzo del 2005, Pp. 6/a.
- Castorela Castro, Elsa. "Hartazgo e indignación social por feminicidios", El Sol de Cuernavaca, 10 de mayo del 2005.







- Castorela Castro, Elsa. "Descubren red de prostitución", El Sol de Cuernavaca, 3 de agosto del 2005, Pp. 8/a.
- Colín Tablas, Jesús. "Continúan investigaciones sobre descuartizado hallado en Atlatlahucan", Diario de Morelos, 24 de agosto de 2005.
- Cuevas Villalobos, Elizabeth. "Casos de feminicidios afectan imagen: Rivera", La Jornada Morelos, 7 de abril del 2005. Sociedad y Justicia.
- Cuevas Villalobos, Elizabeth. "Le resta importancia coordinadora de AN a muertes de mujeres en Morelos", La Jornada Morelos, 10 de mayo del 2005.
- Escobar, Fabiola. "Exige el rector esclarecer el feminicidio en Cuautla", La Jornada Morelos, 23 de febrero de 2005.
- Escobar, Fabiola. "Insiste Mayca en Minimizar los feminicidios", La Jornada Morelos, 7 de marzo del 2005. Sociedad y Justicia.
- Fierros, Raquel. "Oran por desconocida asesinada", Reforma, 28 de junio de 2005.
- Gallardo, Luís. "Investiga la policía artero homicidio, tipo ejecución". Diario de Morelos, 2 de enero de 2005.
- Gallardo, Luís. "Sin pistas sangrienta balacera", Diario de Morelos, 4 de abril de 2005.
- Gallardo, Luís. "Matan a balazos a enfermera", El Sol de Cuernavaca, 20 de abril de 2005.
- Gaspar Días, José Antonio. "Norma Toledo, Fiscal Especializada en Homicidios de Mujeres", La Unión de Morelos, 16 de marzo del 2005.
- Maya, Dulce. "Vergonzosa ola de asesinatos. Indigna a Florencio Olvera la muerte de mujeres en serie", Diario de Morelos, 28 de febrero del 2005.
- Maya, Dulce. "Acalorado debate en el informe de la Comisión Institucional por la Defensa Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Morelos (CIDINA)", La Jornada Morelos, 15 de mayo del 2005. Información General.
- Maya, Dulce. "Clero contra feminicidios", Diario de Morelos, 23 de mayo del 2005. Opinión.
- Maya, Dulce. "Con cautela, anuncio sobre detención de homicidas", Diario de Morelos, 30 de julio de 2005.
- Millán, Alberto. "Se agudiza conflicto de 12 internas en ayuno", El Sol de Cuernavaca, 30 de marzo del 2005, General.
- Morales, Carlos O. "Morelos no es Ciudad Juárez. Estrada Cajigal", La Jornada Morelos, 4 de Marzo del 2005. Sociedad y Justicia.
- Morales Velásquez, Raúl. "Busca el Instituto de la Mujer frenar violencia vs. el género", La Jornada Morelos, 9 de marzo del 2005. Sociedad y Justicia.
- Morales Velásquez, Raúl. "Exige CIDHM que la fiscalía especial investigue el asesinato en Huitzilac", La Jornada Morelos, 6 de abril de 2005.
- Morales Velásquez, Raúl. "Culpa de las instituciones, violencia contra las mujeres. Falta de coordinación entre las dependencias impide frenarla. Patricia







- Franco del Instituto de la Mujer", La Jornada Morelos, 12 de mayo del 2005. Sociedad y Justicia.
- Morales Velásquez, Raúl. "Necesario cambio cultural para la igualdad de género", La Jornada Morelos, 15 de mayo del 2005.
- Morales Velásquez, Raúl. "Operativo por posible motín: Tallabs; mujer lesionada: CIDHM", La Jornada Morelos, 25 de mayo del 2005.
- Ojeda Vargas, Fernando. "Alerta por feminicidios", Uno más Uno, 23 de junio de 2005.
- Orta Salgado, René. "Detienen al asesino de la joven Oyuki". El Sol de Cuernavaca, 25 de enero de 2005.
- Orta Salgado, Rene. "Encuentran cadáver de mujer en autopista", Sol de Cuernavaca, 16 de febrero 2005.
- Orta Salgado, Rene. "Asesinan a una prostituta", El Sol de Cuernavaca, 11de marzo del 2003. Policíaca.
- Orta Salgado, Rene. "Espeluznante hallazgo", El Sol de Cuernavaca, abril de 2005.
- Orta Salgado, Rene. "Macabro hallazgo en Cañón de Lobos", El Sol de Cuernavaca, 12 de abril de 2005.
- Orta Salgado, Rene. "Gran misterio, muerte de mujer sinaloense", El Sol de Cuernavaca, 18 de junio de 2005.
- Orta Salgado, Rene. "Sigue la ola de feminicidios", El Sol de Cuernavaca, 21 de junio de 2005.
- Orta Salgado, Rene. "Hallan cadáver de adolescente", El Sol de Cuernavaca, 2 de septiembre de 2005.
- Orta Salgado, Rene. "Se trato de horrendo crimen", El Sol de Cuernavaca, 3 de septiembre de 2005.
- Preciado, Tlaulli Roció. "Impartirá la UAEM formación con perspectiva de género", La Unión de Morelos, 19 de febrero del 2005
- Ramírez, Cristina. "Vergonzosa ola de asesinatos. Se reciben 80 denuncias por año por violencia contra féminas", Diario de Morelos, 28 de febrero del 2005. General.
- Ramírez, Cristina. "Esclarecer asesinatos en contra de mujeres", Diario de Morelos, 22 de abril del. General.
- Ramírez, Cristina. "Rinden homenaje a muertas de Morelos", Diario de Morelos, 27 de junio de 2005.
- Ramírez, Cristina. "Necesario Capturar a cómplices de homicidio", Diario de Morelos, 25 de agosto de 2005.
- Ramírez, Cristina. "Tipificar feminicidio", Diario de Morelos, 17 de septiembre del 2005. Pp. 9.
- Rendón, Francisco J. "A pedradas y cuchilladas asesinaron a una joven mujer", El Regional del Sur, 7 de febrero de 2005.
- Rivera Díaz, Salvador. "Convenio UAEM-CRIM para realizar trabajos de investigación en materia de género", La Unión de Morelos, 16 de febrero del 2005.

•





- Salazar, Alfredo. "Morelos arriba de la media nacional en homicidios de mujeres", 7 Días, 21 de febrero del 2005. Política.
- Salazar, Alfredo. "Definitivo. En Morelos no se da el fenómeno del feminicidio como se quisiera comparar con Baja California. Sergio Estrada Cajigal Ramírez", 7 Días, 14 de marzo del 2005. Política.
- Salinas Galván, Juan E. "Asesinan a dos mujeres en la Juan Morales", El Sol de Cuautla, 10 de mayo de 2005.
- Salinas Galván, Juan E. "Salió a trabajar y cuando regresó encontró muerta a su concubina", El Sol de Cuernavaca, 9 de junio de 2005.
- Salinas Galván, Juan E. "Encuentran nueve bolsas con restos humanos en Atlatlahucan", Sol de Cuautla, 23 de agosto de 2005.
- Serrano Chacón, Andrés. "Posibles nexos entre el homicidio de joven preparatoriana y muertes en DF", La Jornada Morelos, 3 de marzo 2005.
- Serrano Chacón, Andrés. "Relacionada con narcos, caso de mujer asesinada", La Jornada Morelos, 7 de abril de 2005.
- Serrano Chacón, Andrés. "Sólo 12 homicidios dolosos contra mujeres en el estado", La Jornada Morelos, 8 de abril del 2005. Sociedad y Justicia.
- Serrano Chacón, Andrés. "Investiga la Procuraduría el reciente asesinato de una mujer en Xoxocotla", La Jornada Morelos, 23 de abril de 2005.
- Sin firma. "Apenas de 18 años; la policía investiga". Diario de Morelos, 3 de enero de 2005.
- Sin firma. "En aumento el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar", La Unión de Cuautla, 11 de enero del 2005.
- Sin firma. "Horrible muerte encontró joven mujer", Diario de Morelos, 16 de febrero de 2005.
- Sin firma. "Era vecina de la colonia Civac", Diario de Morelos, 17 de febrero 2005.
- Sin firma. "Conmoción social por el cruel asesinato de joven preparatoriana", Nuevo Sol, 21 de febrero 2005.
- Sin firma. "¡Ni una muerte más en Morelos!", 7 Días, 14 de marzo del 2005.
- Sin firma. "Misteriosa muerte de una mujer octogenaria", Diario de Morelos, 15 de marzo de 2005.
- Sin firma. "Encuentran a una mujer atada a un árbol y muerta", Diario de Morelos, Abril de 2005.
- Sin firma. "Sin avances, el crimen de mujer semicalcinada", Diario de Morelos, 22 de abril de 2005Sin firma. "Las degollaron", Diario de Morelos, 10 de mayo de 2005.
- Sin firma. "Sin identificar mujer asesinada", Diario de Morelos, 2 de junio de 2005.
- Sin firma. "Asesinan a otra mujer", Diario de Morelos, 16 de junio de 2005.
- Sin firma. "Despiadada mujer mato a su hija", Diario de Morelos, 28 de junio del 2005.
- Sin firma. "¡Sí la mate!", Diario de Morelos, 7 de julio de 2005.
- Sin firma. "Otra mujer asesinada", Diario de Morelos, 10 de julio de 2005.







- Sin firma. "Detienen al presunto asesino de la joven de Yautepec", Diario de Morelos, 12 de julio de 2005.
- Sin firma. "Más implicados en el caso de Ilse Iris Gutiérrez", Diario de Morelos, 30 de julio de 2005.
- Sin forma. "Aprensión contra homicidas de estudiante", Diario de Morelos, 24 de agosto de 2005.
- Sin firma. "No se ahogo la asesinaron", Diario de Morelos, 3 de septiembre de 2005.
- Sin firma. "Asesinan a ama de casa", Diario de Morelos, 4 de septiembre de 2005.
- Sin firma. "Aparece cadáver putrefacto de mujer", Diario de Morelos, 14 de septiembre de 2005.
- Sin firma. "Grave, violencia intrafamiliar por su impacto: Luisa Román", La Jornada Morelos, 28 de septiembre del 2005. Capital.
- Vega Giles, Efraín. "Falsa violencia excesiva contra la mujer en Morelos", Diario de Morelos, 1 de marzo del 2005.
- Vega Giles, Efraín. "Reconoce PGJE 20 homicidios. Cifra negra de los últimos tres años; abre investigación fiscalía especializada", Diario de Morelos, 19 de julio del 2005. Pp y 3
- Villa Nava, Judith. "Ya están en la cárcel los presuntos asesinos de la preparatoriana", La Unión de Morelos, 24 de agosto de 2005.
- Editorial. "Incierto futuro en políticas para la mujer", La Jornada Morelos, 3 de marzo del 2005

Libros, Folletos y otros

- Rowbotham, Sheila, 1977 "Mundo de hombre, conciencia de mujer". Tribuna Feminista. Editorial Debate. Fernando Torres Editor. Madrid. pp.205
- Castro, Roberto, 2004 Violencia contra mujeres embarazadas. Tres estudios sociológicos. Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarías, UNAM. Cuernavaca. Primera edición. pp.427.
- Sarmiento Silva, Sergio 1997 "Morelos: Sociedad, Economía, Política y Cultura", Bibliotecas de la Entidad Morelense, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Coordinación de Humanidades, UNAM, México, DF. Primera edición, Pp. 130.
- Poder Legislativo, XLIX Legislatura. *Memoria. Parlamento de Mujeres del Estado de Morelos 2005. Ni un paso atrás*, Palacio Legislativo del Estado de Morelos 8 de marzo de 2005.
- Comité Promotor por una Maternidad sin Riesgos en México. 1996. *Maternidad sin Riesgos en Morelos*, México, DF.
- 2005 "Fin al feminicidio. Por la vida y la libertad de las mujeres", Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, Cámara de Diputados, LIX Legislatura, 1ª Edición, México, DF. Pp.13.

Melchor Rivera, Julio 2002 "El combate por la tierra", Desde Abajo. La izquier-







- da y los movimientos sociales en Morelos, Edición Convergencia Socialista, Cuernavaca, Morelos, Pp.14-43.
- Castellanos, Rosario. 1979. *Mujer que sabe latín*, Editorial, SEP DIANA, México, D.F. pp.213.
- García Quintanilla, Juliana. 2002. "Las mujeres y los movimientos sociales en Morelos. Una radiografía del feminismo en Morelos", Desde Abajo. La izquierda y los movimientos sociales en Morelos, Edición Convergencia Socialista, Cuernavaca, Morelos, Pp. 114-131.
- Centro Internacional MATCH. 1995. *Eliminando la violencia: Estrategias mundiales de las mujeres*. Ottawa, Ontario, Canadá. Pp.69.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), Invitación. Primera Reunión Interinstitucional para la Atención de Actos cometidos en Contra de las Mujeres, Oficio SRVP/LB/wr, 19 de octubre del 2005.
- Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos, A. C. (CIDHM)
- 1997 "Neko te kàkate. Aquí estamos. Mujeres Indígenas en Morelos", Cuernavaca, Morelos.
- 2001 "Los Derechos de las Mujeres Indígenas, Cuernavaca, Morelos", Pp. 8-9.
- 2005 "A que le llamamos feminicidio", Cuernavaca, Morelos.
- Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos, A. C. (CIDHM), Ni Una Más, Violencia contra mujeres 2000-2005, Informe presentado a la Comisión Especial para dar a Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la Republica Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, LIX Legislatura Cámara de Diputados. Cuernavaca, Morelos, 2005.
- Gobierno del Estado, Enciclopedia de los Municipios, Cuernavaca, Morelos, 1996. Versión digitalizada.
- Gobierno del Estado, Programa General de la Dirección de Participación Ciudadana y Prevención del Delito de la SSP, Cuernavaca, Morelos, 2005.
- René Santoveña Arredondo, Tercer informe del Rector de la UAEM, Cuernavaca, Morelos, 2003.
- Lagarde y de los Ríos, Marcela. Violencia y género y paz social, Cuadernos feministas, México, año 6, número 26, octubre-noviembre-diciembre, 2006, Pp. 18-23.

Información estadística

CONAPO

- 2000 "Población total e indicadores de migración intermunicipal 1995-2000", Estadísticas.
- 2000 "Índice de intensidad migratoria internacional", Estadísticas.
- 2000 "Tasa global de fecundidad por tipo de localidad", Estadísticas.
- 2000 "Población con acceso a servicios de salud por entidad federativa y municipio por grupos de edad", Estadísticas.









- 2000 "Tasa global de fecundidad, mortalidad infantil, migración municipal y categoría migratoria por entidad federativa y municipio", Estadísticas.
- 2000 "Población total, indicadores socioeconómicos, índice y grado de marginación y lugar que ocupa en el contexto nacional por municipio", Estadísticas.
- Consejo Ciudadano de Seguridad y Comisión Mexicana de Derechos Humanos, Informe 1994- 2003, México, 2005.

INEGI

- 2001 "Matrimonios y divorcios administrativos y judiciales registrados por año 1990-2001. Estadísticas vitales".
- 2000 "XII Censo General de Población y Vivienda", Estadísticas.
- 2000 "Población total por grupo quinquenal de edad según sexo", Estadísticas.
- 2000 "Población que habla una lengua indígena", Estadísticas.
- 2000 "Población de 12 años y más por entidad federativa y municipio, según sexo y estado conyugal", Estadísticas.
- 2003 "Características seleccionadas de las defunciones registradas", Estadísticas.
- 2004 "Estadísticas Judiciales en materia Penal", Cuaderno XII, Cuernavaca, Morelos.

INEGI, SSA y CONAPO

2003 "Morelos: Población, homicidios y tasa por homicidio por municipio, según sexo y grandes grupos de edad", Estadísticas.

Oficios de instituciones

188

- Instituto de la Mujer para el Estado de Morelense (IMM), Oficio Núm. IMM/UDIP/009/04/05, 8 de julio del 2005, Cuernavaca, Morelos.
- DIF-Cuautla, Explotación Sexual Comercial Infantil: DIF Cuautla Retos y Oportunidades, Delegación de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Coord. De Atención a la Infancia y Riesgos Psicosociales, Cuautla, Morelos, Oct. 07 2005 01:58PM PO1-P03.
- Instituto de la Mujeres para el Estado de Morelos (IMM), Oficio Núm. IMM/UDIP/008/07/05, 8 de julio del 2005, Cuernavaca, Morelos.
- Instituto de la Mujeres para el Estado de Morelos (IMM), Oficio Núm. IMM/UDIP/010/08/05, 25 de agosto del 2005, Cuernavaca, Morelos.
- Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, DIF-Morelos, Oficio Núm. DIF/PDMF/1550/2000-07, 19 de julio del 2005, Cuernavaca, Morelos.
- Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos (PGJE), Información de Casos debido a Violencia o Asesinatos contra las Mujeres 2000-2004, Cuernavaca, Morelos, 2005.

(





Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos (PGJE), Invitación. Primera Reunión Interinstitucional para la Atención de Actos cometidos en Contra de las Mujeres, Oficio PGJ/CAP/1582/05-09, 21 de septiembre del 2005, Cuernavaca, Morelos.

Web.

Programa operativo anual modificado de la Secretaría de Gobernación.

- <www.edomorelos.gob.mx/e-noticias/gacetahacienda/Jul-Sep2002/SSPJE.pdf> 14 de Julio de 2005
- <www.e-morelos.gob.mx/e-gobierno/DirSH/pdfs/6042005.pdf> 15 de septiembre de 2005
- PNUD 2000 "Indicadores de salud, educación e ingreso por municipio", Estadísticas.
- http://ocho.presidencia.gob.mx/estados/morelos.pdf 6 de agosto de 2005









(







Anexos



Anexo 1. Cuadros estadísticos

Cuadro 1. Distribución de la población por sexo e índice de femeneidad, 2000			
República Mexicana Morelos			
Total	97 483 412	1 555 296	
Mujeres	49 891 159	804 497	
0/0	51. 2	51. 7	
Hombres	47 592 253	750 799	
0/0	48.8	48. 3	
Índice de femeneidad			
Valor	104.8	107.2	
Lugar		6	

Fuente: INEGI, Censo General de Población y Vivienda, 2000.







Cuadro 2. Indicadores demográficos, 2004			
Indicador	República Mexicana	Morelos	
Población a mitad de año	105 349 837	1 698 232	
Mujeres	52 954 018	854 985	
Hombres	52 395 819	843 247	
Indice de femeneidad	101.1	101.4	
Nacimientos	1 985 545	31 250	
Defunciones	469 111	7 911	
Crecimiento natural	1 516 434	23 339	
Inmigrantes interestatales		20 247	
Emigrantes interestatales		12 652	
Migración neta interestatal		7 595	
Migración neta internacional		- 11 650	
Crecimiento social total	- 397 988	- 4 055	
Crecimiento total	1 118 446	19 284	
Tasa bruta de natalidad*	18.85	18.40	
Tasa bruta de mortalidad*	4.45	4.66	
Tasa de crecimiento natural**	1.44	1.37	
Tasa de inmigración interestatal*		11.92	
Tasa de emigración interestatal*		7.45	
Tasa de migración neta interestatal**		0.45	
Tasa de migración neta internacional**		-0.69	
Tasa de crecimiento social total**	-0.38	-0.24	
Tasa de crecimiento total**	1.1	1.1	
Tasa global de fecundidad	2.2	2.1	
Esperanza de vida total	75.2	75.4	
Esperanza de vida hombres	72.7	73.0	
Esperanza de vida mujeres	77.6	77.8	
Tasa de mortalidad infantil*	19.7	18.1	

^{*} Por mil.

Fuente: Conapo (2002), Proyecciones de la población de México y las entidades federativas: 2000-2050.





^{**} Por cien.



Cuadro 3. Población total y población en hogares indígenas, población de 5 años y más que habla lengua indígena y monolingües, por sexo, 2000 República Morelos Mexicana Población Total 97,483,412 3,395,666 Población en hogares indígenas 184,779 10,253,627 En viviendas particulares Total 10,220,862 179,954 5,189,235 90,800 Mujeres Hombres 5,031,627 89,154 % de población indígena en viviendas particulares 10.5 5.3 84,794,454 Población de 5 años y más 2,965,418 Hablantes de lengua indígena en viviendas particulares Total ² 6,038,949 101,236 3,062,910 50,750 Mujeres Hombres 2,976,039 50,486 % hablantes de lengua indígena 7.1 3.4 Población de 5 años y más que sólo habla lengua indígena en viviendas particulares Total 1,007,803 13,992 Mujeres 636,720 8,812 Hombres 371,083 5,180 % monolingües 16.7 13.8

Fuente: CDI-PNUD, Sistema de indicadores sobre la población indígena de México, con base en: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, México, 2000.





¹ Se excluye el no especificado de condición de habla española.



Cuadro 4. Migración por sexo, 2000			
Entidad federativa	República Mexicana	Morelos	
Población no nativa	17,713,041	439,855	
Mujeres	9,197,393	235,732	
Hombres	8,515,648	204,123	
% población no nativa	18.2	28.3	
Mujeres ¹	18.4	29.3	
Hombres ¹	17.9	27.2	
Migración 1995-2000			
% Inmigrantes	4.3	6.3	
Mujeres ²	4.2	6.3	
Hombres ²	4.3	6.3	
% Emigrantes	4.3	3.7	
Mujeres ²	4.2	3.7	
Hombres ²	4.3	3.7	
% Saldo neto migratorio		2.6	
Mujeres ²		2.6	
Hombres ²		2.6	

Nota:

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.





 $^{^{\}rm l}$ El porcentaje se calculó con respecto a la población total residente, se incluye la población que nació en otro país.

 $^{^2}$ Excluye la población que en enero de 1995 residía en otro país y a la que no especificó su lugar de residencia en esa fecha.



Indicador		República Mexicana	Morelos
Asistencia	escolar		
6 a 12 año	S		
	Mujeres	93.8	93.7
	Hombres	93.9	93.3
13 a 15 añ	OS		
	Mujeres	75.4	79.3
	Hombres	77.7	78
16 a 19 añ	OS		
	Mujeres	40.6	43.4
	Hombres	42.3	42.2
20 a 29 añ	ios		
	Mujeres	11.1	10.9
	Hombres	13.3	12.1
Sin instruc		11.6	11 /
	Mujeres	11.6	11.4
	Hombres	8.7	9.0
Primaria ir	ncompleta¹		
	Mujeres	18.3	15.4
	Hombres	17.6	15.1
Primaria c	ompleta ²		
	Mujeres	19.9	17.5
	Hombres	18.3	16.7
Técnico co	on prim terminada		
	Mujeres	1.0	0.5
	Hombres	0.2	0.1
Secundari	a incompleta³		
	Mujeres	4.3	4.1
	Hombres	6.0	5.3
Promedio	de años de estudio		
	Mujeres	7.1	7.4

Nota: No incluye a la población que no especificó el grado ni el nivel de instrucción.

Fuente: INEGI, $Mujeres\ y\ hombres\ en\ M\'exico\ 2005$. INEGI, Aguascalientes.





 $^{^{\}rm 1}$ Incluye a la población con algún grado aprobado, entre uno y cinco años de primaria.

 $^{^{\}scriptscriptstyle 2}$ Incluye a la población con seis grados aprobados de primaria.

 $^{^{\}scriptscriptstyle 3}$ Incluye a la población con uno y dos grados aprobados de secundaria.



Cuadro 6. Población femenina de 12 años y más, total y promedio de hijos nacidos vivos por grupos quinquenales de edad de la mujer, 2000

Población femenina de 12 años y más¹ Total 35 214 215 564 190 12-14 2 983 929 45 560 15 - 19 4 873 937 76 665 20 - 24 4 644 210 72 416 25 - 29 4 227 956 65 758 30 - 34 3 714 845 58 461 35 - 39 3 302 333 53 616 40 - 44 2 679 902 44 355 45 - 49 2 100 024 34 559 50 - 54 1 720 314 27 680 55 - 59 1 314 662 21 760 60 - 64 1 142 298 19 157 65 - 69 872 691 16 079 70 - 74 649 247 11 490 75 y más 987 867 16 634 Promedio de hijos nacidos vivos NS NS 15 - 19 0.2 0.2 20 - 24 0.8 0.8 25 - 29 1.7 1.6 30 - 34 2.5 2.5 35 - 39 3.2 3.1		ac caaa ac ia	majer, 2000	
Total 35 214 215 564 190 12-14 2 983 929 45 560 15 - 19 4 873 937 76 665 20 - 24 4 644 210 72 416 25 - 29 4 227 956 65 758 30 - 34 3 714 845 58 461 35 - 39 3 302 333 53 616 40 - 44 2 679 902 44 355 45 - 49 2 100 024 34 559 50 - 54 1 720 314 27 680 55 - 59 1 314 662 21 760 60 - 64 1 142 298 19 157 65 - 69 872 691 16 079 70 - 74 649 247 11 490 75 y más 987 867 16 634 Promedio de hijos nacidos vivos NS 15 - 19 0.2 0.2 20 - 24 0.8 0.8 25 - 29 1.7 1.6 30 - 34 2.5 2.5 35 - 39 3.2 3.1 40 - 44 3.8 3.6 4		Grupo de edad		Morelos
12-14 2 983 929 45 560 15 - 19 4 873 937 76 665 20 - 24 4 644 210 72 416 25 - 29 4 227 956 65 758 30 - 34 3 714 845 58 461 35 - 39 3 302 333 53 616 40 - 44 2 679 902 44 355 45 - 49 2 100 024 34 559 50 - 54 1 720 314 27 680 55 - 59 1 314 662 21 760 60 - 64 1 142 298 19 157 65 - 69 872 691 16 079 70 - 74 649 247 11 490 75 y más 987 867 16 634 Promedio de hijos nacidos vivos NS 15 - 19 0.2 0.2 20 - 24 0.8 0.8 25 - 29 1.7 1.6 30 - 34 2.5 2.5 35 - 39 3.2 3.1 40 - 44 3.8 3.6 45 - 49 4.4 4.2 50 - 54 5.1 4.8 55 - 59 5.9 5.6	Población femeni	na de 12 años y más¹		
15 - 19 4 873 937 76 665 20 - 24 4 644 210 72 416 25 - 29 4 227 956 65 758 30 - 34 3 714 845 58 461 35 - 39 3 302 333 53 616 40 - 44 2 679 902 44 355 45 - 49 2 100 024 34 559 50 - 54 1 720 314 27 680 55 - 59 1 314 662 21 760 60 - 64 1 142 298 19 157 65 - 69 872 691 16 079 70 - 74 649 247 11 490 75 y más 987 867 16 634 Promedio de hijos nacidos vivos NS Total 2.6 2.5 12-14 NS NS 15 - 19 0.2 0.2 20 - 24 0.8 0.8 25 - 29 1.7 1.6 30 - 34 2.5 2.5 35 - 39 3.2 3.1 40 - 44 3.8 3.6 45 - 49 4.4 4.2 50 - 54 5.1 4.8		Total	35 214 215	564 190
20 - 24		12-14	2 983 929	45 560
25 - 29		15 - 19	4 873 937	76 665
30 - 34 3 714 845 58 461 35 - 39 3 302 333 53 616 40 - 44 2 679 902 44 355 45 - 49 2 100 024 34 559 50 - 54 1 720 314 27 680 55 - 59 1 314 662 21 760 60 - 64 1 142 298 19 157 65 - 69 872 691 16 079 70 - 74 649 247 11 490 75 y más 987 867 16 634 Promedio de hijos nacidos vivos Total 2.6 2.5 12-14 NS NS 15 - 19 0.2 0.2 20 - 24 0.8 0.8 25 - 29 1.7 1.6 30 - 34 2.5 2.5 35 - 39 3.2 3.1 40 - 44 3.8 3.6 45 - 49 4.4 4.2 50 - 54 5.1 4.8 55 - 59 5.9 5.9		20 - 24	4 644 210	72 416
35 - 39 3 302 333 53 616 40 - 44 2 679 902 44 355 45 - 49 2 100 024 34 559 50 - 54 1 720 314 27 680 55 - 59 1 314 662 21 760 60 - 64 1 142 298 19 157 65 - 69 872 691 16 079 70 - 74 649 247 11 490 75 y más 987 867 16 634 Promedio de hijos nacidos vivos Total 2.6 2.5 12-14 NS NS 15 - 19 0.2 0.2 20 - 24 0.8 0.8 25 - 29 1.7 1.6 30 - 34 2.5 2.5 35 - 39 3.2 3.1 40 - 44 3.8 3.6 45 - 49 4.4 4.2 50 - 54 5.1 4.8 55 - 59 5.9 5.9		25 - 29	4 227 956	65 758
40 - 44		30 - 34	3 714 845	58 461
45 - 49 2 100 024 34 559 50 - 54 1 720 314 27 680 55 - 59 1 314 662 21 760 60 - 64 1 142 298 19 157 65 - 69 872 691 16 079 70 - 74 649 247 11 490 75 y más 987 867 16 634 Promedio de hijos nacidos vivos NS 12-14 NS NS 15 - 19 0.2 0.2 20 - 24 0.8 0.8 25 - 29 1.7 1.6 30 - 34 2.5 2.5 35 - 39 3.2 3.1 40 - 44 3.8 3.6 45 - 49 4.4 4.2 50 - 54 5.1 4.8 55 - 59 5.9 5.6		35 - 39	3 302 333	53 616
50 - 54 1 720 314 27 680 55 - 59 1 314 662 21 760 60 - 64 1 142 298 19 157 65 - 69 872 691 16 079 70 - 74 649 247 11 490 75 y más 987 867 16 634 Promedio de hijos nacidos vivos Total 2.6 2.5 12-14 NS NS 15 - 19 0.2 0.2 20 - 24 0.8 0.8 25 - 29 1.7 1.6 30 - 34 2.5 2.5 35 - 39 3.2 3.1 40 - 44 3.8 3.6 45 - 49 4.4 4.2 50 - 54 5.1 4.8 55 - 59 5.9 5.6		40 - 44	2 679 902	44 355
1314 662 21 760 60 - 64 1 142 298 19 157 65 - 69 872 691 16 079 70 - 74 649 247 11 490 75 y más 987 867 16 634 Promedio de hijos nacidos vivos Total 2.6 2.5 12-14 NS NS 15 - 19 0.2 0.2 20 - 24 0.8 0.8 25 - 29 1.7 1.6 30 - 34 2.5 2.5 35 - 39 3.2 3.1 40 - 44 3.8 3.6 45 - 49 4.4 4.2 50 - 54 5.1 4.8 55 - 59 5.9 5.6		45 - 49	2 100 024	34 559
60 - 64 1 142 298 19 157 65 - 69 872 691 16 079 70 - 74 649 247 11 490 75 y más 987 867 16 634 Promedio de hijos nacidos vivos Total 2.6 2.5 12-14 NS NS 15 - 19 0.2 0.2 20 - 24 0.8 0.8 25 - 29 1.7 1.6 30 - 34 2.5 2.5 35 - 39 3.2 3.1 40 - 44 3.8 3.6 45 - 49 4.4 4.2 50 - 54 5.1 4.8 55 - 59 5.9 5.6		50 - 54	1 720 314	27 680
65 - 69 872 691 16 079 70 - 74 649 247 11 490 75 y más 987 867 16 634 Promedio de hijos nacidos vivos Total 2.6 2.5 12-14 NS NS 15 - 19 0.2 0.2 20 - 24 0.8 0.8 25 - 29 1.7 1.6 30 - 34 2.5 2.5 35 - 39 3.2 3.1 40 - 44 3.8 3.6 45 - 49 4.4 4.2 50 - 54 5.1 4.8 55 - 59 5.9 5.6		55 - 59	1 314 662	21 760
70 - 74 649 247 11 490 75 y más 987 867 16 634 Promedio de hijos nacidos vivos Total 2.6 2.5 12-14 NS NS 15 - 19 0.2 0.2 20 - 24 0.8 0.8 25 - 29 1.7 1.6 30 - 34 2.5 2.5 35 - 39 3.2 3.1 40 - 44 3.8 3.6 45 - 49 4.4 4.2 50 - 54 5.1 4.8 55 - 59 5.9 5.6		60 - 64	1 142 298	19 157
75 y más 987 867 16 634 Promedio de hijos nacidos vivos Total 2.6 2.5 12-14 NS NS 15 - 19 0.2 0.2 20 - 24 0.8 0.8 25 - 29 1.7 1.6 30 - 34 2.5 2.5 35 - 39 3.2 3.1 40 - 44 3.8 3.6 45 - 49 4.4 4.2 50 - 54 5.1 4.8 55 - 59 5.9 5.6		65 - 69	872 691	16 079
Promedio de hijos nacidos vivos Total 2.6 2.5 12-14 NS NS 15 - 19 0.2 0.2 20 - 24 0.8 0.8 25 - 29 1.7 1.6 30 - 34 2.5 2.5 35 - 39 3.2 3.1 40 - 44 3.8 3.6 45 - 49 4.4 4.2 50 - 54 5.1 4.8 55 - 59 5.9 5.6		70 - 74	649 247	11 490
Total 2.6 2.5 12-14 NS NS 15 - 19 0.2 0.2 20 - 24 0.8 0.8 25 - 29 1.7 1.6 30 - 34 2.5 2.5 35 - 39 3.2 3.1 40 - 44 3.8 3.6 45 - 49 4.4 4.2 50 - 54 5.1 4.8 55 - 59 5.9 5.6		75 y más	987 867	16 634
12-14 NS NS 15 - 19 0.2 0.2 20 - 24 0.8 0.8 25 - 29 1.7 1.6 30 - 34 2.5 2.5 35 - 39 3.2 3.1 40 - 44 3.8 3.6 45 - 49 4.4 4.2 50 - 54 5.1 4.8 55 - 59 5.9 5.6	Promedio de hijos	nacidos vivos		
15 - 19 0.2 0.2 20 - 24 0.8 0.8 25 - 29 1.7 1.6 30 - 34 2.5 2.5 35 - 39 3.2 3.1 40 - 44 3.8 3.6 45 - 49 4.4 4.2 50 - 54 5.1 4.8 55 - 59 5.9 5.6		Total	2.6	2.5
20 - 24 0.8 0.8 25 - 29 1.7 1.6 30 - 34 2.5 2.5 35 - 39 3.2 3.1 40 - 44 3.8 3.6 45 - 49 4.4 4.2 50 - 54 5.1 4.8 55 - 59 5.9 5.6		12-14	NS	NS
25 - 29 1.7 1.6 30 - 34 2.5 2.5 35 - 39 3.2 3.1 40 - 44 3.8 3.6 45 - 49 4.4 4.2 50 - 54 5.1 4.8 55 - 59 5.9 5.6		15 - 19	0.2	0.2
30 - 34 2.5 2.5 35 - 39 3.2 3.1 40 - 44 3.8 3.6 45 - 49 4.4 4.2 50 - 54 5.1 4.8 55 - 59 5.9 5.6		20 - 24	0.8	0.8
35 - 39 3.2 3.1 40 - 44 3.8 3.6 45 - 49 4.4 4.2 50 - 54 5.1 4.8 55 - 59 5.9 5.6		25 - 29	1.7	1.6
40 - 44 3.8 3.6 45 - 49 4.4 4.2 50 - 54 5.1 4.8 55 - 59 5.9 5.6		30 - 34	2.5	2.5
45 - 49 4.4 4.2 50 - 54 5.1 4.8 55 - 59 5.9 5.6		35 - 39	3.2	3.1
50 - 54 5.1 4.8 55 - 59 5.9 5.6		40 - 44	3.8	3.6
55 - 59 5.9 5.6		45 - 49	4.4	4.2
		50 - 54	5.1	4.8
60 64 60		55 - 59	5.9	5.6
6.4 6.4		60 - 64	6.4	6.0
65 - 69 6.7 6.3		65 - 69	6.7	6.3
70 - 74 6.5 6.2		70 - 74	6.5	6.2
75 y más 6.2 5.9		75 y más	6.2	5.9

 $^{^{\}rm 1}$ Excluye a las mujeres que no especificaron si han tenido hijos y a las que sí han tenido hijos pero no especificaron el total de ellos.

NS: no significativo.

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.









Año	República Mexicana	Morelos
TGF		
2000	2.41	2.36
2001	2.34	2.30
2002	2.27	2.24
2003	2.21	2.19
2004	2.16	2.14
2005	2.11	2.10
Prevalencia 1		
2000	70.7	74.4
2001	71.4	74.9
2002	72.1	75.3
2003	72.7	75.8
2004	73.2	76.1
2005	73.7	76.5

 $^{^{\}scriptscriptstyle 1}$ Prevalencia referida a mujeres casadas o unidas.

Fuente: Conapo (2002), Proyecciones de la Población de México, 2000 - 2050







Anexo 2. Carta Compromiso firmada por la CEF, la Procuraduría General de Justicia de Morelos y organizaciones civiles



Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada

CARTA COMPROMISO

CARTA COMPROMISO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EN LO SUCESIVO "LA CÁMARA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DIP. MARCELA LAGARDE Y DE LOS RIOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA CONOCER Y DAR SEGUIMIENTO A LAS INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LOS FEMINICIDIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA VINCULADA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. HUGO MANUEL BELLO OCAMPO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA PROCURADURÍA" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "LA CÁMARA":

- Que en términos del artículo 50 de la Constitución General de la República, este organismo de representación popular es parte integrante del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que se constituye como depositario del Poder Legislativo Federal.
- 1.2 Que en este está representada por el C. Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la H Cámara de Diputados, quien en términos del artículo 23, numeral 1, inciso I) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, es el representante legal de la misma y, en consecuencia con ese carácter suscribe el presente instrumento.

nida Congreso de la Unión Nº 66; Col. El Parque; C.P. 15969 México, D.F.; Edificio F. Tel. Directo: 5716-8247 exts. 6062, 6072, 8247; Fax: 5628-1300 ext. 6085







- I.3 Que con fecha 18 de marzo de 2004, la Dip. Marcela Lagarde y de los Rios fue designada Presidenta de la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada.
- 1.4 Que para los efectos legales derivados del cumplimiento del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Av. Congreso de la Unión número 66, Colonia El Parque, C.P. 15960 en la Delegación Venustiano Carranza, en esta Ciudad.

II.- DE "LA PROCURADURÍA"

- II.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en la que se integra la institución del ministerio público, en los términos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, a quien le compete la investigación y persecución de los delitos que se cometan en el territorio de la entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- II.2. Que su titular, Lic. Hugo Manuel Bello Ocampo, designado por el titular del Ejecutivo del Estado y ratificado por la XLIX Legislatura de la entidad, se encuentra debidamente facultado para celebrar el presente Convenio de Colaboración términos de lo establecido de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.
- II.3.- que señala como domicilio el ubicado en la Avenida Emiliano Zapata Colonia Buena Vista, Estado de Morelos, Código Posta!.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO.

1.1. El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto establecer mecanismos y acciones coordinadas que permitan realizar una investigación, a cargo de "LA CÁMARA", para conocer la situación de violencia que viven las mujeres en el Estado de Morelos, y contribuir, en la esfera de sus respectivas atribuciones a resolverlo.







SEGUNDA. DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.1. "LA CÁMARA":

- 2.1.1. Realizará un estudio sobre violencia contra mujeres en la entidad para identificar las causas que la producen y la procuración de justicia.
- 2.1.2. Para mantener la reserva de la información pública de oficio, la "LA CÁMARA" se compromete a cumplir y seguir los lineamientos que "LA PROCURADURÍA" le señale por escrito.
- 2.1.3. Presentará a "LA PROCURADURIA" antes de su difusión pública, los resultados parciales o totales del estudio, a efecto de que ésta pueda revisar que efectivamente se dio cumplimiento a los lineamientos señalados en el iniciso anterior, y en caso contrario propondrá las correcciones que jurídicamente procedan para evitar violar la reserva de la información.
- 2.1.4. Dará a conocer a "LA PROCURADURIA" los resultados del estudio y las medidas propuestas para mejorar la situación de las mujeres
- 2.1.5. Propondrá, con base en el estudio, medidas para disminuir la violencia contra las mujeres en los diversos ámbitos de su desarrollo personal, laboral, familiar y profesional.
- 2.1.6. Emprenderá, de ser posible y en el ámbito de sus estrictas competencias, conjuntamente con "LA PROCURADURIA", acciones pertinentes para disminuir la violencia de género.

2.2 "LA PROCURADURÍA":

- 2.2.1. Proporcionará, con estricto apego a la ley, particularmente al Código de Procedimientos Penales para el Estado de México y a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Oficio, la información pública de oficio que permita a "LA CÁMARA" realizar el estudio sobre violencia contra las mujeres en el Estado de Morelos.
- 2.2.2 Recibirá y atenderá las solicitudes de información que haga "LA CÁMARA", en el mínimo plazo considerando la necesidad de validación de la misma por parte de los Subprocuradores.
- 2.2.3. Orientará, a la "LA CÁMARA", en caso de que lo solicite, sobre cuestiones técnico-jurídicas y estadísticas que involucre el estudio objeto de este Convenio.







- 2.2.4. Dará a conocer a "LA CÁMARA", los servicios de atención que se proporcionan a las víctimas de delitos relacionados con la violencia intrafamiliar y sexual y las acciones que se emprenden para prevenirla no sólo en el ámbito de "LA PROCURADURIÁ", sino del gobierno estatal.
- 2.3 "LA CÁMARA" y "LA PROCURADURÍA" se comprometen, en el marco de sus respectivas competencias y con absoluto respeto a sus soberanías, a:
- 2.3.1. Analizar conjuntamente el problema de la violencia contra las mujeres en el país y el Estado.
- 2.3.2. Realizar análisis sobre el tipo de conductas más recurrentes de maltrato físico, moral y sexual en contra de las mujeres, los sujetos activos, las características de las víctimas del delito, su edad, las circunstancias de comisión del maltrato y las probables causas, para diseñar medidas de prevención de estos delitos y difundirlas entre la comunidad.
- 2.3.3. Difundir entre el personal de cada institución la existencia de este tipo de conductas para alertar y orientar a quienes la sufren a efecto de recibir atención pertinente
- 2.3.4. Proponer a las autoridades competentes las acciones de prevención primaria que contribuyan eficazmente a la prevención de la violencia contra las mujeres.
- 2.3.5. En la medida de lo posible, organizar foros, seminarios, conferencias, encuentros y eventos análogos en los que se analice la violencia de género y se propongan soluciones factibles para su prevención y atención adecuada.
- 2.3.6. Presentar a la autoridad competente proyectos de iniciativas de leyes, reformas o adiciones al marco legislativo federal o estatal tendientes a resolver el problema de la violencia contra las mujeres.
- 2.3.7. Promover la participación comunitaria en la aplicación de las medidas propuestas.

TERCERA. DE LOS RECURSOS

3.1. Las partes se comprometen a destinar, dentro de sus posibilidades presupuestales, los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para el cumplimiento del objeto del presente instrumento y la ejecución de las acciones en él comprometidas, que en el caso de "LA CÁMARA"los recursos antes referidos deberán ser sometidos, en su caso, a la consideración de la Junta de Coordinación Política, para que con base en sus atribuciones determine lo conducente







Los gastos derivados del estudio sobre violencia contra las mujeres serán sufragados por "LA CÁMARA", con cargo al techo presupuestal asignado a la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada.

CUARTA. DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

- 4.1. Las partes se comprometen a cumplir en sus términos el presente instrumento y, de ser necesario, a suscribir los acuerdos específicos para tales fines.
- 4.2. Las partes convienen en conformar, de así requerirse, los grupos de trabajo necesarios para el desarrollo de los programas o acciones derivadas del presente instrumento.

Los grupos de trabajo podrán conformarse con servidores públicos, personal contratado ex profeso o especialistas a propuesta de cualquiera de las dos partes, pero consensuada previamente.

QUINTA. DE LOS ENLACES.

5.1. Las partes convienen en designar enlaces operativos para la ejecución del presente Convenio de Colaboración, mismos que serán acreditados ante la contraparte a través de oficio que se anexará y formará parte del presente instrumento.

Dada la naturaleza de la información que proporcionará "LA PROCURADURIA", ésta institución designa como única vía para la recepción y remisión de información que solicite "LA CÁMARA" a JULIANA GARCIA QUINTANILLA.

SEXTA. DE LAS RELACIONES LABORALES.

6.1. Las partes convienen en que el personal que en virtud de la Cláusula Cuarta, apartado 4.2 se integren a algún grupo de trabajo bajo la responsabilidad de un servidor público de institución distinta a aquella en que presta sus servicios, no adquiere por este hecho derecho laboral alguno en relación con esa institución, por lo que corresponde a cada parte, de manera exclusiva, hacer frente a las responsabilidades laborales derivadas de la relación con los servidores públicos que asigne a los grupos de trabajo que lleguen a crearse.







SÉPTIMA. DE LAS MODIFICACIONES.

7.1. El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes. Dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

8.1. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este Convenio con antelación a su vencimiento, mediante aviso por escrito a la contraparte, notificándolo con treinta dias de anticipación. En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en la inteligencia de que las acciones iniciadas durante la vigencia del presente Convenio, deberán ser concluidas.

NOVENA. DE LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

9.1 Las partes acuerdan que cualquier duda o controversia surgida con relación a la interpretación, ejecución y alcances del presente instrumento, será resuelta administrativamente de común acuerdo.

DÉCIMA. DE LA VIGENCIA.

10.1. La vigencia de este instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de agosto de 2006, término Constitucional de los trabajos de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, pudiendo prorrogarse el mismo previo acuerdo por escrito entre las partes.

DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL.

11.1 Las partes aceptan que los Derechos de Autor derivados del trabajo de investigación a que se refiere la Cláusula Segunda, numeral 2.1.1 son propiedad exclusiva de "LA CÁMARA".

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD CIVIL.

12. 1 Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos,







se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

Leido que fue el presente Convenio de Colaboración por las partes y una vez enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman al calce y al margen de conformidad, por cuadruplicado, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos a los 20 días del mes de mayo del año dos mil cinco.

POR "LA CAMARA"

Marcela Lagarde

DIP. Marcela Lagarde y De Los Ríos Presidenta de la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada. POR "LA PROCURADURÍA"

LIC. Hugo Manuel Bello Ocampo. Procurador General de Justicia del Estado de Moleros.









Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada

CARTA COMPROMISO

CARTA COMPROMISO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LIX LEGISLATURA DL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LA DIP. MARCELA LAGARDE Y DE LOS RIOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA CONOCER Y DAR SEGUIMIENTO A LAS INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LOS FEMINICIDIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA VINCULADA; Y POR LA OTRA PARTE, LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS CIVILES DEL ESTADO DE MORELOS.

Con fecha 18 de marzo de 2004, la Dip. Marcela Lagarde y de los Rios fue designada Presidenta de la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada.

La Comisión Especial, tiene como tarea el dar cuenta a la ciudadanía del estado que guardan las investigaciones llevadas a cabo hasta ahora en el caso de Ciudad Juárez, y de los casos que configuren feminicidio en la República Mexicana, ascomo los resultados obtenidos.

Al constatar que la gravedad de la violencia de género contra las mujeres alcanza en el feminicidio la expresión extrema de la falta de derechos humanos y de garantías individuales de las mujeres, como en distintas entidades del país, que crece y que no hay interés ni de las autoridades ni de otros sectores por conocer y parar la violencia feminicida contra las mujeres. Todo ello nos hizo proponer la realización de una investigación adecuada para la República Mexicana.

La Investigación será un primer acercamiento que explique a la sociedad lo que sucede, por qué sucede, cómo se conforma y qué significa para la vida de las mujeres la violencia feminicida. Será además un mecanismo de devolución a las organizaciones civiles que han contribuido con su compromiso y denuncia a hacer visible este grave problema.

Avenida Congreso de la Unión Nº 66; Col. El Parque; C.P. 15969 México, D.F.; Edificio F. Basamento; Tel. Directo: 5716-8247 exts. 6062, 6072, 8247; Fax: 5628-1300 ext. 6085 correos-e.: maría.legarde@congreso.gob.mx www.diputedos.gob.mx







La presente carta de intención tiene el objeto de establecer mecanismos y acciones de colaboración coordinadas que permitan realizar una investigación, a cargo de **la Cámara**, para conocer la situación de violencia que viven las mujeres en el Estado de Morelos, y contribuir, en la esfera de sus respectivas atribuciones a resolverlo.

La Cámara

Realizará un estudio sobre violencia contra mujeres en la entidad para identificar las causas que la producen y la procuración de justicia. Y se compromete a mantener la reserva de la información. Presentará los resultados del estudio, y las medidas propuestas para mejorar la situación de las mujeres

Propondrá, con base en el estudio, medidas para disminuir la violencia contra las mujeres en los diversos ámbitos de su desarrollo personal, laboral, familiar y profesional.

Emprenderá, de ser posible y en el ámbito de sus estrictas competencias, conjuntamente, acciones pertinentes para disminuir la violencia de género.

Realizará análisis sobre el tipo de conductas más recurrentes de maltrato físico, moral y sexual en contra de las mujeres, los sujetos activos, las características de las victimas del delito, su edad, las circunstancias de comisión del maltrato y las probables causas, para diseñar medidas de prevención de estos delitos y difundirlas entre la comunidad, para alertar y orientar a quienes la sufren a efecto de recibir atención pertinente

Presentará a la autoridad competente proyectos de iniciativas de leyes, reformas o adiciones al marco legislativo federal o estatal tendientes a resolver el problema de la violencia contra las mujeres.

Las Instituciones y organismos civiles

Proporcionarán, información que permita a La Cámara, realizar el estudio sobre violencia contra las mujeres en el Estado de Morelos.

Por lo que Recibirán y atenderán las solicitudes de información que haga La Cámara, a través de la C. JULIANA GARCIA QUINTANILLA.

Orientarán, a La Cámara en caso de que lo solicite, sobre cuestiones técnicojurídicas y estadísticas que involucre el estudio.

Darán a conocer a La **Cámara** los servicios de atención que se proporcionan a las víctimas de delitos relacionados con la violencia intrafamiliar y sexual y las acciones que se emprenden para prevenirla







Propondrán a las autoridades competentes las acciones de prevención primaria que contribuyan eficazmente a la prevención de la violencia contra las mujeres. En la medida de lo posible, organizar foros, seminarios, conferencias, encuentros y eventos análogos en los que se analice la violencia de género y se propongan soluciones factibles para su prevención y atención adecuada.

De la vigencia

La vigencia de este instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de agosto de 2006, término Constitucional de los trabajos de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, pudiendo prorrogarse el mismo previo acuerdo por escrito entre las partes.

Las partes aceptan que los Derechos de Autor derivados del trabajo de investigación a que se refiere la Clausula Segunda, numeral 2.1.1 son propiedad exclusiva de LA Cámara.

Leido el presente por las partes y una vez enteradas de su contenido, alcance y fuerza, lo firman al calce y al margen de conformidad, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos a los 20 días del mes de mayo del año dos mil cinco.

DIP. MARCELA LAGARDE Y DE LOS RIOS

Marela Lagarde

Presidenta de la Comisión Especial Para Conocer Y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada

Rosa Ma Tuntos Barrios
Universidad Aytónoma del Estado de Morejos

ta Rodríguez Baez
Comisión de Equidad y Género Del Congreso de Morelos

Virginia Popoca González Tribunai Superior de Justicia del Estado de Morelos

Red Cønvergencia 8 de marzo GONERA MATORONIA

Comisión Estatal de Derechos Humanos Sergio Rodrigo Valdespín Rérez

Cidhal-Centro plara Mujeres

Dde

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Comisión Independiente de Morelos, A.C.







Anexo 2. Contenido del disco compacto

Indicadores sobre la condición social de las mujeres

Bibliografía

Documentos oficiales

Denuncias y/o casos de violencia o asesinato contra mujeres, en Morelos, 2000-2004, datos de la PGJE (oficio PGJ/OAP/756/09-04, con fecha $21\text{-}\mathrm{sep}\text{-}04$)

Homicidios contra mujeres, 2004, datos de la PGJE

Homicidios contra mujeres 2000-2004, datos de la PGJE

Homicidios dolosos contra mujeres 2000-2005, datos de la PGJE

Cuadro de causas penales 2000-2005, datos de la PGJE

Homicidios contra mujeres enero-octubre 2004, datos de la PGJEM

Análisis de la Impunidad en la Violencia Feminicida: Dra. Alicia Elena Pérez

Duarte y Noroña

Seguimiento de Prensa

Iniciativas

Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley Orgánica de la PGR y a la Ley Orgánica del Poder Judicial federal, en materia del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, que crea la Fiscalía Especializada en la Atención de Delitos Violentos contra las Mujeres









Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversos artículos a Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que crea la Secretaría para el Desarrollo de las Mujeres

Instrumentos Internacionales

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. "Convención De Belem Do Pará"







Índice General

¿Quiéne	es eran ellas?	33
Present	ación	37
La inve	stigación en la política parlamentaria	37
Investig	gación sobre violencia feminicida	38
La infor	rmación	39
La viole	ncia contra las mujeres y la perspectiva de género	44
Confirm	naciones de la investigación	46
Creenci	as y prejuicios enfrentados al realizar la investigación	49
_	s alternativas a la violencia feminicida	53
Algunas víctimas de la violencia feminicidad		56
	ones en torno a la violencia feminicida	59
-	o de Decreto de Ley General de Acceso de las Mujeres	
a una V	ida Libre de Violencia	62
Introdu	cción	67
Metodol	ogía	70
1. Cond	ición social de las mujeres de Morelos	73
1.1	Población	73
1.1.1	Municipios de Morelos	74
1.1.2	Población indígena	75
1.1.3	Migración	75











1.2	Educación y pobreza	76
1.3	Fecundidad y salud reproductiva	77
1.4	Mortalidad en Morelos	79
1.5	Mortalidad materna en Morelos	80
1.6	Suicidios	82
1.7	Estado civil de las mujeres en Morelos	83
1.8	Características económicas de las mujeres en Morelos	84
1.9	Características de los hogares en Morelos	85
1.10	Las mujeres de Morelos y la política	85
1.11	Índice de Desarrollo Humano, (IDH) Índice	
	de Desarrollo relativo al Género (IDG), Índice	
	de Potenciación del Género (IPG) en Morelos	86
1.12	Índice de Desarrollo Social (IDS)	86
1.13	Encuesta Nacional de Violencia contra	
	las Mujeres (ENVIM)	87
2. Homi	cidios de mujeres en el estado de Morelos	89
2.1	Cifras del Instituto Nacional de Estadística,	
	Geografía e Investigación (INEGI)	89
2.2	Procuraduría General de Justicia del estado	
	de Morelos (PGJ)	91
2.2.1	Primera versión	93
2.2.2	Segunda versión	93
2.2.3	Tercera versión	94
2.2.4	Cuarta versión	95
2.2.5	Quinta versión	96
2.3	Homicidios presentados por el Congreso	
	de Morelos (XLIX Legislatura local)	97
2.4	Comisión Estatal de Derechos Humanos	98
2.5	Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	98
2.6	Consejo Ciudadano de Seguridad	99
2.7	Organizaciones civiles	99
3. Procu	ración y administración de justicia	101
3.1	Marco normativo y las iniciativas del Ejecutivo	102
3.2	Poder legislativo e instancias relativas a las mujeres	103

(



12MORELOS.indd 212 5/11/06 11:37:17 PM



ა.ა	Procuraduria General de Justicia del estado	
	de Morelos (PGJ)	104
3.4	Secretaría de Seguridad Pública, (SS)	104
3.5	El Instituto de la Mujer del estado de Morelos, (IMM)	105
3.6	La Procuraduría de la Defensa del Menor y la	
	Familia (DIF)	106
3.7	Instituto de Educación Básica del estado de Morelos	108
3.8	Instituto del Deporte y la Juventud de Morelos	108
3.9	Centros de Readaptación Social (Cereso)	108
3.10	Comisión Estatal de los Derechos de la Mujer	109
4. Reacc	iones frente a la violencia contra las mujeres	113
4.1	El poder Ejecutivo	113
4.2	Los organismos públicos para la procuración de la justicia	114
4.3	La vida política: Parlamento de Mujeres del estado	111
1.0	de Morelos	116
4.4	La comunidad jurista	118
4.5	Las organizaciones feministas	119
4.6	Instancias sociales, académicas y culturales	
	con participación ciudadana en la denuncia	
	y seguimientos de casos de homicidios de mujeres	120
4.7	Organismos de Derechos Humanos	123
4.8	Acciones de familiares y de actores sociales	
	contra la impunidad	124
4.9	Las iglesias	124
4.10	El lenguaje, un medio de violencia contra las mujeres	125
5. Medio	s de comunicación	127
5.1	Vitrina metodológica	127
5.2	Hallazgos	127
5.3	La reacción de la prensa frente a los asesinatos	
	de mujeres en Morelos	131
6. Geogr	afía del feminicidio	133
3.6		
Mapa 1.	Lugar de homicidios y muertes violentas de mujeres	10=
	que ocupó Morelos en el conjunto nacional 2004	135

•



12MORELOS.indd 213 5/11/06 11:37:21 PM

195

196









Cuadro 4. Migración por sexo, 2000

Cuadro 5. Porcentaje de población por grupos de edad y sexo, según asistencia y nivel de instrucción, 2000



Cuadro 6. Población femeni na de 12 años y más, total y promedio de hijos nacidos vivos por grupos quinquenales de edad de	
la mujer, 2000	197
Cuadro 7. Tasa Global de Fecundidad (TGF) y Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos, 2000-2005	198
Anexos 2. Convenios firmados	199
Anexos 3. Contenido del disco compacto	209
Iniciativas aprobadas por la H. Cámara de Diputados: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y tipificación del feminicidio como delito de lesa humanidad	Ι
Dictamen con Proyecto de Decreto de la Ley General de Acceso de las Mujertes a una Vida Libre de Violencia Dictamen con proyecto de Decreto que Adiciona Diversas	III
Disposiciones al Código Penal Federal y al Código Federal de Procedimientos Penales XX	XXIII

Índice de cuadros

Cuadro 1-A.	Causas seleccionadas de mortalidad en Morelos. (2004)	80
Cuadro 1-B.	Razón de mortalidad materna ajustada	
	por año de registro y entidad de residencia habitual,	
	1990-2004	81
Cuadro 1-C.	Mortalidad materna, según información proporcionada	
	por el Departamento de Salud Reproductiva de Morelos,	
	2000-2005	82
Cuadro 1-D.	Tasa de suicidios por grupos de edad y sexo	
	en los municipios de: Cuernavaca, Cuautla	
	y Jiutepec (2003)	83
Cuadro 1-E.	Porcentaje de mujeres que alguna vez en la vida	
	sufrieron violencia, violencia de pareja, y violencia	
	por parte de la pareja actual (2002)	87
Cuadro 2-A.	Homicidios y tasa de homicidios por 100 000 habitantes	
	en Morelos (2000-2003)	90
Cuadro 2-B.	Homicidios y tasas de homicidios femeninos	
	nor grungs de edades 2001	90









Cuadro 2-C.	Tasa de homicidios por grupos de edad y sexo	
	en los municipios de: Cuernavaca, Cuautla	
	y Jiutepec (2003)	91
Cuadro 2-D.	Comparativo de cuatro versiones de información	
	de la PGJ y los casos atraídos por la Fiscalía	
	Especializada en Homicidios de Mujeres	92
Cuadro 2-E.	Averiguaciones previas atraídas por la Fiscalía	
	Especializada en Homicidios de Mujeres	95
Cuadro 2-F.	Homicidios de mujeres de enero a octubre de 2004	96
Cuadro 2-G.	Total de denuncias recibidas (2002-2005)	96
Cuadro 2-H.	Cifras proporcionadas por la PGJ. (2000-2004)	97
Cuadro 3-A.	Eventos organizados por la Comisión de Equidad	
	y Género del Congreso del Estado. (2004-2005)	103
Cuadro 3-B.	Casos de mujeres atendidas por el IMM	
	por situaciones de violencia familiar.	
	Enero-agosto 2005	105
Cuadro 3-C.	Comparación de acciones del IMM y de la	
	Procuraduría de la Defensa del Menor	
	y la Familia, DIF	106
Cuadro 3-D.	Explotación sexual comercial infantil-	
	DIF Cuautla, 2005	107
Cuadro 3-E.	Casos de homicidios a mujeres de la CEDH,	
	enero-octubre 2004	110
Cuadro 3-F.	Delitos cometidos contra mujeres de CEDH 2000-2004	111
Cuadro 5-A.	Número de casos publicados por dos diarios locales,	
	enero 2000-septiembre 2005	128
Cuadro 5-B.	Arma utilizada en los homicidios de mujeres	
	reportados por la prensa escrita,	
	enero 2000-septiembre 2005	128
$Cuadro\ 5\text{-}C.$	Causas de los homicidios de mujeres reportadas	
	por la prensa escrita, enero 2000-septiembre 2005129	
Cuadro 5-D.	Municipios donde la prensa reporta homicidios	
	de mujeres, enero 2000-septiembre 2005	130
Cuadro 5-E.	Edad que se reporta en la prensa escrita	
	de las mujeres asesinadas en Morelos,	
	enero 2000-septiembre 2005	131







Violencia feminicida en Morelos fue impreso en mayo del 2006 en los talleres de Gráfico 21, México, D.F. El tiraje constó de 500 ejemplares.